

## **ACTA No.41**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de Octubre del año Dos Mil Doce, siendo las 8:50 de la noche, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Hipólita Graciela Rodríguez, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Gerardo Antonio Mata, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Sandra Evelin Figueroa Banegas, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, Luís Berrios Segovia, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Adela Palacios Irachez, Luís Javier Menocal Fúnez, Carmen Vásquez, Corina Dolores Alvarado Lagos, Denis Roberto Velásquez Yanes, Edgardo Pineda Madrid, José Ángel Saavedra Posadas, Carlos Antonio Martínez Zepeda, José Celín Discua Elvir, Roger Danilo Alcántara Pérez, Gonzalo José Rivera Medrano, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Rodanín Peralta Estrada, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Sandra Abelina Rodríguez Salgado, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Oscar Emilio Cruz Pineda, Felipe Zúniga del Cid, Lorenza del Carmen Aguilar Galeano, Fabián Discua Carranza, Rossel Renán Inestroza Hernández, María Aracely Leiva Peña, José Ángel Herrera Barahona, Jorge Humberto Pinto Portillo, María Oneyda Alemán Vásquez, Daniela del Carmen Reynaud Reyes, Julio César Gámez Interiano, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Roxana Geraldina González Mármol, José Armando Cerros Chávez, Agustín Germán Lagos, María Bertilia Zepeda Lagos, Carlos Alfredo Lara Watson, Juan Francisco Argeñal Espinal, Carlos Humberto García Aguiriano, Claudio Roberto Perdomo Interiano, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Sandra Elizabeth Bardales Torres, José María Martínez Valenzuela, Olgan Danery

Maldonado Rubio, Alexis Danilo Trejo Hernández, Mario Alfredo Pinel Rosales, Santos Seferino Durán Aguilar, Juan José Ordóñez, Gonzalo Antonio Rivera, Jorge Alberto Ramos Rivera, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Consuelo Bautista Díaz, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Perla Simons Morales, José Tomás Zambrano Molina, Miguel Ángel Arita Paz, María Teresa Chávez Lezama, Rodolfo Irías Navas, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Ana Julia García Villalobos, José Nahún Gámez Cárcamo, Francisca Canales Amador, Santos Catalino Canales, Sergio Arturo Castellanos Perdomo, Delmy Aracely Ordóñez Hernández, Marco Antonio Andino Flores, Juan Bautista Alvarenga Cáceres, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Deysy Isabel Suazo Maradiaga, Abraham Kafati Díaz, Lidia Rosa Rodríguez Baca, Brenda Mercedes Flores Serrano, Samuel Martínez Durón, Mario Ulises Bustamante Cárcamo, José Oswaldo Ramos Soto, Mario Edgardo Segura Aroca, Sara Ismelda Medina Galo, José Alfredo Paz Saavedra, José Tomás Ponce Posas y Juan Carlos Molina Puerto, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- Se suspendió la sesión a las 9:20 de la noche.
- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 27 de Noviembre del año Dos Mil Doce, a las 4:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Mauricio Oliva Herrera, Alba Nora Gúnera Osorio, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo y Martha Concepción Figueroa Torres; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muy buenas tardes, muchísimas gracias Señor Secretario, se abre la sesión, bienvenidos sean todos, le pediría al Señor Secretario si le damos lectura a la correspondencia pero antes llamamos al Pastor José Inestroza, de la Iglesia Ciudad de Misericordia para la oración del día de hoy.

- 6.- El José Inestroza, representante de la Iglesia Ciudad de Misericordia, expresó una elocuente invocación a Dios en los términos siguientes: “Diputados(as), muchísimas gracias Señora Presidenta y toda la Junta Directiva del Congreso Nacional, es un gran honor para mí en este momento traer la palabra del Señor, especialmente por los tiempos que está viviendo el Congreso Nacional donde ha tenido que tomar unas decisiones valientes, donde han puesto en peligro las familias y a ustedes y han tenido ese coraje patriótico a favor del pueblo de Honduras. Como ya se acerca la navidad, quisiera traer una palabra corta para ustedes, que está en el libro de Isaías, Capítulo VIII, les voy a pedir que con toda atención escuchen esta palabra que es muy oportuna para el día de hoy dice: “Porque un niño nos es nacido, hijo nos es dado y el principado sobre su hombro y se llamará admirable, consejero, Dios Fuerte, Padre Eterno, Príncipe de Paz, lo dilatado de su imperio y la paz no tendrán límites”, estamos viviendo en una época cuando los honrados están detrás de las rejas, donde en las carreteras

no hay seguridad y donde el temor parece que se ha enseñoreado de nuestro pueblo y gracias a Dios por este Congreso Nacional que ha emitido leyes que están bajando estos grados de criminalidad. Quisiera traerles un mensaje sobre lo que es la paz, una paz que necesitamos profundamente y que no la vamos a conseguir fuera de un encuentro verdadero con el príncipe de paz que es el Señor Jesucristo, afuera solo vamos a encontrar incentivos para vivir en temor, pero el Señor quiere entrar en lo profundo del corazón, en la vida suya, para que a pesar de las circunstancias que le toque vivir usted pueda disfrutar de una profunda paz, la paz se define como un estado de profunda tranquilidad y armonía y a través de este pasaje que hemos leído dice que este príncipe de paz quiere entrar a nuestra vida, pero hemos levantado valladares y hemos puesto llaves y pasadores ahí a la entrada de nuestra vida, pasadores como se llama orgullo, soberbia, rencor, susceptibilidad, amargura y esos elementos han detenido al Príncipe de Paz para que entre a nuestro corazón, hoy les invito queridos Diputados(as) a reflexionar profundamente y pueda Usted de ahí de lo profundo de su corazón elevar una oración al Señor y Usted le pueda decir hoy, Señor que estamos acercándonos a la navidad, quiero abrir las puertas de este corazón, para que puedas llenar mis pensamientos, y mis emociones y todo mi ser y una paz que sobrepasa todo entendimiento, sin paz no hay progreso, sin paz no hay estabilidad familiar, se necesita que dejemos de ver a Cristo como un huésped y lo hagamos Señor de nuestra vida, quita todos esos valladares, incredulidad, dureza de corazón y pasen la mejor navidad, la del 2012 con Jesucristo el Príncipe de Paz dentro de sus corazones, les invito a que oremos juntos al Señor y dígame a Dios quiero tu paz en esta hora, Señor te bendecimos y te alabamos en esta hora oramos por este Soberano Congreso Nacional, ponemos a todos los Diputados(as) bajo tu cuidado y bajo tu cobertura, hoy entra Señor ahí a su interior, como Príncipe de Paz y ministra de forma directa, paz en la mente, paz en las

emociones y paz en todo su ser y además oramos por todos sus familiares que donde quiera que estén la protección del Señor sea sobre esposas(os) e hijos, padre y hermanos y hoy que van a deliberar para emitir ciertas leyes que tengan la sabiduría y la paz de Dios que sobrepasa todo entendimiento, te alabamos y te damos gracias en este día en el nombre de Jesús, Amén, que tengan una buena tarde con la bendición del Señor.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchísimas gracias Pastor José Inestroza, por favor Señor Secretario si continuamos con la correspondencia del día de hoy.

7.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio UPEG-255-2012 de fecha 9 de Octubre del 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a su Oficio No.292-2012/CN, en el cual solicita opinión de esta Secretaría de Estado en relación con el proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, orientado a la Ley del Instituto Nacional de Teatro. Al respecto, esta Secretaría de Estado ha efectuado un análisis sobre el alcance del proyecto de Decreto, determinándose que la iniciativa es de importancia para el país, por tratarse de una legislación para impulsar el teatro como una cultura nacional, lo cual contribuye a la formación del talento humano y de una sociedad para transmitir valores como la paz comunitaria y de la misma realidad del país; sin embargo, no existen recursos adicionales en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio

2012, que permita una asignación de fondos para la implementación de las actividades que se contempla realizar en el marco del Proyecto de Ley. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Presupuesto contenida en el Decreto No.83/2003, para el mantenimiento del equilibrio presupuestario, no se pueden crear nuevas asignaciones de fondos sin que se precise la fuente de recursos que han de servir para financiar dichas asignaciones presupuestarias.

- b) Oficio No.222-2012 de fecha 17 de Agosto de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Me dirijo a Usted en ocasión de referirme al Oficio No.247-2012/CN, en el cual solicita la opinión de esta Secretaría de Estado en relación con el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno, por el Honorable Diputado MAYLO WOOD GRANWELL, orientado a declarar como una manifestación auténtica y por ser la expresión viva de la cultura miskita al SIHKRU TARA, por ser considerado festival cultural representativo del pueblo indígena Miskito de Honduras y patrimonio cultural de la Nación. Sobre el particular, después del análisis efectuado sobre el alcance del Proyecto de Decreto, esta Secretaría de Estado comparte los argumentos expresados en la Exposición de Motivos, en cuanto a que, las distintas formas de manifestación de la diversidad cultural, constituyen un patrimonio cultural de la humanidad y son una riqueza invaluable para el país, por lo que, el apoyo de actividades dirigidas al fortalecimiento de este patrimonio son vitales. En este sentido, se considera la iniciativa de relevancia para el país; sin embargo, en la situación actual de las finanzas

públicas del Estado, no es posible asignar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio 2012, una partida presupuestaria por L.3.0 millones, como presupuesto especial, para la promoción, difusión, fortalecimiento cultura y celebración del SIHKRU TARA, conforme se establece en el Artículo 3 del referido Decreto. Por lo anterior sugerimos que la iniciativa sea turnada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes, con la finalidad de coordinar el desarrollo de actividades para visibilizar, valorizar y exaltar la identidad y cultura del pueblo indígena miskito, en el marco de los distintos programas y proyectos que desarrolla dicha instancia, con el presupuesto asignado para el 2012 a dicha Secretaría.

- c) Oficio No.STSS-444-12, de fecha 19 de Octubre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, Me dirijo a Usted en ocasión de someter a consideración del Soberano Congreso Nacional, el Convenio 189 sobre el Trabajo Decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos y la recomendación 201, adoptado el 16 de Junio de 2011 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Ginebra, Suiza. Lo anterior, en cumplimiento de los párrafos 5,6 y 7 del Artículo 19 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, referentes a la obligación de someter a las autoridades competentes los convenios y recomendaciones adoptadas por la Conferencia. Asimismo, y a espera que exista la posibilidad de entablar un debate sobre la materia, se recomienda que se difiera toda la decisión sobre este convenio, hasta una fecha ulterior en

que se den las condiciones para esta amplia consulta tripartita. Se acompaña la justificación y contenido del Convenio 189 y la recomendación 201.

- d) Oficio No.UPEG-262-2012, de fecha 07 de Noviembre de 2012, Me dirijo a Usted en ocasión a referirme a los Oficios 322, 337, 340, 342, 344, 345, 346, 347, 349 y 350-2012/CN, en los cuales solicita a esta Secretaría de Estado opinión sobre los proyectos de Decreto presentados al Pleno por Honorables Diputados, en relación con las iniciativas indicadas en el cuadro anexo. Al respecto, después del análisis correspondiente, esta Secretaría de Estado se pronuncia de la forma siguiente: La asignación del gasto en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del Artículo 20 del Decreto No. 286-2009, de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País 2010-2038 y el Plan de Nación 2010-2022, requiere contar con la certificación extendida por la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN), de que los proyectos están formulados siguiendo los lineamientos e indicadores estipulados en el mismo. Se considera que las iniciativas son de importancia para contribuir al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población beneficiaria; sin embargo, dada la situación actual de las finanzas públicas no se pueden asumir más y nuevos compromisos financieros en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2012 sin contar con los recursos que han de financiar dichas iniciativas, conforme lo establece el Artículo 38 de la Ley Orgánica de Presupuesto. En el caso de las iniciativas que demandan fondos para el ejercicio

fiscal 2013, el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente a dicho año, se encuentra en poder del Congreso Nacional para su aprobación, por lo que los ingresos programados para el 2013 ya fueron distribuidos en base a las proyección de recaudación tributaria esperada. Por lo anterior se considera que los proyectos de Decreto señalados en el cuadro anexo, no son viables del punto de vista financiero.

- e) Oficio No.UPEG-279-2012, de fecha 08 de Noviembre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). Es grato dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta al Oficio No.423-2012/CN, mediante el cual se solicita la opinión de esta Secretaría de Estado, sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del pleno, por el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, orientado a exonerar del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación, adquisición o enajenación a cualquier artículo, incluyendo el Impuesto General de Ventas a toda clase de bienes inclusive vehículos de trabajo para diversos programas, proyectos y obras que se planifican y ejecutan a través de la Junta Directiva, jerarquía superior de la Asociación Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días en Honduras. Al respecto y considerando que la Constitución de la República estatuye que todos los hondureños son iguales ante la Ley, promulgando asimismo la libertad de religión y dado que de conformidad a los Decretos Nos.167-97 del 24 de Noviembre de 1997, 170-2009 del 16 de Septiembre de 2009, 29-1999 del 12 de Abril del 2000, 214-2001, del 29 de Enero de 2002, 22-199 del 13

de Julio de 1999 y 172-97 del 10 de Diciembre de 1997, respectivamente tanto la Iglesia Católica, como la Iglesia Adventista del séptimo día, Iglesia Evangélica, Iglesia Ministerio Internacional Shalom, Iglesia Episcopal hondureña y Ministerio Sion gozan de exoneración del pago de derechos arancelarios, tasas sobretasas, cargas y demás gravámenes a la importación, adquisición o enajenación a cualquier título, incluyendo el impuesto sobre ventas a toda clase de bienes inclusive vehículos de trabajo para los diversos programas y proyectos que se ejecuten a través de las mismas; esta Secretaría de Estado considera que no obstante que la política gubernamental está orientada a la racionalización de las exoneraciones, se puede conceder a la Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días, exoneración del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes, incluyendo el impuesto sobre ventas a la importación o adquisición de bienes incluyendo vehículos de trabajo. En ningún momento se podrá conceder las exoneraciones indicadas en la enajenación de los bienes, ya que el Artículo 153 del Código Tributario establece que las exoneraciones son personalísimas, estatuyendo asimismo el Artículo 27 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos del Gasto Público Decreto No.113-2011 del 24 de Julio de 2011, que las exenciones y exoneraciones fiscales son personalísimas, es decir, son de uso exclusivo del beneficiario por lo que todas aquellas disposiciones legales que contengan que dicho beneficio pueda ser transferido a un tercero, quedan expresamente derogadas; de igual manera establece que los vehículos automotores ingresados al país exonerados de impuestos deben

regularizar el pago de tributos al momento de su enajenación a terceros y no exentos. En conclusión y al tenor de la normativa legal antes enunciada, esta Secretaría de Estado considera pertinente el otorgamiento de exoneración del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes, incluyendo vehículos de trabajo, para los diversos programas, proyectos y obras que se planifiquen y ejecuten a través de la Junta Directiva, jerarquía superior de la Asociación iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días en Honduras, así como de los materiales necesarios para la celebración del culto divino, la construcción y mantenimiento de los templos; debiéndose excluir del Proyecto de Decreto la exoneración en la enajenación de los bienes, incluyendo vehículos.

- f) INFORME. Por este medio remito a usted Informe Financiero de Recurso y Gastos, correspondiente al mes de Octubre de 2012. (IHADFA).
  
- g) Oficio No. 2237-12-SS, de fecha 17 de Octubre de 2012, En atención a su Oficio No.237-2012/CN, sobre la Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna, me permito informarle que esta Secretaría emite la opinión siguiente: En el Capítulo I de la Ley en mención debe agregarse: La Empresa Privada debe respetar el derecho que tienen las empleadas de Lactancia Materna, brindándoles espacios adecuados para la práctica. Toda ONG que participe con Salud, debe fomentar la lactancia materna exclusiva. Además observamos que en la misma toda la

responsabilidad recae en la Secretaría de Salud y la responsabilidad es de todos los sectores.

- h) Oficio DM-0930-2012 de fecha 08 de Noviembre de 2012. Me es grato dirigirme para hacer referencia a su Oficio No. 401-2012/CN, recibido en este Despacho el 23 de Octubre de 2012, en el cual se nos transcribe la Moción presentada por la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, el día 17 de Octubre de 2012, exhortando a las autoridades que tienen responsabilidad en el manejo del Programa Merienda Escolar, a efecto de que informen por escrito, ante el pleno de la Cámara Legislativa, sobre la situación administrativa del mismo. En respuesta a la solicitud planteada, me permito informar al Honorable Congreso Nacional lo siguiente: 1) El programa merienda escolar, se desarrolla en el marco de un Acuerdo de Cooperación, suscrito entre El Despacho de la Primera Dama, y las Secretarías de Estado en los Despachos de Desarrollo social, educación, planificación y cooperación externa, finanzas y el programa mundial de alimentos (PMA). En el marco de dicho acuerdo, está establecido que el Presupuesto para la compra de los componentes de la merienda escolar, le son transferidos, por la Secretaría de Finanzas, directamente al PMA; por lo que no existe ninguna posibilidad de que los recursos contemplados en el Acuerdo, puedan ser utilizados para otros fines en esta Secretaría, ni en ningunas de las otras Secretarías de Estado, participantes del Programa. 2) Con el Presupuesto que el Gobierno de Honduras transfiere al PMA, en el marco del Acuerdo vigente, es posible alcanzar una cobertura de 1,220,915 niños y niñas, lo cual representa cerca del 87%

del total de beneficiarios del Programa, el 13% restantes son cubiertos con donaciones gestionadas por el PMA y otros fondos adicionales que les transfiere la Secretaría de Educación, fuera del Acuerdo suscrito. 3) Al momento de la negociación del nuevo Acuerdo vigente, el PMA reconoció que el Programa se venía entregando solamente durante 150 días, en el área rural y atlántica ( que se refiere a Las Islas de la Bahía y Gracias a Dios), y 75 días en el área urbana. 4) De acuerdo con nuestros registros, este Despacho ha realizado los trámites necesarios para que se efectúen las transferencias correspondientes al PMA, para cubrir la merienda completa del año 2012, considerando que para iniciar el año 2012, se contaba con un saldo a favor del Gobierno de Honduras de L.133,207,422.36, lo cual consta en las Actas de liquidación que el mismo PMA remite a este Despacho. 5) Por su parte, la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con las posibilidades y disponibilidad financiera ampliamente conocida en nuestro país y luego, respondiendo a las disposiciones emitidas en Consejo de Ministros, en relación con la contención del gasto público, ha ido efectuando los pagos correspondientes y estamos seguros que el mínimo que pueda quedar adeudado, será cubierto en corto tiempo. 6) Si es importante hacer notar, que este Despacho ha solicitado formalmente al PMA responder por una serie de inconsistencias encontradas en sus reportes de liquidación, esto con el fin de asegurar transparencia en el uso de los recursos, que con tanta dificultad les transfiere el Gobierno de Honduras, pero aún no hemos recibido la respuesta adecuada. Finalmente, es necesario llamar la atención de los Honorables Miembros del Congreso Nacional, sobre la necesidad de fortalecer

financieramente un verdadero Programa de Alimentación Escolar para que, más allá de brindar una merienda como lo hace actualmente, pueda ofrecer a la niñez hondureña una alimentación más completa, balanceada y de acuerdo con la cultura de las diferentes regiones del país, aunado a un esquema de compras provenientes de la agricultura familiar que promueva, a su vez, la reactivación de la economía local.

- i) Oficio No.SDS-311-2012 de fecha 31 de Octubre de 2012, remitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, Me es grato dirigirme a usted, para hacer referencia al Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno del Congreso Nacional de la República, por el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio y sobre el cual se solicita a este Despacho emitir opinión de carácter técnico. Al respecto este Despacho encuentra las siguientes oportunidades de mejora del Proyecto de Decreto: 1) Siendo que el fin primordial de ésta Ley debe ser la persona humana, comenzaríamos proponiendo que el nombre de la misma fuese Ley Nacional para la atención de personas con diagnóstico de epilepsia. 2. Atención Integral: Debe partir del diagnóstico apropiado, así como la adecuada construcción de un cuadro clínico, que asegure la prevención asistencia y promoción del desarrollo integral de la persona que padece la enfermedad. Lo anterior debe incluir y definir, el cuadro básico de medicamentos permitidos y cuál sería su alcance en el marco de ésta Ley, pues tiene implicaciones económicas directas. 3. Proceso de atención integral: además de ser un concepto bastante parecido al de Atención Integral, sería

importante separar de éste, la capacidad que se debe dar a la persona que brinda los cuidados a la que se le ha diagnosticado la enfermedad, abriendo un nuevo concepto de Formación y Capacitación para el cuidado de personas con diagnóstico de epilepsia. 4. Dicho concepto podría leerse así, formación y capacitación para el cuidado de personas con diagnóstico de epilepsia: Es el perfil de cuidado de personas con diagnóstico de epilepsia: es el perfil de conocimientos que deberán ser transferidos a la o las personas, que conviven con un paciente con diagnóstico de la enfermedad, a fin de que puedan brindársele los cuidados y atenciones con la calidad y calidez necesaria, para mejorar las condiciones de vida del/la paciente. 5. En lugar de un sistema armonizado institucional, siendo coherente con la Política de Protección Social aprobada recientemente, lo que procede en realidad de la Articulación de medidas de asistencia y protección a las personas con Diagnóstico de epilepsia: que consiste en coordinar, articular y evaluar, de manera concertada, entre todos los actores vinculados con la atención, protección e impulso de las oportunidades y competencias de las personas con diagnóstico de dicha enfermedad, a fin de asegurar su desarrollo integral. 2) El principio de Dignidad nos parece pertinente dada la naturaleza de ésta Ley, sin embargo en la descripción que se hace éste, es prioritario que el trato ofrecido a las personas con diagnóstico de esta enfermedad, principalmente en circunstancias de crisis, sea en todo momento de respecto a su dignidad; el tema de los ambientes favorables para los pacientes y sus familias, puede entenderse como habitabilidad, lo cual tiene implicaciones en otras leyes y políticas nacionales. 7. En el

principio de Integración, se debe tener claridad en el uso de los conceptos de Seguridad Social, ya que estos términos a su vez hacen referencia a otros como la asistencia social y la previsión social, donde ésta última está relacionada con la parte contributiva del paciente, el cual no siempre estará en capacidad de pagar por su atención.

8. Capítulo II. Criterios para una política de atención integral. Artículo 5. Proponemos el siguiente cambio: en el marco de la política de protección social, aprobada mediante Decreto ejecutivo PCM-008-2012 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta del día miércoles 28 de Marzo del mismo año, las personas con Diagnóstico de Epilepsia, forman parte integral de la matriz de sujetos de atención, esto con el fin de generar gradual y progresivamente mejores condiciones sociales que contribuyan al bienestar personal de éste sector de la población y sus familias, así como la potenciación de sus habilidades y capacidades para el ejercicio pleno de sus derechos. En función de lo anterior, los actores clave identificados para la implementación de la presente Ley, deberá integrar el Comité Técnico de protección social, conformado por las instituciones de Gobierno, Sociedad Civil y Empresa Privada, afín de garantizar que su problemática quede integrada en la Agenda Estratégica de Protección Social, tanto a nivel nacional como a nivel local.

9. La anterior propuesta se basa en la imperiosa necesidad de evitar duplicidad de esfuerzos, hacer un uso más eficiente de los recursos y aprovechar los espacios que ya existen, en materia de atención, a los sectores más vulnerables de la población.

10. Artículo 6. La atribución de formular, coordinar, articular y evaluar las medidas de protección social, corresponden a la Secretaría de

Desarrollo Social, la que, en el marco del gabinete social promueve las medidas de asistencia y protección para la población sujeto de atención, en este caso las personas con diagnóstico de epilepsia. 11. Artículo 7. Aplica el mismo concepto. 12. Artículo 8. Cooperación Internacional, el Gobierno de Honduras, bajo el liderazgo de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, Planificación y Cooperación Externa, deberán formular un programa de atención integral, que se presente a los entes cooperantes. 13. Artículo 9. Tiene varias implicaciones, en primer lugar se deben delimitar claramente las medidas concretas a que tiene derecho la persona con diagnóstico de epilepsia, los derechos que tiene la familia o quien la cuida, la responsabilidad concreta de cada una de los entes que participa, definir cuáles son las entidades de vigilancia y control, o si son éstas del sector público o privado, pues existe conflicto de interés en el tema. 14. Sin embargo, el tema que da el título al Artículo 9 financiación no se aborda en su pleno contexto, ya que deben haber instrucciones precisas para financiar las medidas que aparecen enunciadas en la Ley y no solo se debe basar en la cooperación internacional, pues esto pone en riesgo la sostenibilidad de la Ley, en la práctica concreta. 15. Artículo 15. El alcance de la Ley debe delimitarse en función de los recursos. 16. Artículo 17. Las organizaciones legalmente constituídas por personas con diagnóstico de epilepsia deberán, no solo ser consultadas sino integrar todos los espacios que se creen para la revisión, ajuste, ejecución, y evaluación de ésta ley y otras que se vinculen a ellos. 17. Artículo 22. Estas acciones deberán formar parte de la propuesta de formular un programa de atención integral

para las personas con diagnóstico de epilepsia, como un marco mayor, que asegure su sostenibilidad. Esperando que las anteriores consideraciones, observaciones y sugerencias sirvan para fortalecer el Proyecto de Decreto, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de consideración y aprecio.

- j) Oficio No.SDS-300-2012, de fecha 25 de Octubre de 2012, remitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. Es para mí un honor hacerle entrega del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, Honduras 2011, reducir la inequidad: un desafío impostergable, esta investigación brinda información respecto a las disparidades que hemos identificado en las áreas económicas, sociales, políticas y justicia en Honduras. El propósito del PNUD en la preparación de los Informes de Desarrollo Humano Nacionales, es brindar insumos que aspiramos sean utilizados por los Gobiernos para la formulación de políticas públicas en áreas prioritarias del desarrollo humano nacional. Para facilitar el acceso al contenido y los datos del informe, hemos desarrollado la Página Web: [http://www.undp.un.hn/INDH\\_2011.htm](http://www.undp.un.hn/INDH_2011.htm), una herramienta interactiva que también contiene los resultados de la Encuesta Nacional de Percepción sobre Desarrollo Humano (ENPDH) 2011 y los indicadores del desarrollo humano.
  
- j) Acusamos recibo de su nota de fecha dos (2) de Octubre de Dos Mil Doce (2012), en la cual nos remiten copia del Proyecto de Decreto de la Ley de la Defensoría Nacional de la Niñez, para nuestro conocimiento y análisis, en ese sentido nos permitimos señalar lo siguiente: conforme al

Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y Artículo 3. De la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, como ente rector del sistema de control tiene como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado y demás instituciones que constituyen los sujetos pasivos. En relación a lo establecido en el Capítulo VI, de las disposiciones finales y transitorias, Artículo 21 del Proyecto de la Ley, el Tribunal Superior de Cuentas podrá integrar la Comisión de Traspaso del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) a la Defensoría Nacional de la Niñez, debiendo en tal sentido establecer cuáles serán sus funciones, sin embargo es importante aclarar que la participación del Tribunal Superior de Cuentas en ningún momento deberá ser considerada como la validación del proceso. Esto en virtud, como anteriormente mencionamos, de la función constitucional de fiscalización a posteriori de los recursos del Estado que éste Ente Controlador tiene. Con respecto al Artículo 24, 25 y 26 del Proyecto, consideramos necesario señalar que al Tribunal Superior de Cuentas como Ente Controlador del Estado por disposición constitucional le corresponde la dirección, orientación, organización, ejecución y supervisión del sistema de control, entendiéndose por el sistema, el control integral, exclusivo y unitario, el cual funciona bajo los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, equidad y veracidad, constituido por los mecanismos técnico jurídicos, por medio de los cuales el Tribunal cumple sus funciones. Sumado al hecho que dicho sistema tiene como objetivos, tal como se establece en el Artículo 37. Números 1), 3), 4), 6) y 7) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la

vigilancia y verificación de que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programadas, proyectos y la presentación de servicios y adquisición de bienes del sector público; lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial; desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado; fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y, supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado. Tal como se plantea en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en el Artículo 5 de su Reglamento General, su preeminencia normativa se encuentra sobre cualquier otra entidad que realice actividades similares. Por lo que si bien es correcto lo plasmado en el Artículo 24, referente a que la Defensoría Nacional de la Niñez requerirá de las Corporaciones Municipales, Instituciones y Organizaciones No Gubernamentales informes periódicos de resultados y ejecución de los presupuestos asignados para el debido funcionamiento de los centros traspasados, esto es sin perjuicio de la atribución que el Tribunal Superior de Cuentas como ente controlador posee para realizar las fiscalizaciones a posteriori a las todas aquellas entidades públicas y/o privadas que reciban, administren, usen o dispongan a cualquier título o por cualquier concepto de recursos, bienes o fondos provenientes del Estado. Asimismo, respecto a la rendición de cuentas que en el mismo Artículo se señala, la Defensoría Nacional de la

Niñez, dentro de los primeros seis (6) meses siguientes del cierre del ejercicio fiscal, deberá evitar al Tribunal Superior de Cuentas la liquidación presupuestaria correspondiente, esto de conformidad a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Artículo 26 de su Reglamento General. Con respecto al Artículo 26 del Proyecto de la Ley de la Defensoría Nacional de la Niñez, debe suprimirse en lo relativo a que El Tribunal Superior de Cuentas practicará una auditoría especial y la Dirección Nacional de Bienes Nacionales dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emitirá un informe detallado de los activos y pasivos del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) e informarán en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días al Poder Ejecutivo y Congreso Nacional de la República de los resultados de dichas acciones. Esto en virtud de que la fiscalización de los fondos, bienes y recursos de éste corresponde al ente controlador del Estado. Pudiendo en todo caso para tales efectos que la Defensoría Nacional de la Infancia haga la solicitud correspondiente para la realización de la Auditoría sugerimos al proponente del Ante Proyecto de la Ley, Secretaría de Estado en el Despacho de Justicia y Derechos Humanos, hacer la correspondiente revisión, es en ese sentido que establecemos lo siguiente referente al mismo. 1. Al derogar el Decreto No.199-97 contentivo de la Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) tal como se establece en el Artículo 31 del Anteproyecto de Decreto para crear la defensoría Nacional de la Niñez, notamos que en el mismo no se hace referencia a lo relativo a la familia, que era una de los objetivos de la anterior entidad, consideramos importante incluirse dentro

del Proyecto la institución de la familia como tal, entendida está de acuerdo al Diccionario de Derecho Usual del Dr. Guillermo Cabanellas como institución necesaria para la conservación, propagación y desarrollo, en todas las esferas de la vida, de la especie humana, la familia como base fundamental de la sociedad tiene un especial cuidado por parte del Estado, tal como se establece en la Constitución de la República, el Código de la Familia, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, así como la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que para el pleno y armonioso desarrollo de la personalidad del niño, necesita amor y comprensión, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material que es la familia quien está obligada a brindar; institución de la cual se derivan otras, como ser la adopción. 2- En El Artículo 1. OBJETIVO GENERAL DE LA LEY, al derogar el Decreto No. 199-97 contentivo de la Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), debe de incluirse el Código de la Familia como parte del marco jurídico dentro del cual la Defensoría Nacional de la Niñez realiza su objetivo. 3- En el Artículo 4 objetivos tal como hacemos referencia anteriormente dentro de los objetivos de la Defensoría Nacional de la Niñez debe incluirse a la familia. 4- En el Artículo 7, Atribuciones, numeral 1) indica que la entidad que se crea controlará, monitoreará y fiscalizará el uso de los recursos en los que ésta haya a los programas de ejecución de atención a la niñez, esto sin perjuicio de la facultad que el Tribunal Superior de Cuentas tiene como ente rector del sistema de control, para fiscalizar a posteriori los fondos, bienes y recursos administrados por los sujetos pasivos. 5- Siempre en este artículo en su numeral 3), se establece como

atribución de la Defensoría Nacional de la Niñez, Fomentar la creación de programas locales de atención integral a la niñez en general y en particular a la niñez vulnerada en sus derechos, ya sea con recursos propios o en alianza público-privadas con Organismos No Gubernamentales de Desarrollo (ONGDs), Redes De Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, bajo la reserva de su permanente asesoría técnica, supervisión y control, la Ley de Promoción de la Alianza Pública Privada en su Artículo 17 señala que las iniciativas de la Alianza Público Privada (APP), puede tener origen tanto público como privado. En el ámbito público pueden actuar como iniciadores, las Secretarías de Estado, los Entes Autónomos, las Municipalidades, las Mancomunidades, los Consejos Regionales de Desarrollo y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público- Privada, por lo que al no ser la Defensoría Nacional de la Niñez una entidad autónoma no puede ésta por sí misma formar parte dentro de un modelo de APP. Asimismo conforme al Artículo 4 de dicha Ley, la participación público privada puede adoptar las modalidades siguientes: 1) construcción, y/u operación, y/o transparencia, y/o mantenimiento de obras y/o servicios públicos; 2) ampliación de obras y/o servicio público existentes; 3) prestación total o parcial de un servicio público, precedido o no de la ejecución de una obra pública; 4) ejecución de una obra pública, con o sin prestación del servicio público para la localización o arrendamiento por el Estado; 5) administración como fiduciario de bienes, servicios, sistemas contables, sistemas de cómputo, programas o proyectos de desarrollo, contratos de créditos, entre otros; y, 6) cualquier otra modalidad que permita realizar una alianza

público-privada (APP) dentro del marco de la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada. Modalidades dentro de las cuales no se puede enmarcar los programas de atención integral a la niñez. 6- El Artículo 9, NÓMINA DE CANDIDATOS PARA LA ESCOGENCIA DE LA O EL DEFENSOR NACIONAL, dentro de los sectores que proponen a los candidatos al cargo consideramos debería incluirse entidades públicas como la Fiscalía Especial de la Niñez del Ministerio Público y la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, como entidades dentro de las cuales se encuentra personal que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

- k) Oficio No.RR-00439/2012, de fecha 22 de Septiembre de 2012, remitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. COMUNICACIÓN.- En mi condición de Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercial, al Honorable Congreso Nacional de la República, en respuesta al OFICIO No. 302-2012/CN, hace saber que la Dirección de Servicios Legales y la Dirección General de Integración Económica y Política de esta Secretaría de Estado emitieron Opiniones que literalmente dicen: OPINIÓN LEGAL-DSL-No.1032-2012 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. VISTO: EL OFICIO No. 302-2012/CN, referente al Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Miguel Fernando Ruiz Rápalo, contentivo de la Ley Sobre

Comercio Electrónico y Firmas Electrónicas, ésta Dirección de Servicios Legales OPINA: PRIMERO: Que el Artículo 24 del Proyecto de Decreto contentivo de la Ley Sobre Comercio Electrónico y Firmas Electrónicas, establece que podrán actuar como autoridad certificadora, las personas naturales, y las personas jurídicas, tanto públicas como privadas, de origen nacional o extranjera autorizadas por la Dirección de Propiedad Intelectual, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, SEGUNDO: Que los Artículos 55 y 56 numeral 2 del Reglamento de organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, que establecen a la Dirección General de Propiedad Intelectual como dependencia de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, fueron reformados por el Decreto No. 82-2004 contentivo de la Ley de Propiedad. TERCERO: Que el Artículo 28 numeral 4 de la Ley de Propiedad, establece que el Registro de la Propiedad Intelectual depende del Instituto de la Propiedad. CUARTO: Que la Ley de Protección al Consumidor en su Sección VII contempla la Venta Domiciliaria, por correspondencia y otras, y en su Artículo 58 la define como aquella propuesta de venta de bienes o servicios efectuada por medio postal, telecomunicaciones, electrónico o similar y cuya aceptación se realiza por iguales medios, así mismo en su Artículo 59 establece que el consumidor tiene derecho a revocar la aceptación durante el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el bien o se celebre el contrato, QUINTO: Por todo lo antes expuesto ésta Dirección de Servicios Legales determina que visto que la Dirección de Propiedad Intelectual ya no es una dependencia de esta Secretaría de Estado, proceda el

Honorable Diputado a modificar el contenido del Artículo 24 del Proyecto de Decreto contentivo de la Ley Sobre Comercio Electrónico y Firmas Electrónicas, en el sentido de definir sí la autorización para actuar como la autoridad certificadora, dependerá de esta Secretaría de Estado, por ser ésta competente para conocer del comercio nacional e internacional de bienes y servicios, o del Registro de la Propiedad Intelectual dependencia del Instituto de la Propiedad. Así mismo que el Honorable Congreso Nacional de la República considere lo ya establecido en la Ley de Protección al Consumidor en su Sección VII venta domiciliaria, por correspondencia y otras, con el fin de salvaguardar los derechos de los consumidores. FIRMA Y SELLO ALEX JAVIER BORJAS LAÍNEZ DIRECTOR LEGAL.- FIRMA CAMILO JANANÍA ASESOR LEGAL.- SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Diecisiete de Octubre de Dos Mil Doce. VISTA: La comunicación interna, remitida por la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, en la que solicita emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto Ley en el tema de Comercio Electrónico y Firmas Electrónicas, la Dirección General de libre comercio suscritos y vigentes para Honduras OPINA. PRIMERO: que los tratados de libre comercio, EN EL Capítulo de Comercio Electrónico hacen referencia a disposiciones sobre: a) Productos Digitales: compromiso de no imponer aranceles aduaneros, tarifas u otras cargas en relación con la importación o exportación de productos digitales por medio de transmisión electrónica; b) Disposiciones Generales se

reconoce el crecimiento económico y la oportunidad que el comercio electrónico genera, la importancia de evitar los obstáculos para su utilización y desarrollo y la aplicabilidad de las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a medidas que afectan el comercio electrónico. SEGUNDO: Que así mismo, se han incluido disposiciones que recomendamos tomar en cuenta en lo referente: a) Obligación de otorgar trato nacional a los productos digitales transmitidos electrónicamente; b) Transparencia obligación de publicar de cualquier otra forma poner a disposición del público las leyes, regulaciones y otras medidas de aplicación general que se relacionen con el comercio electrónico; c) Protección al consumidor se establece, la importancia de mantener y adoptar medidas transparentes y efectivas para proteger a los consumidores de prácticas comerciales fraudulentas y engañosas cuando realizan transacciones mediante comercio electrónico, TERCERO: Que el Artículo 21.- Actos relacionados con los contratos de transporte de mercancía, es un tema competente a la Secretaría de Obras Públicas Transporte y Vivienda y no de esta Secretaría de Estado, dependencia del Instituto de la Propiedad y no de esta Secretaría de Estado. POR TANTO: Esta Dirección General, considera procedente, apegarse a las disposiciones establecidas en el Capítulo de Comercio Electrónico establecido en los tratados de libre comercio suscritos y vigentes para Honduras, así como en el caso de los Artículos 21, 24 y 40 realizar las consultas a las instituciones competentes, por otra parte se recomienda tomar nota del Artículo 50.- Operaciones y Servicios por Medios Electrónicos del Decreto No. 129-2004 de la Ley del Sistema Financiero, remítanse las presentes diligencias a la

Secretaría General de esta Secretaría de Estado, para la continuación de su trámite. CARMEN ROMERO VILLAFRANCA Sub-directora General de Integración Económica y Política Comercial.

- I) Oficio STSS-447-2012, de fecha 24 de Octubre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Acusamos recibo del Oficio No.308-2012 de fecha Veintisiete (27) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012), en la cual nos remiten copia del Proyecto de Decreto de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, para nuestro análisis en ese sentido nos permitimos señalar lo siguiente: La Constitución de la República en su Artículo 222 párrafo tercero establece que: En el cumplimiento de su función a este Ente controlador le corresponde el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos, por lo que derivado de tales atribuciones y siendo que este Tribunal conoce que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los procesos para la organización y funcionamiento del sistema nacional de información pública, serán establecidos por el competente Instituto en coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Comisión de Modernización del Estado y este Tribunal Superior de Cuentas y, en atención a que por su función constitucional esta Entidad Fiscalizadora precisa acceder a Datos Personales en Posesión de los particulares; asegurándose a su vez que la información sea confiable, veraz y objetiva; y teniendo igualmente presente que el Anteproyecto remitido a este Tribunal establece en su

Artículo 70. Que: el Instituto de Acceso a la información pública será el encargado de reglamentar la presente Ley, con el conocimiento del Comisionado de los Derechos Humanos, y del Tribunal Superior de Cuentas, por lo que devenimos obligados en señalar algunas observaciones respecto al anteproyecto supra relacionado y, a manera de sugerencia nos permitimos llamar su atención sobre lo que a continuación detallamos: En el Artículo 5 del Anteproyecto, se establece que a falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán de manera supletoria las disposiciones del Código Civil; y la Ley de Procedimiento Administrativo, que para efectos de la materia que se trata su aplicación deberá en primer lugar avocarse a la Ley de Procedimiento Administrativo y posteriormente a las disposiciones del Código Civil. Aunado a lo anterior para la sustanciación de los procedimientos de protección de derechos de verificación e imposición de sanciones se observarán las disposiciones contenidas no sólo en la Ley de Procedimiento Administrativo sino que deberá integrarse con aquellas contenidas en la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información y otras leyes como ser Código Penal, etc., Respecto al Artículo 8 del anteproyecto, en nuestra opinión cuando refiere a datos financieros o patrimoniales se contradice con lo dispuesto en el Artículo 10 del mismo., en el caso de la cancelación de datos, consideramos que al igual se maneja en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública estos deben ser prioritariamente analizados por una comisión a efecto de autorizar su cancelación. En relación al Artículo 39, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene definidas sus atribuciones en su propia Ley de

creación, por lo que consideramos que las mismas deben ser analizadas en el sentido que, si están plasmadas en dicha Ley su repetición en el Anteproyecto es innecesaria o en su caso deberían ser incluidas en la misma; salvo que este Decreto derogue la Ley relacionada. En el caso del ARTÍCULO 56, SI BIEN ES CIERTO; REFIERE A PROMOVER EL JUICIO DE NULIDAD ANTE LOS Tribunales de Justicia, en el mismo se obvió señalar los recursos que se podrán interponer contra las resoluciones emitidas en materia de protección de datos personales en posesión de particulares, ya que la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública ya señala cuales son los recursos contra las resoluciones emitidas por aplicación de dicha Ley, las que pueden interponerse ante dicho Instituto, sin perjuicio de la facultad de interponer la demanda correspondiente previo al agotamiento de la vía administrativa. Respecto al procedimiento para Imposición de Sanciones e Infracciones consideramos que debe unificarse; de acuerdo a lo señalado en las diferentes disposiciones legales que en materia de sanciones se imponen en razón del manejo inadecuado de información; además de estar ya contenidas una serie de sanciones en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras leyes. Debe estudiarse si los delitos establecidos en los Artículos 67 y 68 están tipificados en el Código Penal, caso contrario debe analizarse la necesidad de reformas al Código Penal para incluirlos. En conclusión, como resultado del análisis del Anteproyecto señalamos que el contenido del mismo incluye en gran parte de sus disposiciones, las atribuciones, responsabilidades y participación que tendrá al respecto el Instituto de Acceso a la Información Pública en

cuanto al procedimiento y manejo de datos personales en posesión de particulares por ejemplo los Artículos 38, 39, 40, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 64, 65 y 70, por lo que consideramos que lo procedente es sugerir modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, con el fin de concatenar o incluir únicamente aquello que no se establece en la misma y evitar por disgregación, que surjan posteriormente contradicciones o exclusiones entre ambas leyes, pues la integración de dichos procedimientos en un mismo sistema, facilitará además el conocimiento completo del tratamiento de la información; y asegurará una única y apropiada directriz en el tema de acceso a la información. Aunado a lo anterior, del análisis a las disposiciones contenidas en el Anteproyecto se observa que en su mayoría la única variante existente entre ambas Leyes refiere básicamente a los derechos del titular de los datos personales, respecto al acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales que le conciernen, que como se puede verificar constituyen la minoría del total de las disposiciones legales contenidas en dicho anteproyecto, por tal motivo reiteramos no sería mayor complicación su inclusión o integración.

- m) Oficio No.STSS-449-2012, de fecha 24 de Octubre de 2012, remitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Acuso recibo de su oficio No.227-2012/CN, mediante la cual solicita opinión sobre Proyecto de Decreto orientado a Reformar el Artículo 95 por adición de numeral del Código de Trabajo. Revisado y analizado el Presente Proyecto de Decreto por la Dirección

de Servicios Legales de esta Secretaría, somos del parecer que en base a los criterios que está planteando para conceder permiso especial a trabajadores en caso de enfermedades graves de hijos, cuando la salud de un menor de 18 años requiera la atención personal de sus padres con motivo de un accidente grave o de una enfermedad terminal en su fase final o enfermedad grave, aguda y con probable riesgo de muerte, se consideran ya cubiertas, por el término de grave calamidad doméstica debidamente comprobada que aparece en el mismo artículo en el numeral 5, recomendando en este caso que el mejor proceder para el logro del objetivo de dicha propuesta de reforma, es la interpretación del término grave calamidad doméstica, ya que a criterio de esta Secretaría y por las experiencias y consultas diarias de parte de empleadores y trabajadores en relación a la interrogante, que casos se consideran como calamidad doméstica) ya que la normativa laboral vigente no lo establece como se hace en el planteamiento expuesto por el honorable Diputado; y en virtud que requiere una reforma laboral, se recomienda que la misma sea consensuada en forma tripartita, empleador, trabajador y estado, basándonos en el Convenio 144 sobre la consulta tripartita, ratificado por el Gobierno de Honduras. Sirve de fundamento a la presente el Artículo 632 numeral 4 del Código de Trabajo, Convenio 144 de la OIT.

- n) Oficio 448-2012 de fecha 24 de Octubre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. Por medio de la presente remito a Usted, el Reporte General del Presupuesto de Egresos, correspondiente al Mes de Septiembre del 2012, del

Patronato Nacional de la Infancia (PANI) aprobado según Decreto No. 264-2010 de fecha 28 de Diciembre del 2010 del Soberano Congreso Nacional.

- ñ) Nota Enviada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, de la Unidad de Proyecto de Energía Renovable, en donde remite el segundo informe de avance del Proyecto Patuca III, En esta fecha, estamos presentando al Honorable Congreso Nacional de la República el segundo informe de avance del Proyecto Hidroeléctrico Patuca III de acuerdo a lo que establece la Ley Especial Reguladora de Proyectos Públicos de Energía Renovable, el presente informe incluye el avance físico mensual del Proyecto desde el mes de Enero al mes de Agosto del año 2012, así como la ejecución financiera realizada en los mese antes mencionados.
- o) Oficio OS-435-2012, de fecha 19 de Octubre de 2012, remitido por la Secretaría de Estados en los Despachos de Cultura, Artes y Deportes. Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de remitirle Opinión Jurídica, solicitada por ese Congreso Nacional en relación al Decreto presentado a la consideración del pleno por el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, orientado a crear en todas las Instituciones de previsión social del estado, programas que faciliten el turismo interno y social de sus jubilados y empleados.
- p) Oficio DMCN.0406-2012 de fecha 22 de Octubre de 2012, remitido por la Comisión Permanente de Contingencias COPECO. Reciba por este medio un cordial saludo en ocasión de darle respuesta a su Oficio No.305-2012/CN, de

fecha 27 de Septiembre del año en curso, respetuosamente me permito manifestarle que, desafortunadamente y debido al recorte presupuestario para el año 2013, nos hemos visto en la necesidad de reorientar la cobertura de esta Secretaría, por lo tanto no contamos en nuestro presupuesto con fondos suficientes para iniciar la pavimentación de la carretera entre los Municipios de Sabanagrande y Nueva Armenia, en el Departamento de Francisco Morazán, estamos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o información adicional que considere necesaria.

- q) Oficio No.TSC-4448-2012, remitida por el Tribunal Superior de Cuentas. Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de remitirle Opinión Jurídica, solicitada por ese Congreso Nacional en relación al Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asencio, orientado a la Ley General de Bibliotecas Públicas.
  
- r) Oficio DPD-259-2012, de fecha 27 de Septiembre de 2012, remitida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica le envía para su consideración el presente informe estadístico correspondiente al año 2011, con el que podrá tener una visión de los resultados logrados. En algunos rubros se incluye información histórica que permite comparar variaciones a lo largo del tiempo. La información la hemos clasificado de la manera siguiente: Sección I: capacidad instalada, demanda máxima, producción y distribución de energía, Sección II: Ventas de energía, Sección III:

Ingresos y clientes, Sección IV: Inversiones, Sección V: Información financiera.

- s) Oficio No.OIP-078-10-2012, de fecha 05 de Octubre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En relación a la opinión solicitada a esta Institución del Estado, mediante Oficio No.375-2012/CN, tengo a bien expresar las razones siguientes: PRIMERO: En la actualidad la Empresa Nacional de Energía Eléctrica está sumida en una crisis financiera de suyo conocido; y con el afán de superarla estamos realizando esfuerzos y ejecutorias a nivel institucional. SEGUNDO: Para salir adelante con la situación financiera apuntada, se ha estado trabajando arduamente en el tema de recuperación de pérdidas, tanto técnica como administrativa, con una muy buena proyección de avance positivo. Por consiguiente, sería contraproducente para la ENEE que se produjera un decreto de condonación de deuda a los usuarios, máxime con carácter sectorial como alude el oficio de merito, lo que provocaría que otros consumidores o grupos sociales se sumaran a exigir la condonación, partiendo del derecho universal de igualdad ante la ley. De generarse la condonación a que se refiere el proyecto de decreto repercutirá directamente agravar más el estado de la actual crisis financiera que atraviesa la ENEE. TERCERO: Por otra parte manifiesto a ese órgano legislativo No. 129-2012, contentivo de la amnistía para el pago de multas, recargos e intereses en todas las obligaciones tributarias y SERVICIOS PÚBLICOS pendientes de pago con el Estado al 31 de Diciembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 32917 en fecha 05 de Septiembre de 2012, Decreto en

mención que se identifica con la inquietud que plantea la consulta sobre el problema de morosidad de intereses acumulados de los usuarios que tienen deuda pendiente con la ENEE. Sobre el tema en comento, en el pasado ejecutivos de esta estatal sostuvieron conversatorios con otros representantes del pueblo ( Rolando Dubón Bueso y Renán Inestroza), identificando los criterios señalados, para dinamizar la aplicación del Decreto en mención y el mismo sea del conocimiento de los abonados de la ENEE, se ha procedido a socializarlo por los rotativos nacionales.

- t) Oficio PCSJ No.493-2012, de fecha 15 de Octubre de 2012, remitido por la Corte Suprema de Justicia. De la manera más atente y en relación a su Oficio No.320-2012/CN de fecha 23 de Agosto de 2012, relacionado con el Proyecto de Decreto Ley Orgánica del Colegio Hondureño de Profesionales en Comercio Internacional, le estoy remitiendo las observaciones al Proyecto de Ley Orgánica del Colegio Hondureño de Profesionales en Comercio Internacional o carreras afines al Comercio Exterior, las cuales son de carácter técnico del Departamento de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos; no teniendo ningún carácter vinculante para este Poder del Estado.
- u) Oficio remitiendo el informe de actividades realizadas por la Unidad de Transparencia en esta Secretaría de Estado, durante el Tercer Trimestre del año 2012, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- v) Oficio No.151-CSF-2012, de fecha 10 de Octubre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de remitirle para conocimiento del Honorable Congreso Nacional y fines pertinentes, documentación enviada por nuestro Embajador ante la República de El Salvador, Señor Cesar Pinto Valle, referente a la visita realizada a nuestra Embajada por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Legislativa de dicho país, en la cual se trataron temas concernientes a la situación de los habitantes residentes en los territorios recuperados por Honduras después de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya del 11 de Septiembre de 1992. Se acompañan los siguientes documentos: Oficio No. 449-EHES-2012, Proyecto de Ley de Creación del Régimen Especial Aplicable a las personas afectadas por la sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 11 de Septiembre de 1992, presentado ante la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, y el Informe Especial elaborado por nuestra Embajada en El Salvador.
- w) Nota enviada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR). Adjunto remito el informe de Evaluación del POA y Presupuesto correspondiente al III Trimestre del año 2012, de la
- x) Oficio No.-----, de fecha-----. De la manera más atenta me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 97-2012, sobre la creación de la Comisión Ad Hoc, en su Artículo 2 se expresa que esta

Comisión elaborará el orden de prioridades para la redacción, aprobación, difusión y aplicación de los reglamentos; y sobre esta base se está desarrollando el trabajo. El día jueves 01 de Noviembre, 2012, recibí de la Licenciada. Elia del Cid de Andrade, Sub Secretarí Técnico Pedagógica, el Oficio No.983-SUTEP-12, relativo a remisión de actividades (resumidas) y los productos obtenidos en la Primera Etapa del proceso de Reglamentación de la Ley Fundamental de Educación, se remiten adjunto al presente Oficio documentos físicos y digitales recibidos en este Despacho.

- y) Oficio D.E. No.146-2012 de fecha 25 de Octubre del 2012, remitido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). En cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y Disposiciones Generales del Presupuesto, aprobadas por el Soberano Congreso Nacional, de la manera más atenta envío a usted los siguientes documentos: e) Informe de Evaluación del POA, Ejecución Presupuestaria y Financiera del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), al 30 de Septiembre del año 2012. f) Planilla de empleados permanente al 31/09/2012, g) Planilla de empleados no permanentes o de contrato al 31/09/2012, h) Informe de recursos humanos, clasificado por sueldos, categoría y sexo del PANI.
  
- z) Oficio UPEG-278-2012, de fecha 08 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de dar respuesta al Oficio No.387-2012, mediante el cual se solicita la opinión de esta Secretaría de Estado,

sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno, por el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Ferez, orientado a reformar el Artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, contenido en el Decreto No.113-2011, el que en lo sucesivo se leerá de la siguiente manera: Artículo 28.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas conforme a Ley autorizará las exoneraciones, exenciones y otras franquicias fiscales otorgadas por leyes especiales presentes y futuras previo dictamen facultativo de las Secretarías de Estado y otras entidades competentes sin que estos dictámenes u opiniones tengan el carácter de vinculante, exceptuando las que están enmarcadas en el régimen especial de la Ley Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía. (ZOLITUR). Todas estas actividades de la Zona Libre Turística serán reguladas por un reglamento especial que deberá aprobar la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas a propuesta de la Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, el cual deberá ser emitido y publicado en un plazo no mayor a treinta días de la publicación del presente Decreto. Sobre la moción de mérito, esta Secretaría de Estado está consciente que el turismo y las inversiones nacionales e internacionales son un factor clave para el desarrollo de un país, tal lo expresado en la exposición de motivos; es así como estos rubros gozan de incentivos fiscales, los que en ningún momento se ven afectados por la disposición contenida en el Artículo 28 del Decreto No. 113-2011, Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, ya que el mismo lo único que hace es reafirmar el mandato contenido en el Artículo 1 de la Ley para el Control de Franquicias

Aduaneras, contenida en el Decreto 295 del 10 de Mayo de 1960, reformado por el Decreto Número 793 del 20 de Julio de 1979, el que estatuye que las personas naturales o Jurídicas que en la actualidad disfrutan de franquicias aduaneras, o que en lo futuro lleguen a recibir igual tratamiento en virtud de leyes, concesiones, contratos especiales, convenios o de Hacienda y Crédito Público ( en la actualidad Secretaría de Finanzas), órden de libre registro de los artículos o materiales que deseen importar ampliándolo a todo tipo de franquicias fiscales.- El Artículo 28 del Decreto No. 113-2011 Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, en los términos en que se encuentra vigente, permite un efectivo control sobre la concesión de exoneraciones y el gasto tributario que representan las mismas, siendo de suma importancia para el Fisco este tipo de medidas, las que como se observarán son de carácter general y no caústicas como la pretendida en la reforma presentada, estableciendo al efecto el Artículo 351 de la Constitución de la República, que el Sistema Tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad, y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente. Adicionalmente esta Secretaría de Finanzas, con el fin de agilizar los trámites y dar una esmerada atención a los contribuyentes, en la presentación gestión y emisión de resoluciones de exoneración fiscal, instaló la Oficina Regional del Norte de Franquicias Aduaneras.- Por lo antes expuesto, esta Secretaría de Estado considera que no es procedente la aprobación del Proyecto de Decreto tendiente a reformar el Artículo 28 de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público, contenido en el Decreto No. 113-2011.

- aa) Oficio No.266-2012/CN. Acuso recibo de su oficio No.266-2012/CN, mediante la cual solicita opinión sobre Proyecto de Decreto orientado a promover y regular el teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC). Revisado y analizado el Presente Proyecto de Decreto por la Dirección de Servicios Legales de esta Secretaría, somos del parecer que el mismo, sería un enorme aporte para aumentar el empleo a la población; sin embargo recomendamos que la misma sea consensuada de forma tripartita empleador, trabajador y el Estado, basándonos en el Convenio 144 sobre la Consulta Tripartita, ratificado por el Gobierno de Honduras.- Sirve de fundamento a la presente, el Artículo 632 numeral 4 del Código de Trabajo y Convenio 144 de la OIT.
- bb) De la manera más atenta me dirijo a usted, en atención a su Oficio NO.89-2012/CN, referente a informar sobre las acciones realizadas para el inicio de la construcción de los centros educativos favorecidos con el Proyecto Construcción, equipamiento y capacitación de las escuelas de nueve grados y prebásica en comunidades en extrema pobreza, fase II, dentro del marco del programa de conversión de deuda Honduras frente a España. La Fase II del Proyecto beneficiará a los centros educativos siguientes: CEB Dionisio de Herrera, aldea Arenales, Trojes, El Paraíso. 2. CEB La Independencia, aldea Santa Cruz, Minas de Oro, Comayagua, 3. CEB Jesús María Rodríguez, aldea Quezaílica, Santa Rosa, Copán. 4. CEB Ramón Rosa, aldea

Santa Rosita, Guajiquiro, La Paz. Desde que la Secretaría de Educación recibió nota de la Secretaría del Comité Binacional del Programa, de fecha 08 de Marzo del 2008 (copia adjunta), enviada en su momento al Doctor Marlon Antonio Brevé, Secretario de Educación, comunicándole la aprobación y el financiamiento para la ejecución del Proyecto Fase II, a partir de esa fecha y dada la seguridad del financiamiento e importancia del proyecto, esta Secretaría inicia sus acciones para que al momento de comenzar la construcción del Proyecto, no se presenten atrasos en el cumplimiento de la contraparte de las comunidades beneficiadas, relacionada con la pre inversión del Proyecto.- Para la Fase II, debidamente aprobada, se han realizado tres (03) procesos licitatorios, mismos que figuran detallados a continuación:

Proceso	Fecha de Publicación	Fecha de Finalización	Declaración	instrumento
PROFOE X-HE-LIL-013-2009	04-02-09	18-08-10	Fracasado	Resol.CO BI No.37
PROFOE X-HE-LIL-016-2009	29-04-11	15-07-11	Desierto	Acta de Cierre
PROFOE X-HE-LIL-019-2009	05-12-11	08-08-12	Recomendación de Adjudicación	Acta de Cierre

Actualmente se cuenta con el Informe de Evaluación del tercer proceso PROFOEX-HE-LIL-019-2011, Escuelas II, debidamente

suscrito por el Comité ejecutivo de la Licitación con Declaración de Recomendación de Adjudicación.

2) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SDP-958-2012, fechado 21 de Noviembre de 2012, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 55 de la LEY HERÓICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.
  
- b) Oficio No.SDP-311-2012, de fecha 26 de Abril de 2012, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACION DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA para operar el “PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO MÁRMOL”, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la SOCIEDAD CENTRAL HIDROELÉCTRICA LEMPIRA (CEHL S.A DE C.V), ubicado en el Municipio de Santa Fe, Departamento de Colón, junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO MÁRMOL, ubicado en el Municipio de Santa Fe, Departamento de Colón.
  
- c) Oficio No.SDP-909-2012, con fecha 5 de Noviembre de 2012, enviando por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar el

Proyecto HIDROELECTRICO RÍO BLANCO LA PUERTA ETAPA I, II, III. Ubicado en el Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la SOCIEDAD MERCANTIL GUTIÉRREZ AREVALO ENERGY S.A DE C.V. (G.A. ENERGY); junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RIO BLANCO LA PUERTA ETAPA I, II, III.

- d) Oficio No.SDP-844-2012, de fecha 10 de Octubre de 2012, enviando por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, TEGUCIGALPA – SANTA LUCÍA, RUTA 55, ACCESO A SANTA LUCIA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ALDEA DE EL CHIMBO, todos localizados en el Departamento de Francisco Morazán, CONSTRUCTORES y CONSULTORES EN INGENIERÍA S. DE R. L. (C y C).
- e) Oficio No.SDP-845-2012, de fecha 10 de Octubre de 2012, enviando por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACION No.4, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO

RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, TEGUCIGALPA – SANTA LUCIA, RUTA 55, ACCESO A SANTA LUCIA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ALDEA DE EL CHIMBO, TODOS LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Con la Sociedad JF CONSTRUCCIONES S.A de C.V.

- f) Oficio No.SDP-875-2012, con fecha 18 de Octubre de 2012, enviando por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY PARA LA DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA PROPUESTA COMO PARQUE NACIONAL “MONTAÑA EL CARBÓN”, ubicada en los Municipios de Dulce Nombre de Culmí y San Esteban, Departamento de Olancho.
- g) Oficio No.SDP-910-2012, fechado 5 de Noviembre de 2012, enviando por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del SEGUNDO PROTOCOLO AL TRATADO SOBRE INVERSIÓN Y COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA.
- h) Oficio No.SDP-908-2012, con fecha 5 de Noviembre de 2012, presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, enviando el Proyecto de Decreto contentivo de disponer a partir del 30 de Noviembre del 2012, la transición del personal laborante en el Instituto Nacional de

Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) al Régimen de Servicio Civil, por tratarse esta Institución de un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública dependiente de la Presidencia de la República.

- i) Oficio No.DGCP-941/2012, con fecha 19 de Noviembre de 2012, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, enviando el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO, suscrito el 8 de Noviembre de 2012, entre el Banco de Crédito para la reconstrucción (KFW) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR.10,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROYECTO CONVIVENCIA Y ESPACIOS SEGUROS PARA JÓVENES EN HONDURASS (CONVIVIR).
  
- j) Oficio No.DGCP-DI-987-2012, con fecha 27 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitiendo los Proyectos de Decretos contentivos a: Autorizar al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emita Bonos de la República de Honduras (Bono Soberano) hasta por un monto nominal máximo de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.750,000,000.00), para ser colocados en el mercado de capitales internacional, bajo las condiciones más favorables para el país; y, Autorizar al Poder Ejecutivo para que, a

través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emita títulos valores de endeudamiento interno adicionales al monto autorizado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al año fiscal 2012, hasta por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L4,900,000,000.00), la que será utilizada directamente por el Gobierno Central para el financiamiento del déficit ocasionado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2012, por la no obtención de los recursos programados.

- k) Oficio No.DEN-934/2012, con fecha 21 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sobre el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO No.2038, suscrito el 13 de Noviembre de 2012, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEITE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.29,047,819.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOCIAL ETAPA ESSE-FN-2008.
- l) Oficio No.SDP-964-2012, con fecha 23 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA

ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO, firmado en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 29 de Junio de 2012, cuyo texto completo, así como sus correspondientes anexos específicos en materia de desgravación arancelaria, reglas de origen, servicios y derecho de establecimiento, indicaciones geográficas, contratación pública, apéndices, declaraciones y el Protocolo de Cooperación Cultural, figuran anexos al presente Decreto.

4) **DICTAMENES:**

- a) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través del Despacho Presidencial, orientado a declarar en Honduras el día 3 de Febrero, DÍA FESTIVO NACIONAL, en honor a la VIRGEN DE SUYAPA; firmando los Honorables Diputados: Alberto Chedrani Castañeda, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Welsy Milena Vásquez López, Secretaria Gladis Aurora López Calderón y Donaldo Ernesto Reyes Avelar.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno quien expresó: Gracias Señora Presidenta, para mí es un honor solicitar la dispensa de debates de un día tan especial y tan conmemorativo para el pueblo hondureño, en mi calidad de feligrés, de católico, de devoto hacia la Virgen, para mí como le dije anteriormente

es un honor, es algo que nos distingue a nivel nacional e internacional y que nos permiten tener una guía en el camino que estamos transitando en nuestro país, siempre la Virgen de Suyapa ha estado con el pueblo más humilde y los ha guiado por el camino del bien, nuestra fe ha estado fortalecida en base a las oraciones y las peregrinaciones que hacemos a la Basílica de Suyapa, por tanto solicito a la Secretaría se le dispensen dos debates y se discuta en un único debate, gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debate fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 quedó en suspenso, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien puntualizó: Gracias Señora Presidenta, la Constitución de la República dice que el estado hondureño es laico, sin embargo entendemos que la Virgen de Suyapa es una, la patrona de Honduras se le ha venido diciendo, se ha celebrado por muchos años pero lo que yo no entiendo en el Decreto Señora Presidenta es que se habla de día festivo, y día festivo se estila celebrar toda la Semana Santa como festivo, se hacen misas especiales, se hacen peregrinaciones, se hacen ritos en honor a la Virgen de Suyapa, se hace la historia cuando Alejandro Colindes encontró la Virgen de Suyapa en 1847, entonces ya es un día festivo, no se cual es la diferencia en lo que existe ahorita con lo que se está queriendo legislar en este momento, entonces sería bueno que nos dieran más elementos Señora Presidenta.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Igual manera la misma consulta que teníamos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Muchas gracias Señora Presidenta, nos queda la duda precisamente que es lo que se quiere, si solamente hacer una estimulación a las personas que siempre participan con devoción en la celebración de la Virgen de Suyapa o decretar otro feriado más en el calendario nacional o en el calendario cívico, considero que si lo que se pretende es decretar otro feriado más el país tienen una cantidad enorme de feriados y en ese aspecto, en lo personal yo estaría en contra, somos católicos, somos religiosos pero considero que lo que el país necesita es trabajar más bien más cantidad de días de lo que actualmente estamos trabajando, así que quisiera la aclaración por parte del mocionante.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Según lo que me explica aquí don Norman Alexis Arévalo Casaña y también entiendo que el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez pide la palabra porque él firmó el Dictamen es para que se celebre de manera nacional ya que solo se celebra en la Ciudad de Tegucigalpa, no es ningún feriado extra si no que la celebración se extienda de manera nacional.

El Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señora Presidenta y buenas tardes a todos(as), en términos técnicos, festivos no indica feriado, así es que la preocupación del Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana queda excluida y es oficializar un día que ya se conoce como fiesta nacional, como una celebración que ya es tradicional en el país, así es que día festivo no implica feriado, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, deseo primafacie felicitarlo por su triunfo en las elecciones internas y primarias del Domingo 18, quiero no solo felicitarlo a Usted si no que felicitar a todos los hondureños que participamos como nunca antes en la historia en un proceso de elecciones de esta naturaleza, quiero felicitar a los dos (2) partidos históricos, a esas dos (2) preciosas joyas que tiene el pueblo hondureño y que durante más de 100 años han construido todas las cosas buenas que se han hecho en la patria, algunos critican a liberales y nacionalistas que han cometido errores, que lancen la primera piedra quienes estén libre de pecado. También para fortalecer nuestra democracia ha participado el más joven de partido político Libertad y Refundación, para todos ellos nuestra felicitación más efusiva. Como nacionalista me siento muy orgulloso de haber presenciado el proceso electoral y ver que frente a los tres (3) recintos electorales donde se practicaba el proceso, las colas más largas a lo ancho y largo del territorio nacional eran las de nuestro partido, éso nos hace ser una fuerza política

poderosa en la patria. Quiero Señor Presidente felicitar al Partido Liberal de Honduras que al momento de iniciarse el proceso electoral y antes del mismo se analizaron por empresas políticas seriamente los resultados de lo que podía pasar y ahí se expresó en todas ellas sin excepción la fortaleza del partido que fundara el General don Manuel Bonilla y en las urnas se ha confirmado, el Partido Liberal al momento de los sondeos llamados técnicamente a boca de urna se dijo que en la lucha que hubo entre tres, donde los cuales han sido alumnos distinguidos míos en la antañona escuela de jurisprudencia don Yani Rosenthal Oliva y don Mauricio Villeda Bermúdez, Yani Rosenthal Hidalgo obviamente se expreso ahí a boca de urna en el momento en que lo permitía la Ley que Mauricio Villeda Bermúdez se le favorecía en esos sondeos y lo mismo ocurrió en el Partido Nacional con su candidatura Honorable Mandatario Presidente, obviamente los liberales han demostrado su madurez, sus profundas convicciones arraigadas entorno al partido que fundara el Doctor Policarpo Bonilla en 1893 tuvieron los normales zipizapes que ocurren con el calor y la calistenia del proceso pero escuche ayer un mensaje del Señor Yani Rosenthal Hidaglo felicitando a su correligionario Don Mauricio Villeda Bermúdez y manifestando su apoyo incondicional a la unidad del Partido Liberal de Honduras, yo le pido al Supremo Hacedor, que el padre de Don Yani Rosenthal Hidalgo, el Señor Jaime Rosenthal que esta con su salud muy quebrantada en los Estados Unidos de América se recupere, pero indudablemente el Partido Liberal históricamente ha sido un partido maduro, ellos entran en discrepancia, en conflictos, pero el día del proceso electoral eclosionan hasta debajo de las piedras a

votar por el partido del gonfalon rojo blanco y rojo, ojalá que nosotros los cachurecos aprendiéramos la situación, hemos ido reiteradamente a elecciones cuando estamos en la llanura anunciamos la unidad y la logramos y ganamos pero cuando estamos en el poder las ambiciones personales, individualista y egoístas nos separan y al final son derrotas que parecen que no producen hematomas o si los producen no hacen mella en el pensamiento en nuestra institución partidaria que fundara el General Don Manuel Bonilla. Quiero hacer un llamado a la gente de mi partido fundamentalmente a mi amigo un gran azul, un extraordinario ser humano, un profesional responsable y serio y un político que me ha sorprendido con su movimiento porque trabajaron bien, sacaron muchos votos el caudal es muy grande, en la chica hay 100 números todos los Domingos juegan, pero no juegan los 100 ganando si no que gana una es cierto que algunas personas muy aficionadas a la lotería cuando juega el 30 y tienen el 29 y el 31 están eufóricas casi le pego, yo había soñado pero no había interpretado bien el sueño y por éso no gané el número ganador, cuando vamos a un proceso de elecciones internas y primarias es como cuando el entrenador de la Selección Nacional llama a los jugadores para que integren el equipo de todos, algunos del Olimpia quieren que solo llamen olimpistas, los del Motagua solo Motaguista, los de maratón, Maratones, los de Choloma de choloma, los del España del España, los del Platense del Platense, los de Oscar Nájera quieren formar parte de la selección, los del Vida, los del Victoria, pero el entrenador tiene que seleccionar el mejor equipo porque no va representar a un equipo si no que todos los equipos y a

todos el fútbol de Honduras, entonces las elecciones internas es una selección que hace cada partido de su mejor equipo tiene que tener el mejor portero los mejores defensas los mejores volantes los mejores delanteros y sobre todo necesitamos además de una dirigencia campeona de un equipo campeón de una afición súper campeona que en este caso es el pueblo hondureño, aquí en esta elección se ha integrado gente de toda las corrientes así como la selección de todos los equipos porque el partido más importante va ser el del último Domingo de Noviembre del próximo año y hay de aquellos que no jueguen bien o que no permitan que sus seguidores formen parte de ese equipo es esencial y lo explico con este ejemplo para que todo el pueblo hondureño que nos escucha y nos ve lo entienda, así yo digo, Ricardo Álvarez es un excepcional líder en política se gana y se pierde de las siete corrientes una iba a ganar y las otras seis no iban a ganar, entonces es un deber provocar la unidad. Quiero hablar no del diente al labio, fui candidato de mi partido el 1993 tuve problemas en mi partido me desviaron más de 300,000 personas que tenían que votar en El Corpus pero los mandaron para Sonaguera, gente de Tocoa me la mandaron para Gracias, Departamento de Lempira y así, sin embargo a las 10:30 de la noche del último Domingo de Noviembre cuando me di cuenta de la tendencia del pueblo hondureño, llame a mi amigo Que En Paz Descanse, Abogado Carlos Roberto Reina y le dije Carlos Roberto el pueblo le ha dado el apoyo y yo también lo felicito por esa victoria después convoque a una conferencia de prensa y reconocí la victoria de Carlos Roberto Reina Ideaquéz, que no ganaron para que apoyen al ganador en política hay que

actuar con el cerebro no con el corazón el partido nacional está integrado por muchos nacionalistas más de un millón pero todos participan en política para ganar no para perder y en ese sentido Honorable Mandatario Presidente se ha sabido el veredicto del nacionalismo favoreciéndole con su voto, hace dos (2) años vi la estadística del resultado de las elecciones anteriores ahí aparece el libro que se distribuye en el Congreso donde está la fotografía de cada Diputado con su nombre completo, con su identidad y con cuantos votos saco Usted en la elección donde ganó Don Porfirio Lobo Sosa, saco 49,700 votos en el Departamento de Lempira como Diputado y que ocurre en esas zonas donde el Cacique Lempira dio su vida para impedir el avance del imperialismo español en 1537 que ha teniendo un candidato para ser Presidente que no lo ha tenido larga bata, a Usted lo apoyaron gente de todos los partidos y gente que había votado y esos 40,000 votos que sacó ya los había sacado Usted hace tres (3) años sumándole 9,000 votos más, quiero en ese sentido y esa perspectiva respetar a todos los correligionarios pero por favor no nos ofendamos todos somos nacionalistas como todos somos hondureños pero por favor no escupamos para arriba porque la saliva nos cae en la cara, busquemos fortalecer nuestra patria vayamos a un proceso unidos liberales, demócrata cristianos, pinuistas, udeistas, libres y también los nacionalistas, por el amor de Dios la patria esta en gran peligro, tenemos enormes problemas tenemos inconmensurables situaciones que el pueblo no quiere vamos a una elección donde gastamos mucho dinero, fuimos con un partido que ya tenía definido su candidata presidencial, llevamos candidatos que ni siquiera han sacando en su corriente el número de firmas

que autorizaron su participación mientras se nos está muriendo la gente de cáncer los niños en los centros hospitalarios mientras no hay insumos para curar a las personas que adolecen de insuficiencia renal por el amor de Dios enviémosle señales de humo y mensajes claros al pueblo hondureño porque en una democracia se decanta por culpa no nuestra si no por culpa de nuestras ejecutorias y responsables, yo Señor Presidente quería intervenir en este momento, pienso que en Honduras tenemos muchos feriados y ya no queremos tantos feriados, creo que la iniciativa está orientado a que el día de la Virgen de Suyapa sea celebrado como una fiesta cívica nacional no solo en Tegucigalpa cuando nuestros feligreses de la capitana de las fuerzas armadas, Santa María de Suyapa celebra su efemérides más bien, quisiera complementar esa moción que repito en ese iniciativa de Ley está orientada a pedir el acenso de nuestra Virgen de Capitana a Generala de las Fuerzas Armadas de Honduras para que nuestra Señora Santa María de Suyapa tenga el más alto grado militar y quisiera pedirle a quien presento la Iniciativa y a la Comisión Dictaminadora que le hiciéramos este acenso a nuestra Virgen de Suyapa, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: La Comisión de Dictamen o el Proyectista si se pudiera pronunciar con respecto a la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto o si alguien de la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes pudiera indagar cual es el origen de esa frase de la Capitana y para ver si cabe dentro de lo que podría ser ese ascenso que está

planteando el Abogado Ramos Soto, una participación al respecto. Quisiera entonces mejor para hacer algo que vaya de acorde con lo que origino este nombre que se le puso a nuestra Virgen de Suyapa y también tener claridad en lo que vayamos aprobar, mejor esperemos un poco suspendamos en este momento, hagamos las indagaciones del caso, en el caso particular los Diputados del Departamento de Francisco Morazán si pudiéramos pedirle a nuestra compañera Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores si pudiera ayudarnos, alguien más esta de la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes, Doctor Mario Rivera Vásquez y el Proyectista, Honorable Diputado Donald Ernesto Reyes Avelar, si talvez pudieran indagar y nos dan una orientación al respecto verdad, decía yo quisiéramos indagar para que nos traigan información más precisa al momento de poder discutir definitivamente el tema. Compañeros hemos terminado el proceso electoral interno al que los hermanos liberales y los hermanos de Libre y nosotros los nacionalistas fuimos abocado solo estamos pendiente de la oficialización de los resultados finales del Tribunal Supremo Electoral, quisiera reiterar las felicitaciones a todos los participantes creo que el pueblo hondureño lleva una enorme nuestra de civismo y particularmente es importante recordar de dónde venimos de la crisis del 2009 después las Elecciones Generales últimas mucha gente en el mundo no quería reconocer la voluntad del pueblo hondureño que se expresó masivamente también, pero en este proceso interno actores como la OEA que no estuvieron presente en las Elecciones Generales vinieron, participaron observadores nacionales e internacionales fueron participes de un proceso sin precedente en las elecciones internas de los partidos

tradicionales y también de los hermanos del Libre, creo que ante la manifestación de don Yani Rosenthal Hidalgo esta mañana que hablamos por teléfono me decía que estaba saliendo también del país porque va atender asuntos familiares el caso de don Jaime Rosenthal que por las noticias que él me dio está en franca recuperación, parece que están dando resultados los tratamientos a los que está siendo sometido, recuerden que él fue un Exdiputado, ha sido candidato a la Presidencia de la República y agradezco las palabras del compañero Yani Rosenthal Hidalgo, de igual manera felicitar a don Mauricio Villeda Bermúdez y ha sido recíproco en el caso de mi partido yo lo que puedo decirles es que cada ciudadano que participó, tiene el derecho a pedir del Tribunal lo que considere en materia de que le revisen la voluntad que él considera que obtuvo en las urnas y en ese sentido yo me sumo a que sea amplia la revisión del proceso electoral de acuerdo a lo que el tribunal Supremo Electoral tiene planteado en la Ley Electoral y en la Constitución de la República, si algo hay que cuidar es la voluntad de cada ciudadano expresada en las urnas y en ese sentido que al momento que el Tribunal o los organismos competente den su resultado que todos así como participamos, como fuimos a competir reconozcamos el resultado que es la voluntad del pueblo hondureño, estoy seguro que este proceso al final vamos a salir más fortalecido los hondureños, los partidos políticos y que gane el que el pueblo hondureño ha deseado que gane en cada uno de los partidos y finalmente que la campaña que vamos a iniciar sea una campaña de altura que yo aprovecharía al pueblo hondureño y a la clase política en particular con los líderes también de opinión pública que no hemos salido de

la crisis, la crisis económica y social que se derivó de la crisis política y de la crisis financiera internacional tiene sus consecuencias todavía y es el momento compañeros de reiniciar los trabajos por el país tenemos que seguir estructurando esos grande acuerdos porque la situación no está fácil, yo esperaría que esta campaña general pudiera ser el marco de grandes acuerdos que nos tracen la ruta de la Honduras saliendo definitivamente de la crisis política, de la crisis económica pero también sentando las bases de la Honduras de los próximos 50 años nos toca a nosotros a esta generación hacerlo y como tenemos tareas pendientes, quisiera invitarlos a que lo que el Poder Ejecutivo ha llamado de ayer a hoy tema de urgencia, temas que son de emergencia y que los envió alguno de ellos antes del proceso electoral y otros han ingresado en estos días posteriores a las elecciones bueno que nos pongamos a trabajar en lo que nosotros nos corresponde pero de igual manera le pido al Presidente de la República que si son tema de urgencia temas importantes que mande también a sus ministros a explicarle al Congreso Nacional lo que ellos consideran que debe ser la mejor decisión, a mí me gustaría Señora Secretaria que en esos casos, la Presidenta del Banco Central de Honduras, del Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas pudieran estar aquí presentes porque los temas que han ingresado a la Cámara son temas de mucha importancia y que no le tengan temor a enfrentar al Congreso Nacional.

- 8.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Está el Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, aquí con nosotros,

como habíamos hablado necesitamos debatir sobre estas grandes soluciones y que lo hagamos con el mayor grado de consideración a un pueblo hondureño que está pendiente en el caso de los acreedores del Estado de una solución y cuál es esa solución, pues aquí estamos nosotros para apoyarle y debatir para creer que sea lo mejor para honduras entiendo que hoy se hizo una presentación en el Consejo de Ministros que muchos ciudadanos que lo vieron me dijeron que fue altamente ilustrativa, me parece que también debería de ser del conocimiento de la Cámara esa explicación sabemos que venimos arrastrando las consecuencias de una crisis difícil pero bueno los problemas son para enfrentarlos y resolverlos, estoy seguro Señor Ministro de Finanzas y el equipo que le acompaña que aquí en el Congreso Nacional va encontrar toda la buena voluntad para contribuir con ustedes, sabemos que no es fácil lo que están enfrentando ni tampoco pueden enfrentarlo solos somos poderes complementarios, poderes que estamos en la obligación de ser independientes pero al mismo tiempo contribuir el uno al otro y en este momento pues es el momento de trabajar ya terminara el Tribunal de dar su veredicto final y los que consideren apelar ese veredicto también tienen derecho y esperamos que sea con toda la amplitud esa revisión pero también nosotros lo que estamos aquí tenemos la obligación de sacar adelante las tareas que nos toca entiendo que tenemos en cartera la Iniciativa de Ley para la Racionalización a la Exoneración de Combustibles para la Generación Eléctrica, ese es un tema que hasta donde lo he conocido de parte del Poder Ejecutivo por lo menos a mi me ha llamado mucho la atención el grado de problema que enfrenta el fisco a raíz de la manera en que se está manejando esta situación, creo que es el momento amigos del Poder Ejecutivo que le puedan exponer a la Cámara cual es la solución que ustedes han encontrado para que debatamos al respecto y con la urgencia del caso poder también debatir si es la solución más adecuada para seguir evitando que el Estado pierda tanto dinero que

bien pudiera estar sirviendo para atender las necesidades más elementales del Estado de Honduras y no es justo que en aras de generar energía se esté evadiendo el fisco tal como los informes del Poder Ejecutivo lo han planteado. Señor Ministro no sé si Usted tiene a alguien en particular o lo hará Usted de igual manera, pase adelante y Señor Ministro si desea Usted también hablar de las iniciativas todas las que ya han sometido mejor de una vez hace la presentación, siempre pidiéndoles que al momento de debatir una a una pudieran ustedes estar presente para explicar cada uno de los temas, bienvenido.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y el Licenciado Hugo Castillo apuntó: Buenas noches, Señor Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado y demás miembros de la Junta Directiva, Señores Diputado(as), de verdad muchas gracias por la oportunidad que nos dan de estar acá. me acompaña un gran equipo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tenemos apenas tres meses y medio de estar al frente del Ministerio en ese gran reto y servicio a la patria, estoy muy contento por ese equipo que está en la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y que tiene muchos años de estar ahí voy hacer una exposición general de lo que queremos tratar acá someter a su consideración y llamare algunos de los miembros para que entremos en detalle, como dos (2) palabras que mencionó el Señor Presidente del Congreso, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado estamos llamados a resolver problemas, podemos estar en la casa tranquilos pero aquí estamos con este gran reto y no me considero parte de la solución de los problemas si no parte de los problemas, entonces estamos en toda la disposición de ser creativos, de pensar de diferente forma, de buscar hacer las cosas de diferente forma para obtener resultados diferentes siempre con una actitud positiva, proactiva y trabajando con mucha diligencia e integridad, éso si quiero que se

caracterice la gestión al frente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y también me alegra mucho escuchar del Abogado Presidente del Congreso, Juan Orlando Hernández Alvarado de que aquí estamos juntos los dos (2) poderes porque el país enfrenta le voy a llamar yo grandes retos y tenemos que hacerlo juntos, en armonía tenemos que poner todas nuestras cabezas e ingenio para buscar salir de estos grandes retos que si tienen solución para que las cosas vayan mejorando desde ahora y las medidas no se tomen tardíamente y puedan ser un poco más dura. Esta noche queremos someter a su consideración cuatro (4) decretos: El primero es una reforma al Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, esta reforma abarca la renta gravable de los no residentes, personas naturales o jurídicas no residentes, en el 2010 se modificó la tasa de esa renta del 35% al 10% y hay que reconocer que no dio los resultados esperados en el sentido de que se iba a atraer más inversión porque se iba a pagar una tasa menor para estos tipos de rentas, entonces hoy venimos y reconocemos que no dio resultado es mejor reconocer a tiempo y corregir a tiempo y sometemos que dicha tasa se eleve al 25% que como ustedes lo van a escuchar es una tasa que se asemeja a lo que existe a nivel de Centroamérica porque tenemos que tener cuidado también de no de dejar de ser competitivos en el área Centroamericana ésto al final incluso va ayudar a que recurso humano y recurso tecnológico del país que se ha estado quedando por fuera vuelva a ser atractivo porque se contratan servicios al exterior de que están gravados con una tasa baja y éso es competencia para recurso humano hondureño que esa es otra forma de promover el recurso humano y la tecnología hondureña; el tema de la Ley de Racionalización de Combustible para la Generación de Energía Eléctrica que más que un tributo es un proceso que queremos implementar para evitar la defraudación fiscal en cuanto al impuesto de combustible el Señor Hugo Castillo les va explicar bien a detalle porque en estos últimos días, en

estas últimas semanas hemos concluido con el grupo de los empresarios térmicos de cómo vamos a manejar este tema; luego está una autorización que venimos a solicitar al Congreso Nacional para la emisión de un Bono Soberano para el año 2013, el presupuesto que ya está en discusión en la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional y se puede identificar que requerimos para financiar dicho presupuesto para el próximo año aproximadamente Seiscientos Setenta y Cinco Millones de Dólares casi Trescientos Cincuenta Millones de Dólares en emisiones nuevas y la diferencia son renovaciones o el Gobierno de Honduras ha crecido en la deuda interna en los últimos años y hemos venido a contratar deudas realmente caras entre trece y medio a quince por ciento en lempiras y también el Gobierno está compitiendo con los usuarios, comerciantes, industriales, agricultores es la demanda de ese dinero, entonces estamos volviendo caro el dinero y eso es complejo porque se encarece el costo de producir los bienes o el costo de vender bienes en el comercio entonces en estos momentos se vive una situación muy particular en los mercados internacionales hemos visto la crisis en Europa, el crecimiento de la economía en Estados Unidos que es muy lenta ha hecho que esos países para generar y mover la economía han hecho que las tasas de intereses bajen y vemos que la tasa de interés del Banco Central Europeo se mantiene en 0.75 y en el Bono de Tesoro de Estados Unidos en 1.75 y sobre esos puntos es que los bancos prestan a los usuarios finales entonces hemos visto que el mercado de capital externo en estos últimos seis meses Guatemala que si tiene la mejor calificación de riesgo que Honduras colocó en Abril o Mayo Setecientos Cincuenta Millones de Dólares a 85% de interés y lo hizo en un momento que estalló la crisis de Grecia y eso no les permitió conseguir una mejor tasa, hace un mes vimos a Bolivia que tiene una igual calificación de riesgo que Honduras que logró colocar Quinientos Millones de Dólares a 4.85 y Costa Rica hace una semana que si tiene la mejor calificación crediticia

que Honduras logró colocar Mil Millones de Dólares a 4.25 hay otros dos (2) países en Centroamérica que en estos dos próximos meses van a salir a emisión de bonos y este es un vacío que se está llenando a través de estas emisiones de bonos por los problemas que ha tenido nuestro cooperantes y que no tiene tantos recursos como antes para ayudarlos y también lastimosamente estos países de Centroamérica vecinos no tienen tampoco el acuerdo con el Fondo, entonces eso nos limita a los gobiernos a contar con presupuestos de aproximadamente 100 a 200 Millones de Dólares, entonces aquí se abre una oportunidad para salir al mercado externo, para dejar de competir en el mercado interno, para dejar que las tasas de intereses de los préstamos vuelvan hacia abajo y nosotros nos podamos financiar con fondos externos, hemos trabajado muy de cerca con el Gabinete Económico evaluando este proceso, hemos formado un equipo de Comité de Bono de entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que está trabajando a velocidad de melón como diría mi estimado suegro, trabajando bien rápido para que salgamos lo más pronto posible al mercado y aprovechar esta gran ventana que se presenta, pero antes necesitamos la autorización del Congreso Nacional para que quede legalmente autorizado la emisión de estos bonos y podamos escoger dos bancos de inversión lo más recomendable por ser primera vez que salimos en esta emisión de bonos y podemos iniciar ya el proceso de preparación de documento que se utiliza para salir al mercado este proceso lleva aproximadamente unos diez a doce semana trabajando rápido y ya tenemos tres (3) semanas trabajando hemos recibido ofertas de siete (7) bancos, hemos evaluado esas ofertas, el Comité ha identificado cuatro alternativas y tuvimos la oportunidad en Washington de reunirnos a nivel de Gabinete Económico con esos cuatro (4) bancos y tenemos identificado dos (2) de ellos con mucha experiencia en Latinoamérica que es lo que hay que ver porque no es lo mismo colocar vuelos en Panamá que en Honduras, en Costa Rica que en Honduras, entonces

necesitamos esos bancos que están con la experiencia de economía es igual a la de Honduras, entonces éso nos va ayudar a cubrir ese déficit que presenta el presupuesto el próximo año que inicialmente lo teníamos que hacer con vuelos internos, no es fácil pero las cosas se pueden hacer, lo están haciendo nuestros países vecinos estamos en toda la disposición de ponernos a trabajar inteligente y fuertemente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Señor Ministro prefiere que complemente en este momento don Hugo Castillo para que después se puedan hacer las consultas.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Prefiero terminar solo un punto más y después podemos complementar con el Licenciado Hugo Castillo y contestar las preguntas. El otro Decreto que traemos es una ampliación de bonos para el presupuesto de este año, ese monto es de Cuatro Mil Novecientos Millones de Lempiras que podemos desglosarlo en tres (3) secciones, hay aproximadamente Dos Mil Millones de Lempiras que durante el año fueron aprobado vía Decreto para atender obligaciones del Tribunal Supremo Electoral y Registro Nacional de las Personas, algunos proyectos de Seguridad, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y el porcentaje de aumento a las municipalidades, entonces debemos de dejar bien documentado ese aumento que hubo en el Presupuesto y solo el Congreso Nacional puede aumentar dicho presupuesto, por éso se requieren esos Dos Mil Cuatrocientos Millones que deben de quedar documentado existen Dos Mil Millones que hemos tenido que recurrir al Banco Central para poder honrar no los sueldos de la Administración Central porque el flujo de caja nos permite cubrir y nos permite también

cubrir el tema de los aguinaldos pero si hemos entrado en una limitación en cubrir las transferencias a las instituciones descentralizadas y recordemos que aproximadamente el 50%, 60% de ese presupuesto son sueldos y salarios y el Estado debe de honrar los sueldos y salarios de ese personal y la diferencia es para lograr cancelar deudas que el Estado tiene atrasado con proveedores de salud y de construcción, en estos últimos tres (3) meses se ha hecho la auditoría en dichos ministerios y se ha identificado que empresas han prestado sus servicios o han vendido los bienes al Estado a precios normales según cotizaciones y nos hemos puesto en una luz verde para proceder a pagar, también nos hemos encontrado con proveedores que le han vendido al Estado a precios muy pero muy arriba y que moralmente debe de corregirse esas empresas están en rojo y hasta que no lleguemos un acuerdo pero no se procedería en los momentos a cancelar y le vamos a dar prioridad aquellos proveedores que han vendido al Estado a precios justos, básicamente Señores esos son los cuatro (4) Decretos que sometemos a su consideración y vamos a estar aquí para contestar cualquier pregunta que tenga. Señor Presidente si puede llamar al Señor Hugo Castillo por favor.

Seguidamente, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez le parece si esperamos la explicación del Señor Hugo Castillo después o prefiere preguntar algo, con el permiso.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez argumentó: Si el Estado está en crisis podemos salir, que está ocurriendo, 2) si estamos financiando, estamos emitiendo bonos internacionales a razón de Seiscientos Setenta y Cinco Millones (675,000,000) son Trece Mil Quinientos Millones de Lempiras (L.13,500,000,000) que se suman a la deuda externa esto no me parece una salida financiera siempre estamos

en crisis pagando deuda por deuda y al final los Decretos contienen penalizaciones 1) para los funcionarios que no cumplen con el Presupuesto 2) para los proveedores que se compruebe que alteran el precio a los Gobiernos, para los que reciben coima o para los que alteran los procesos de licitación en el Estado es una fuente de riqueza, sino contienen pena Señor Ministro estamos en lo mismo, muchas gracias.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas expresó: Buenas noches Don Mario Ernesto Rivera Vásquez, Señor Diputado, tendremos que definir que es crisis, es tener problemas de liquidez, pues si tenemos problemas de liquidez, sin embargo el Estado ha tenido la capacidad de honrar mensualmente un aproximado de Cinco Mil Millones de Lempiras (L.5,000,000,000.00) entre sueldos y salarios, transferencias y proveedores, no cabe duda que no estamos en nuestro mejor momento, no cabe duda, por éso es que y qué bueno que usted lo pregunta Señor Diputado porque lo toque, la solución no es pedir más dinero prestado, el mercado lo puede prestar a tasas atractivas y voy a tocar un tema que no quiero que sea una justificación, pero es un margen que nos permite optar a más endeudamiento, el problema del Estado de Honduras no es el margen del endeudamiento es en sí su capacidad de pago, su flujo de caja, Honduras tiene una relación deuda por un interno bruto de un treinta y cuatro por ciento (34%) el promedio en Centro América es de cuarenta y dos por ciento (42%), la política del ordenamiento publico permite como estándar un treinta y seis por ciento (36%), entonces Honduras todavía tiene un margen para endeudarse, aquí el tema empieza a ser un problema cuando nos endeudamos a corto plazo y a tasas altas como lo hemos venido haciendo en los últimos años, donde el promedio y los plazos de las deudas son de 4.5 años a una tasa de once (11) y doce por ciento (12%) hoy nos encontramos con una

oportunidad de deuda de financiamiento a tasas bajas y a diez (10) años plazo cuando usted paga al final el capital y los intereses semestrales, pero la verdadera solución de esto, Señores es que debemos controlar el gasto, debemos ser responsables, tenemos en nuestras manos dinero que no es nuestro, con más razón, tenemos que hacer y administrar recursos transparentemente, tenemos que ser lo suficientemente creativos para a ser más o menos para poder destinar más a temas sociales, a temas de infraestructura, quiero hacer un comentario con el tema del gasto, si uno agarra una calculadora y le dicen cien (100) y resto doscientos (200) la calculadora le da resultados y le dice menos cien (100), pero en la realidad si tengo Cien Lempiras (L.100.00) y ocupo Doscientos (200) no puedo pagar más que Cien (100), entonces debemos de hacer un compromiso todos los que administramos fondos, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, administra una parte de la cartera pero no todo, este Honorable Poder del Estado administra una cartera también, entonces debemos de ser suficientemente responsables de gastar conforme a lo que tenemos, mi compromiso aquí con ustedes es como ha sido estos meses, de trabajar en un estricto control de presupuesto, autorizar lo que está dentro del Presupuesto, lo que está fuera del Presupuesto en el sentido común no debería ser porque será un problema para este país y es un problema para mi, que después toca ver de dónde debe de sacar los recursos cuando no hay, también Señor Rivera hay otro problema que son los ingresos, se había estimado una meta y al 30 de Agosto había un déficit de seis por ciento (6%), se ha mejorado noventa (90) días a una mejora de un cuatro por ciento (4%) la recaudación fiscal, pero estoy seguro que algo debe de ver con la Comisión Interventora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y el equipo que está trabajando ahí con la nueva dirección, ese déficit del seis por ciento (6%) se redujo a cuatro (4), pero al final no vamos a lograr esa meta y nos vamos a quedar en déficit aproximado de un tres por ciento (3%), entonces tenemos tres por

ciento (3%) de menos ingresos y por otro lado gastamos más del presupuesto original y también han habido otras causas como aquella derogación del Decreto del uno por ciento (1%) que se declaró inconstitucional que eso tuvo un impacto de Dos Mil Millones de Lempiras (L.2,000,000,000.00) en la Tesorería Nacional de la República, ahí vemos la interpretación del Decreto del Impuesto Sobre La Renta de un capital que tuvo un impacto de Mil Ochocientos Millones de Lempiras (L.1.800,000,000.00) y al no tener un acuerdo con el fondo, no tuvimos aproximadamente Dos Mil Quinientos Millones de Lempiras (L.2,500,000,000.00) de ayuda presupuestaria, si sumamos eso, son un poco más de los Cuatro Mil Novecientos (4,900) que hoy venimos a pedir aquí que se haga esta ampliación, nos interesa mucho llegar a un acuerdo con el Fondo, no solo por tener el acuerdo con el Fondo en si, sino porque no hay otra salida más que mejorar la recaudación de los productos, bajar el gasto y hacer un uso transparente de los fondos, la misión del Fondo una parte ya llegó el domingo, otra llega hoy y este tipo de discusión en el Congreso Nacional que agradecemos mucho esta sesión extraordinaria para tocar estos temas, va a dar una imagen ante el fondo que realmente estamos conscientes de estos retos y que queremos buscar resolver el problema, con la última pregunta Señor Diputado, la misma Constitución la Ley del Presupuesto, las Disposiciones Generales del Presupuesto, especifica que si hay causas de castigo a las personas que no cumplan entre otras cosas con su presupuesto y las autoridades competentes son las que deben de actuar de oficio para sentar precedentes y que todos vayamos aprendiendo a ser bien responsables con esos grandes recursos que nos asignan.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio externó: Muy buenas noches, Señor Presidente del Congreso Nacional y ahora Candidato Oficial del Partido Nacional de Honduras, saludarlo y desearle éxitos en esta una batalla que le espera no solo para llevar la unidad y el

triunfo de su partido en estas próximas elecciones, sino para encaminar a Honduras por la senda que todos los hondureños aspiramos Señor Presidente, saludo a todos los que participaron en este proceso electoral interno de los partidos, a los que ganaron, a los que perdieron, sin duda alguna han demostrado un inmenso amor a la democracia y con su participación al margen de los resultados a fortalecido nuestro sistema político y nuestro sistema de vida, muy buenas noches Señor Ministro de Finanzas, buenas noches a todo el equipo que le acompaña, deseo más así muy rápidamente hacer algunas consultas, espero acepte mi ignorancia en algunas temas, mi poco conocimiento en el mismo que me hace tener que preguntar algunas cosas, lo primero si cuando hablamos de la Renta Grabable de las personas extranjeras, habla también de los hondureños que no viven en Honduras, sino que viven en el exterior, quisiéramos más que para mí, para el pueblo hondureño dejar muy claro si esto no incluye a los emigrantes, a los que viven por ejemplo en Estados Unidos, en España y que pudieran eventualmente venir al país, entonces nos gustaría que ese tema quedara pero muy claro no tanto para mi le repito Señor Ministro sino para la población, porque cuando le hablamos de grabar la renta de hondureños en el exterior o extranjeros que vienen al país siempre nos acordamos de nuestros queridos emigrantes hermanos nuestros que con gran sacrificio están por haya algunos centavos y traer algún dinero al país, lo segundo cuando hablamos de eliminar el subsidio llamémoslo así que hasta hoy están recibiendo las empresas térmicas estamos de acuerdo totalmente, creo que todos los hondureños estamos de acuerdo que ya es hora de ir eliminando este tipo de subsidios, este tipo de canonjías que se han venido dando a diferentes empresas que se han enriquecido con el dolor de los hondureños, pero nos queda una pregunta, no podrán estas empresas térmicas darle un golpe al pueblo hondureño, al pueblo, al más pobre, al consumidor, al de la barriada, al más humilde, al que tiene ya si a caso pocos centavos en la bolsa, entonces que nos garantiza el

Gobierno de asegurarnos que las empresas térmicas no le devuelvan un golpe al pueblo hondureño por la decisión que hoy estamos tomando en el Congreso Nacional, estamos de acuerdo que debemos de respaldar al Gobierno de la República, independientemente de todo comprendemos la difícil situación por la que atraviesa por efecto de la crisis mundial, financiera, por efecto de los problemas nacionales y estamos dispuestos apoyarlo, lo que le pedimos al Gobierno de la República también es que nos ayude a proteger al pueblo hondureño que esa clase media que ya no es media o la clase de abajo ya no aguantan más golpes y necesitamos garantizar que los empresarios térmicos no le vayan a devolver al pueblo hondureño una trompada, sabemos que la deuda interna del país algunos mencionan anda alrededor de los Cincuenta Mil Millones de Lempiras (L.50,000,000,000.00), sabemos que estamos en una situación nada fácil, que no es esta dificultad exclusiva de Honduras, sino de todos los países del concierto mundial que atravesamos dificultades, pero también solicitamos desde acá que el Presupuesto General, el Presupuesto Fiscal del año 2013, sea reducido visiblemente en su gasto corriente para que el Gobierno pueda tener la mayor facilidad de manejar los recursos sin tener de nuevo que acudir a una deuda interna, Señor Ministro reafirmamos nuestro deseo de apoyar al Gobierno de la República para salir de su crisis, pero necesitamos garantizar que no se le va a dar un golpe nuevo al pueblo hondureño, buenas noches y muchas gracias Señor Presidente.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Señor Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, voy a tomar el tema de último punto que toco antes de invitar al Señor Hugo Castillo si me lo permite el Señor Presidente del Congreso Nacional, que Hugo ha trabajado mucho y ha llevado el liderazgo de este Proyecto, Honorable Diputado Augusto

Domingo Cruz Asensio, estoy con usted al cien por ciento (100%), en que debemos de ser creativos y buscar más oportunidades de rebaja en el presupuesto, del presupuesto que se envió el 14 de Septiembre, ya hicimos un ejercicio con el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández, y hemos encontrado ya ahorros de casi Mil Millones de Lempiras (L.1,000,000,000.00) entonces usted tiene aquí un soldado para sentarme con todos ustedes y que juntos sigamos buscando más ahorro en ese presupuesto, con el fin como usted ya lo dijo de evitar endeudarnos más, para las otras dos (2) preguntas Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, que son bien técnicas y bien puntuales Señor Presidente, puedo llamar al Señor Hugo Castillo.

El Licenciado Hugo Castillo, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas exteriorizó: Muy buenas, es un placer estar siempre con Honorables Diputados preocupados por la situación económica y financiera del país, quisiera decir que voy a tratar de dar un tema bastante complejo no fácil a veces de entender, pero lo voy a hacer lo más explícito para dar un mensaje claro, primero de porque el Gobierno está en una política de racionalizar y eliminar las exoneraciones fiscales, para después entrar en el tema de porque estamos enviando al Congreso Nacional una Ley de Anti Evasión de control de las exoneraciones fiscales y los combustibles, entonces hablare de dos (2) temas, el primer tema prácticamente es dar un mensaje claro sobre el gasto tributario de cuanto es que el Estado exonera a la sociedad hondureña hoy, es un estudio reciente que hemos hecho y me gustaría que le pusieran mucha atención al tema este, este es un tema clave y creo que todos los países del mundo están ampliando base tributaria, no están aumentando impuesto, no necesitamos ampliar impuesto, lo que necesitamos es ver la evasión, la defraudación fiscal y ver el tema de las exoneraciones fiscales, de eso

se trata esto, luego empezare explicando un poco de porque hay que ir a ese camino, los temas que están ahí los he tratado de precisar un poco para dar un mensaje claro por dónde es el camino que hay que seguir y porque los demás países del mundo han seguido ese camino, el primero es definitivamente no solo es Honduras que tiene problema fiscal ahorita, es todo mundo, es un problema mundial y la crisis financiera internacional son un claro problema para todos los países y esos efectos definitivamente los ingresos nuestros son efectos claves, entonces si hay un problema fiscal provocado definitivamente porque los ingresos han venido mermando y eso si quisiera reiterarlo, primero diría lo siguiente, el Gobierno definitivamente este año como dijo el Señor Ministro tenemos un Plan Fiscal que tiene elementos de ingresos, de gastos, de endeudamiento, en la parte de ingresos me voy a concentrar prácticamente en los aspectos financieros y como el presupuesto del próximo año tiene que financiarse, no quisiera entrar en más detalles simplemente decirles que el próximo año hemos mandado un presupuesto aquí, que se va a discutir aquí y que tiene elemento que incluyen este tipo de reformas que estamos proponiendo, lo que sí es claro y esto sí es un mensaje muy claro al Congreso Nacional, las exoneraciones fiscales en Honduras, representan hoy Veintitrés Mil Millones de Lempiras (L.23,000,000,000.00), vamos a demostrar en que sectores y en qué áreas están ubicadas, para darles un mensaje a ustedes de que estamos hablando y porque estamos diciendo de que hay que racionalizar las exoneraciones fiscales, este Congreso Nacional ya inicio ese tema en el 2010, dice “eliminaron ciertas exoneraciones fiscales para ampliar bases” entonces sigamos para esculcar donde está eso.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Perdón Don Hugo, quisiera pedirle a los compañeros Diputados, particularmente a los que han Dictaminado esto,

va a venir ya miro una campaña de desinformación de ciertos sectores que se van a ver afectados con esto, les quisiera pedir por el amor al país que comprendan bien la dimensión del problema en el que estamos, para que ustedes puedan entender claramente las explicaciones y que agoten cualquier duda, porque esto es un paso crucial para resolver esta crisis, encarecidamente les quiero pedir por favor su más preciada atención, porque los intereses que están en juego en esto son enormes y siempre que se toque un tema de esto viene una campaña de desinformación a través de ciertos medios de comunicación que es normal ya verlo en Honduras, pero que todos tengamos la amplitud de poder conocer cada vista de este problema, para que después tomemos la mejor decisión, les pido por favor la atención especial.

El Licenciado Hugo Castillo, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Gracias Señor Presidente, para mí es un placer que usted haya dado ese mensaje, el primer mensaje es, miren esa grafica que está ahí, el Congreso Nacional hace mucho tiempo viene aprobando reformas tributarias y ustedes pueden fijarse claramente porque los ingresos a la carga tributaria no crece, entonces todos los estudios que hemos hecho, Fondo Monetario, Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), técnicamente demuestran que definitivamente en Honduras no crecen los ingresos por dos (2) factores, por las exoneraciones fiscales y por la clara evasión y defraudación fiscal que se usa e inclusive la exoneración fiscal es perversa porque se usa también para envío de comercio y es desleal, ahí podemos ver que los picos que hubo de aumento de la carga tributaria, simplemente se debió porque la economía creció al seis por ciento (6%) pero realmente después hicimos reformas tributarias y prácticamente la carga tributaria se ha mantenido estancada, quienes están exonerados y de cuanta cantidad de dinero estamos hablando en

Honduras son tres (3) tipos de impuestos, el más grande es exonerado, ventas, comercio exterior que es muy poco, combustibles, lubricantes y impuesto sobre la renta, está claro que definitivamente en Honduras que es el único país que aún no conoce donde uno puede decir que trescientos (300) productos de la canasta básica están exonerados, no puede ser todos los países del mundo tienen hasta seis (6) a cinco (5) productos de su canasta básica, sin embargo en Honduras tenemos trescientos (300) productos, lastimosamente hay que decirlo, como técnico tengo que decir que ese es un problema que hay que verlo, sin embargo este Congreso Nacional avanzó en la reforma en el 2010, sobre la eliminación de las exoneraciones fiscales en la parte de insumos, no en el bien final, el bien final sigue siendo exonerado y el impuesto sobre ventas, solo el impuesto sobre ventas significa Trece Mil Millones de Lempiras (L.13,000,000,000.00) para el Estado por exoneración, se puede imaginar que puede hacer un Estado con Trece Mil Millones de Lempiras (L.13,000,000,000.00) para efectos de gasto social o de inversión, pero ahí está los números, disculpen si soy así tan radical y técnico, pero los números son claros, están los números y quiénes son, bueno tenemos todos los productos, tenemos todos los sectores que están exonerados del Impuesto Sobre Venta y ese es el número que dice, entonces quiere decir que este es un tema que definitivamente el Congreso Nacional tiene que ver con mucha delicadeza, porque no es necesario ampliar impuesto, simplemente ver porque un sector está exonerado y que efectos tiene en la sociedad, porque el problema acá es que a nivel mundial nos viven diciendo porque Honduras tiene un problema, los alemanes, franceses, suecos que empezaron con esto, nos dicen porque Honduras tiene este problema, como es que no hay una carga tributaria adecuada, como es que está exonerado la mayor parte, como es que no paga la gente un montón de impuestos, bueno aquí están los números, estos números son tan fríos pero son los números, otro punto hay un sector que si

quisiera decir en el Impuesto Sobre La Renta, hay un sector y aquí es una discusión bastante técnica pero es bueno que ustedes la conozcan, normalmente cuando uno da una exoneración a un sector busca ciertos elementos, promover inversión extranjera, atraer empleo, generar un ingreso con la sociedad nuestra, que el ambiente se mantenga, hay ciertos factores de costos o beneficios, si quiero decir que en el Impuesto Sobre La Renta la mayor parte de la exoneración está en las maquiladoras, pero ese es un sector que ha demostrado que definitivamente ha generado ingresos, que definitivamente ha hecho inversiones en el país y que ya definitivamente ha tenido una economía externa que ha provocado que toda la zona de lo que es la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, hayan crecido, ese es un sector claro, sin embargo hay una discusión para eliminar las exoneraciones fiscales a las maquiladoras que no se discute aquí porque eso depende a nivel internacional en la OMC, pero si quisiera decirle que en eso si estamos claros que es un sector que ha beneficiado al país, tiene una exoneración alta, pero definitivamente es un sector que ha demostrado que hay un costo beneficio, hay otro sector como el sector turismo que también va por esa línea, pero hay otro tema y este es otro mensaje para el Congreso Nacional, porque un sector está exonerado y otro no, le voy a poner dos (2) ejemplos, el sector agrícola y el sector industrial pagan impuestos, sin embargo no crece, y los sectores dinámicos que son prácticamente turismo y maquila no pagan impuestos porque están exonerados para probar inversión extranjera, entonces lo complicado es decir claramente este tema, o sea no es fácil para la sociedad decir porque la agricultura o porque la industria o la pequeña y mediana empresa paga impuestos y otros no, es un tema de discusión, pero si le quiero dar un mensaje claramente a la sociedad de que todo tiene que ser transparente, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ahora tienen que publicar esto, cual es el gasto tributario, para nosotros una exoneración es un subsidio

de oferta y tiene que publicarse para que la sociedad mire de cuanto es el gasto, está el pacto, firmamos un pacto claramente, un pacto social que lo firmo la sociedad hondureña y ahí demostró claramente que el esfuerzo tributario está en expandir bases tributarias que hay que ir más allá a que más contribuyentes paguen impuestos, eso es lo que dice el Pacto y eso es lo que realmente el Ministerio de Finanzas está siguiendo, ahora para hablar del gasto tributario en combustibles, realmente el gasto tributario en combustibles como ustedes saben en Honduras las empresas térmicas y este es otro mensaje claro porque se ha dado un mensaje malo a la sociedad, hay un Contrato firmado con las empresas térmicas, nosotros respetamos los contratos firmados de las empresas térmicas, porque eso es promover inversiones y los tratos que ha aprobado el Congreso Nacional los estamos respetando y esta Ley que estamos mandando aquí al Congreso Nacional es una Ley Anti Evasión, no está perjudicando los Contratos Térmicos, y voy a explicar porque, bueno este es el tema, nosotros en los estudios que hemos hecho la misma sociedad y el mismo sector privado dice claramente que hay evasión y defraudación fiscal y eso creo que todo mundo lo sabe hay un problema serio que hay que atacar esto, este tema que traemos ahorita va en ese sentido, esta no es una Ley más que todo para controlar y tratar de que no se evada más al fisco y a combustibles, aquí hay varios mensajes más de este Congreso Nacional, si quisiera decir algunos talvez no entrar en detalle, este Congreso Nacional aprobó aquí con el objetivo y aquí está el Presidente del Congreso Nacional, aprobó los nuevos incentivos tributarios van para la inversión y aquí se aprobó la Ley de Alianza Pública-Privada y se aprobó la Ley para la Promoción de Inversiones, todos los países del mundo van hacia la inversión y si hay que dar incentivos tributarios hay que reorientarlo a la inversión, eso debe de ser claro, aquí en Honduras los incentivos se dan a todos los sectores sea de cualquier tipo de productos, no, los incentivos se dan aquellos bienes que sirven de capital, equipo, construcción para hacer

crecer las economías y ese es el elemento clave que creo que debe prevalecer, entonces los nuevos incentivos tributarios o política tributaria tienen que ir hacia haya, en el Congreso Nacional se ha dado un ejemplo claro en el caso de la energía también el Congreso Nacional ha dado otro mensaje, vamos a la diversificación de la matriz energética si ese es el mensaje, entonces la política tributaria tiene que estar orientado a eso, entonces porque deben existir incentivos a la energía térmica cuando estamos diciendo que vamos a diversificar la matriz energética para crear energía limpia, ese es el objetivo de esto o sea ya ustedes hicieron eso, los incentivos a las empresas térmicas fueron eliminadas y le voy a explicar porque, este es un mensaje que ya lo di, nosotros no estamos tocando hasta que la ONC de un Dictamen de que va a pasar con el sector exportador y eso no solo es para Honduras, es para toda la región centroamericana, entonces el tema de incentivos al sector exportador. Bueno otro mensaje que deberíamos dar y va a venir a este Congreso Nacional, es que miren en Honduras existen cualquier cantidad de reformas tributarias y es difícil para un aduanero o una gente que aplica impuestos porque hay cualquier cantidad de reformas, nosotros vamos a mandar a este Congreso Nacional por primera vez una Ley del Impuesto Sobre la Venta donde está una sola Ley, no tiene que venir un inversionista a ver cincuenta mil (50,000) leyes o cuarenta mil (40,000) leyes para ser exagerados, pero definitivamente tenemos que ir a una armonización o una conciliación de leyes para que un inversionista entienda las reglas del juego muy claras, pero ahorita con muchas reformas queremos consolidar eso, pero aquí el Presidente del Congreso Nacional le hacemos decir que es compromiso del Ministro enviar esta armonización de ley, finalmente el mensaje que queremos dar en cada sector que estamos reformando y quisiera iniciar esto primero con lo que ya está pactado con los técnicos, porque no es un mensaje mal para los técnicos, quisiera ser muy claro en esto, las reglas del juego están bien decididas y los contratos con ellos y respetamos

esos contratos, los contratos APP ya establecen una exoneración fiscal aprobado ya por el Congreso Nacional, ya el Congreso Nacional aprobó eso, sin embargo el mismo Contrato establece que definitivamente si hay una modificación como la que estamos haciendo aquí eso significa que tiene que el Gobierno demostrar cómo va a resarcir un daño y vamos a explicar en detalle cual es el cambio, hoy en día ustedes aprobaron la Ley de Equidad Tributaria, aprobaron varias leyes donde las exoneraciones fiscales al sector de combustible están totalmente aisladas, sin embargo estoy hablando de leyes, sin embargo hay un Contrato firmado que hay que respetar y eso es lo que hay que respetar y eso es lo que estamos diciendo, hoy en día esos Contratos se rigen por una cuestión de exención, dan una exención realmente al sector en la cual dice entre al país mediante una exoneración cualquier importación de combustible que se usa para energía a través de una tarjeta de exención, entonces nosotros estamos diciendo, el mensaje es el siguiente talvez no voy a entrar mucho en detalle pero si quisiera dar tres (3) mensajes, el mensaje es el siguiente: Todos los supuestos de importación de quien sea se pagan aduanas, le decimos aquí está la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), hemos trabajado con la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), la única forma de controlar las exoneraciones fiscales es que los impuestos de los combustibles se paguen en la Aduana aquí en la Aduana ahí independientemente si alguien trae un combustible para generación de energía eléctrica lo trae en aduana, no me interesa cuando combustible entra si lo usa para otro, no me interesa nada de eso, a mí lo que me interesa es que los impuestos se pague en aduanas, ese es el mensaje primero que queremos dar acá, la Ley que estamos proponiendo lo que hace son cuatro (4) cosas, aquí no estamos cambiando la tasa de los impuestos a los combustibles, la tasa de impuestos de combustible, solo Cuarenta y Dos Centavos de Dólar (US\$.0.42) bunker Uno Punto Centavos de Dólar (US\$.1.00) por gasolina aquí no estamos cambiando nada de eso, o sea

esos impuestos se mantienen igual, lo único que estamos cambiando acá en esta Ley lo que estamos diciendo en esta Ley es que ahora el petróleo, bunker sea diesel o gas que entre en la aduana usted me paga hoy los impuestos, esos impuestos van a ser entregados a la tesorería y automáticamente pasan a un fideicomiso, para que se paga ese fideicomiso, los técnicos van a poder pagar esos impuestos con bonos o con dinero una garantía mientras la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) le dice al Gobierno que recibió una energía que sirvió para producir un kilovatio hora, pero además va a separar el costo de kilovatio del impuesto, va a ver una separación, entonces todo el térmico me va a tener que mandar al Gobierno de Honduras le manda a decir el costo de kilovatio hora es tanto y el impuesto es tanto, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) tiene que certificar que ese impuesto que está recibiendo del bunker se uso en una térmica, y el kilovatio de hora para producir una térmica es de tanto, cuando ya certifique eso entonces el Gobierno del fideicomiso que estamos creando le paga a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), no al térmico sino que le paga a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) el beneficio y ese es el cambio, aquí lo que estamos diciendo es seamos coherentes, claros para batir la evasión y la defraudación, porque este es un problema de evasión ya hemos oído comentarios que el mismo sector privado que ha entrado combustible desleal, no puedo acusar a nadie ni decir nada porque no es la cosa, lo que si sabemos y este es otro mensaje, si sabemos en unos estudios técnicos con el fondo del banco, es que no pegan los impuestos pagados por combustibles no pegan con combustibles no pegan con los impuestos que se aportan por ningún lado, entonces no existe otra explicación o sea hay una defraudación y la defraudación tiene que atacarla y ese es el tema nuestro, el tema de acá no es que estamos perjudicando los térmicos, seamos transparentes, hagamos las cosas de formas transparente clara, si usted importa y le mete a una térmica solo pago y

lo tiene que saber el pueblo claramente de que hay una transparencia en la operación, eso es lo que estamos haciendo, entonces la Ley que está aquí en el Congreso Nacional es una primer etapa de exoneraciones fiscales en el cual el Congreso Nacional ya la hizo, pero si quisiéramos decir que nos acompañen en estas reformas, porque no existe otra forma de aumentar los ingresos en Honduras si no le entramos al tema de la defraudación y al tema de las exoneraciones fiscales, muchas gracias, es un placer decir estos pocos mensajes.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumento: Don Hugo Castillo, vamos a ver si entendí, estamos hablando de que la iniciativa que existe en estos momentos para Dictamen, tiene que ver exclusivamente con la exoneración de impuestos a los combustibles para generar energía, usted me está diciendo que los números de importación de combustible no coinciden con el impuesto que debería de percibirse, tendrían ustedes aquí alguna grafica que nos pueda indicar cual son en números de importación de combustible y compararlo con lo que supuestamente debe de pagarse como impuesto verse lo que está ingresando, porque al final si existe una evasión pongámosla claramente para que el pueblo de Honduras lo entienda, quiero anticiparle, siento que lo más seguro va a ver una campaña de desinformación para decir que esto es otra cosa, pero es mejor dejarlo bien clarito, y el otro tema es que nos aclaren nuevamente el mecanismo que usaría la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que en función del kilovatio generado se tenga claridad del dinero que se le va a reconocer al generador de energía térmica en concepto de dispensa de impuesto.

El Licenciado Hugo Castillo, representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Señor Presidente, veo que son buenas preguntas, voy a contestar la primera, en Honduras entra

diariamente cincuenta mil (50,000) barriles de combustible, eso es lo que entra diario, o sea la factura petrolera anda por alrededor de Dos Mil Quinientos Millones de Dólares (US\$.2,500,000,000.00) ha crecido mucho, los impuestos Señor Presidente generados solo le voy a poner un ejemplo por combustible se han mantenido estancados por Seis Mil Millones de Lempiras (L.6,000,000,000.00) por un período de casi 5 años, no es posible es difícil decirle que voy a decir técnicamente demostrar claramente cómo es que hay una evasión en la defraudación porque eso requiere otro tema, pero si le quiero decir es que como se explica, como uno puede explicar que el impuesto al combustible se tenga estancado, hay un factor importante en el impuesto del combustible que se paga al volumen no se paga o sea no tiene derechos incorporados en la inflación, pero ese es un elemento totalmente diferente, cuando nosotros vemos esto, vemos que definitivamente los combustibles, el impuesto del combustible no cambia, que se ha mantenido prácticamente estancado, hemos revisado y lo podemos mandar lastimosamente la pregunta es muy buena, me parece, hemos revisado la importación, hemos revisado el comercio, la balanza de pago, nosotros somos un poco más técnicos y cuando hacemos análisis de coherencia macroeconómica en la zona de consumo de combustibles con estas variables no pagan para nada, pero si quisiera decirle Señor Presidente que no es fácil y es complicado definitivamente decir uno en qué consiste la evasión y la defraudación porque cualquier cálculo y le quiero decir y le quiero ser sincero, cualquier cálculo de evasión y defraudación es una cosa muy supuesta, no están fácil demostrarla, pero los números macroeconómicamente las variables que son generación de ingresos nos están diciendo de que algo pasa, no es posible que en 6 años el impuesto al aporte vial que se creó para realmente mejorar las carreteras, permanecen estancados, sin embargo la economía siguió creciendo y no se generaron ingresos, claramente ahora no, no podemos demostrar y es difícil hacerlo, pero ya

se hizo una muestra ahorita a la gente de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) cuando haga su Informe va a demostrar que solo con las muestras que hizo de que los impuestos se pagaban en la aduana aumento la recaudación, solo para darle un ejemplo, entonces esa es una buena pregunta Honorable Diputado pero le contesto en esos términos porque hemos visto en análisis macroeconómicamente y le podría decir que es un poco difícil decir una cuantificación, ahora sobre la segunda pregunta, aquí cuando el petróleo entra o se importa el generador o el distribuidor compra y le vende a un generador térmico, él al producirle energía por kilovatio lo va a mandar a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) cuánto cuesta ese kilovatio hora producido, ¿Cómo lo corrobora? Bueno lo va corroborar prácticamente por que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) tiene contadores y hace una auditoria y tiene que certificar que eso es el valor que el reporte en la importación la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) le va a decir al Gobierno ese el valor y eso es lo que voy a pagar, o sea vamos a pagar lo que es no lo que no es, entonces ese es el avance que se tiene en esta propuesta.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Terminó de llegar la misión del Fondo Monetario Internacional que estará esta y la próxima semana acá en el país, trabajando de cerca con el equipo de Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Banco Central de Honduras, Comisión Nacional de Bancas y Seguros, ésta visita es básicamente, para variar el Artículo 4 que básicamente se refiere a la donación de las variables macroeconómicas de éste año, lo estimado del último trimestre y lo estimado para el próximo año, ellos presentarán un informe sobre ésta visita aproximadamente en Febrero del próximo año, una vez que hayamos pasado esa etapa, entonces sabríamos si estamos en la estabilidad de llevar a otras reuniones con el Fondo para revisar las

bases para un acuerdo, pero primero se tiene que concluir ésta etapa. El Fondo Monetario Internacional no presta el dinero a favor de Honduras quién lo presta es el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), previo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y sí, lo ideal sería que obtuviéramos ése préstamo porque son las tasas concesionales diferente a las tasas de mercado, si logramos un acuerdo con el Fondo tendríamos la disponibilidad de estos Cien a Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$.150,000,000.00) y podríamos utilizar menos en aquel proyecto que nos explicaba del Bono Soberano, que en el Decreto de hasta un monto "x" pero por supuesto si logramos el acuerdo con el Fondo, ahí reducimos Cien a Ciento Cincuenta Millones de Dólares (US\$.150,000,000.00) porque la tasa del ocho por ciento (8%) es la más baja.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo enfatizó: Gracias Señor Presidente, Muy buenas tardes a todos y todas, también quiero felicitarle pero no sin antes subrayar Señor Presidente, incluso traíamos como una moción el día de hoy, que hay cosas que se tienen que subsanar, creo que si es saludable para la democracia de éste país, que los problemas que se dieron en éstas elecciones internas y que no es nuevo, sedieron las del 2008 y creo que las del 2004 el Tribunal Supremo Electoral debe buscar una forma de solventarlas, incluso deberíamos de ir pensando en el voto electrónico porque al final de cuentas, lo que pasó ahorita si pasara en las elecciones del 2013 podría generar problemas, pero éso es algo que yo creo que vamos estar después. Quiero referir un poco a estas cuatro (4) leyes que van a entrar al Congreso Nacional, no sin antes agradecer al Señor Viceministro Licenciado Carlos Borjas y al Señor Ministro Licenciado Wifredo Rafael Cerrato Rodríguez por sus atenciones, siempre que lo hemos ido a buscar a su oficina solicitando apoyo para los alcaldes que siempre han estado antes, sabemos que la situación en la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas no es fácil y el papel que ellos tienen que hacer es el de administrar prácticamente como dicen ingresos y ver como distribuyen esos ingresos del Estado y administrar una crisis, pero yo tengo algunas observaciones sobre éste paquete: 1) Hablamos de recordar y en esto sí es importante que pongamos mente, reformar el Artículo 5 del Impuesto sobre la Renta y si no estoy equivocado me remonto a aquella Ley que fue aprobada en el 2010 cuando empezábamos este Congreso Nacional que se hizo allá por Semana Santa que se llamaba Ley de Fortalecimiento de los Ingresos y Egresos algo así, ahí creo que se hizo una de las primeras reformas al paquete tributario de Honduras incluyendo ésta del Impuesto sobre la Renta, pero me pregunto ahora, porque hay que ver los dos (2) lados de las cosas, donde está la aplicación del Artículo 65 que se aprobó en esa ocasión y bien lo recuerdo porque yo lo mocioné y es de las pocas cosas que han pasado en éste Congreso Nacional que yo planteo y dice así: “Dos cosas importantes se establece un techo máximo de Seis Mil Lempiras Mensuales en los salarios de los Secretarios de Estado” y se hablaba de eso porque se decía que el Presidente no gana más de eso y otro párrafo decía: “También se establece un límite de Veinte Mil Lempiras mensuales por concepto de gastos de representación a los funcionarios mencionados”, eso no se ha estado aplicando, le preguntaba a los del Tribunal Superior de Cuentas y en una de las comparecencias del Presupuesto y nos decían no, ahí mismo se reformó en una de los presupuestos que hemos aprobado, después otro de los paquetes que estamos hablando lo de vender bonos al extranjero es una deuda externa disfrazada y la crisis que hay en el país posiblemente en Centro América se está haciendo lo mismo, pero con una diferencia en Centro América se venden bonos al extranjeros u otros países para invertir no para que se vaya en gasto corriente y con esto de los Cuatro Mil Millones de Lempiras de adelanto el Banco Central, siento que es como cuando sale en el cajero y uno va a adelanto de salarios, lo

adelanta del mes siguiente, para al final de cuentas se lo van a cobrar, cual es la conclusión a la que llego yo de esto, miren yo en esto con todo respeto a Don Hugo Castillo, que sé que junto al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas tiene la mejor intención de realmente eficientar los gastos del Estado, pero bien, no solo es ampliar las exoneraciones y la recaudación, es controlar la corrupción y parar el gasto corriente del Estado, en el 2010 si mal no recuerdo, el Presupuesto que aprobamos era de aproximadamente Ciento Diez Mil Millones de Lempiras por ahí y seguíamos hablando que el gasto corriente del Estado entra en el ochenta y cinco y noventa y tres por ciento de cada Secretaría, en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación de cada lempira que se invierte o se gasta en educación, el Noventa y Tres por ciento se van a gasto corriente, el presupuesto va ir subiendo, creo que el del año pasado andaba en Ciento Veintisiete Mil Millones, y el 93% es persistente, o sea que el Estado sigue incrementando su gasto corriente y nadie lo para, vamos a mejorar el ingreso del Estado vamos a llegar a Doscientos Mil Millones de Lempiras y el gasto corriente del Estado sigue incrementándose, entonces aquí las carreteras y las escuelas van a ser igual y el otro problema es el despilfarro, ahí está el Hospital Escuela es increíble como decía la Doctora Roxana Araujo, creo antes que nosotros llegáramos un hilo de saturación, que es porque ellos usan hilos dentales, gastaba Cuatro Cientos Lempiras (L.400.00) y Mil Trescientos Lempiras (L.1,300.00) cuando ella llegó se bajó a Cuatro Cientos Lempiras (L.400.00) con unos tomógrafos de Siete Millones de Lempiras Mensuales (L.7,000,000.00), no ahí andan tranquilo, se fueron los que se robaron para decirlo directamente el dinero del Hospital Escuela no están en ninguna cárcel, nadie los está buscando y aquí bien y nada con la diferencia que nos tapamos los ojos para no ver que en ése Centro de Salud del país para los mismos, entonces, miren no es que esté malo aprobar esto yo creo que sí, creo que el Estado merece ingresos, pero

no podemos seguir teniendo el costal con un montón de hoyos, que se llama gasto corriente, que se llama corrupción, porque no vamos a salir adelante lo que vamos hacer es ir generando más endeudamiento y compromisos y no vamos a llegar a ningún lado, pido en nombre de todos, en nombre del país, por amor a éste país, que sacrificio va hacer el Poder Ejecutivo, que sacrificio va hacer el Estado para el 2013 para controlar el gasto corriente, para parar los niveles de corrupción que se hagan en algunos Ministerios y a cambio de ellos, pienso que podríamos empezar a pensar en aprobar estas leyes, porque de lo contrario lamentablemente vamos a seguir haciendo más de lo mismo la crisis va seguir verdad y no vamos a resolver los problemas de éste país sobretodo un país que necesita inversión del Estado, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, Buenas tardes compañeros, sobre esto dependiendo de la adquisición sobre cuatro (4) decretos diferentes, ya había visto dictamen sobre dos de ellos, que es el Artículo 5 y el de las exoneraciones, el de las exoneraciones se suspendió y no sabemos Señor Presidente en realidad que es lo que estamos debatiendo, el del Artículo 5 también se suspendió, entonces yo no sé yo pediría para ser un poco más expedito porque yo se que la mejor de la dictación es aprobar esto, para avanzar y evitar la evasión fiscal para mejorar, pero por decirle un ejemplo Señor Presidente en el Artículo 5 nosotros en el 2010 y de manera paladina el Ministro de Finanzas reconoció que en el 2010 se cambió esto, y todo lo estandarizamos al 10% y esto generó Novecientos Millones de Lempiras al año (L.900,000,000.00) de pérdida, por tres (3) años fueron Dos Mil Setecientos Millones (2,700,000.00) que dejamos de percibir por que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), nos vino a decir en aquel entonces que éso era lo correcto, igual en éste momento la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), que aprobemos

una reforma en éste sentido, pero no hemos visto en realidad que ítem es lo que vamos a reformar para empezar a debatir sobre los cambios que va haber en el Artículo 5, en las exoneraciones yo sé que lo que queremos es evitar es la inflación, estoy completamente de acuerdo pero tenemos que ver en realidad el dictamen Presidente porque ahí hay incentivos fiscales que generan desarrollo el bien se mencionó en la Ley ZOLI genera mucho desarrollo en el país y hay cosas que se pueden cambiar, hay que mejorar y cosas que no, con el endeudamiento Señor Presidente no hemos visto el decreto para poder aprobar y tan siquiera opinar sobre el tema porque yo no sé si es para cancelar deudas del 2012 porque el Ministro habló que hay que cancelar cosas no previstas, como el pago de los alcaldes ya estaba prevista en el año a principios de 2012, ahora para cancelar cosas no previstas entonces estoy algo confundido en éstas situaciones y me gustaría en realidad que miráramos los dictámenes para ir evacuando cada dictamen para tenerlo claro lo que estamos aprobando Presidente porque yo sé que esté claro la mejor de las distenciones sobre el tema pero estamos confundidos por que la explicación de un dictamen, explicación de otros y no recibimos una respuesta positiva, no sé quien va ir a cambiar lo del Artículo 5 para ser más exactos, no sé si vamos a discutir ése dictamen para empezar hablar sobre él.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: La idea de que el Señor Ministro, Don Hugo Castillo y todo su equipo están aquí es hacer una presentación preliminar del año 2010 que ellos plantean posteriormente cuando vallamos siguiendo el proceso legislativo de discusión, aprobación vamos ir puntualizando en cada una de las temas y ahí va ser el momento cuando entramos en el detalle, en el caso de las Exoneraciones es básicamente el tema de la Exoneración a los combustibles para generación de Energía, en el Artículo 5 es el mismo

planteamiento ya usted lo dijo las pérdidas que nos ha causado hay que enmendar eso es lo que han planteado el día de hoy y el endeudamiento entiendo que es para resolver el impase que tenemos que prever lo que viene de futuro, un préstamo que hará el Banco Central que a su vez hay que prevenir desde ahora como se va pagar, éso lo van a plantear en el momento que el Dictamen entra en esos detalles.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Señor Presidente, quisiera hacer tres preguntas puntuales: 1) En cuanto a las maquilas que es lo que se exonera al que invierte o al dueño; 2) Pero ésto creo que el Señor Hugo Castillo lo dijo, con el aumento de la base positiva y sigo poniendo el ejemplo del Departamento de Olancho que el Impuesto sobre Venta solo aporta Cuatro Millones, sin embargo en la inversión pública más allá de Siete Mil Millones de Lempiras (L.7,000,000,000.00) lo cual es muy poco equitativo y lo otro que le prestemos mucha atención al Presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), porque se le aumentó el techo a los derechohabientes en aras de mantener la atención dentro de límites adecuados y normales que aparentemente se usó para meter más personal y lo otro también a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que alguien se responsabilice hombre, se entró a funcionar la Energía Eólica salvo un criterio técnico porque conozco poco de Electricidad alguien me pueda explicar cómo en lugar de disminuir el esquema térmico del país sea bajo la producción al cajón, de tal forma que las compañías de energía térmica siguen ofreciendo la misma cantidad de Energía a pesar del ingreso de la energía eólica, como le podemos bajar a la Represa El Cajón favoreciendo la energía térmica y por lo otro me parece importante la coinversión que ha mostrado el Licenciado Hugo Castillo y nos parece que Hugo sería más bien en

contra del Impuesto en contra del combustible no grabado, en contra de todo el combustible, muchas gracias Señor Presidente.

El Licenciado Hugo Castillo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Si, bueno decidí por la última pregunta del Doctor, yo creo que es bueno aclarar algunos conceptos, el impuesto al combustible realmente es al bunker o sea la generación eléctrica en Honduras, realmente se hace con tecnología basado en combustible bunker y gas natural es muy poco, o sea que la mayor parte del control, mejor dicho el noventa y cinco por ciento (95%) de la generación de energía técnica térmica viene del bunker o sea que no hay ahí tiene que quedar bien claro lo contenido especialmente lo que se está diciendo van a factura y que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) pueda certificar que realmente eso se utilizo para producir un kilovatio, entonces ahí se requiere tener un poco mas de control de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en cuanto a las maquilas déjenme decirles que son un sector que importan equipo, insumos y hacen sus inversiones, el Congreso de la República cuando exoneró a las maquiladoras siempre se dijo que cuando las maquilas distribuyan dividendos o sea se le entregue a una persona natural un dividendo entonces lo gravamos, si esos dividendos no se distribuyen y van a la misma empresa para invertir no la gravamos éso es lo que queremos decir o y segundo elementos las maquilas son contabilidad de costos la mayor parte de los bienes que se importan a excepción de un pequeño sector que produce para el sector maquila la mayor parte son bien es que viene de afuera algunos tejidos ya planificados que se reproducen en Honduras la mano de obra y luego salen del país es como una especie de reexportación, entonces si la maquila están exonerados de pago de impuesto a la importación están exonerados del Impuesto Sobre Venta y del Impuesto Sobre la Renta y lo único que pagan es que cuando tienen dividendos distribuidos las personas dueños de las

maquilas la estamos grabando y ese si es un avance y talvez quisiera dar un mensaje Honorable Diputado que talvez no lo dije esta discusión del cinco por ciento (5%) y la discusión de las exoneraciones el Señor Presidente de la República, el Ministro de Finanzas y el mismo Congreso Nacional nos pidió que este se discutiera con el sector privado y lo hemos hecho excautivamente, el Señor Presidente inclusive nombro una comisión para que se discutiera con los técnicos los términos de esta reforma, los técnicos dieron su comentarios sus análisis de las cosas que no les parecía y la Ley que estamos mostrando aquí estamos incorporado lo consensuado ya con el sector privado y lo dicho por los técnicos que son dos cosas que les preocupaba uno era que le dinero fuera a un fideicomiso para que le día que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que ese se certifica se pague le impuesto quedo exonerado por ley, ese es un elemento clave, o sea yo sí creo Señor Presidente es un mensaje que hemos hecho un esfuerzo llevamos tres (3) ó cuatro(4) meses discutiendo este tema con el sector privado, los otros artículos y realmente el sector privado en términos generales las reformas son necesarias y hemos llegado a estos consensos o sea y nos pidieron que definitivamente hiciéramos éso, lo hemos hecho Señor Presidente y los Decretos recogen un poco las inquietudes y los análisis que hemos hecho con el sector privado para incorporar que en ningún momento se esté perjudicando el sector extranjero ni los contratos firmados con el Congreso Nacional ni mucho menos estemos diciendo que esta eliminación o este control de evasión fiscal se está trasladando a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que se aumente una tarifica no tiene nada que ver éso, por favor éso conceptos si quiero que queden claros, o sea que desde el punto de vista de nosotros hemos hecho un esfuerzo grande, largo de conceso y análisis, el mismo Señor Presidente nombro esta Comisión y con ellos hemos tenido discusiones largas, difíciles no fáciles, pero al final hemos llegado algunos acuerdos que nos reflejan los decretos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Compañeros, quiero recordarles que desde el primer año de este Congreso Nacional todas las bancadas hicimos un compromiso de revisar las exoneraciones, ha existido tremendos abusos, el pueblo hondureño espera una reacción del Congreso Nacional que sea consecuente con lo que planteamos al inicio de este periodos que hoy nos toca desempeñarlos como Diputados, en el caso del temas de los combustibles por lo menos a mi me queda más que claro subido el nivel de importación de combustible pero como ya lo dijo aquí Don Hugo Castillo se mantiene el impuesto que se recauda, es bien sencillo y si siempre se le va a pagar al productor al generador de energía por el quilovatio que le entrega al Estado ahí estamos haciendo justicia, pero miren el país no debe seguir como ha estado, les invito a reflexionar porque mucha gente en Honduras pueden llegar a pensar que nosotros en el Congreso Nacional somos cómplices en esas cosas y no es justo, el país no aguanta y les digo esto porque sé que va ver toda una serie de presiones y los van a llamar y van a ver campañas tratando de generar otro tipo de información comparemos lo que salga en los medios o lo que dice alguien de los afectados o un tercero con lo que están planteando hoy las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quiero recordarles que en el acuerdo nacional que le llamaron creciendo con equidad ahí participo el sector privado, el sector obrero, el sector campesino las bancadas mandaron representantes y el mismo sector privado reclamo del Estado en este caso del Poder Ejecutivo y del Congreso Nacional que siguiéramos con las revisiones de las exoneraciones, comparto con el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez hay exoneraciones que son incentivos, que generan mucho estimulo, pero aquí ya estamos ante una distorsión si siempre se le va a reconocer a los generadores de energía por lo que produce me

parece que es algo justo, es una medida antievasión y el otro tema del endeudamiento hay una realidad yo no sé si a ustedes les llaman a cada rato los alcaldes o los proveedores del Estado, el tema es que hay una enorme deuda que pagar y quiero felicitar no conozco al Tesorero General de la República solo he hablado con él una vez para ciertos temas del Congreso y quiero felicitar al Ministro porque ahora escucho menos quejas sobre el tema de la Tesorería o para ser más preciso no escuchado quejas más que le prioricen y es importante seguir insistiendo porque Ministro Usted tiene un nombre, viene empezando y sé que lo aprecia y lo tiene que cuidar porque en las tesorerías anteriores decían alcaldes que si no les pagaban a fulano no les hacían la transferencia eso no es correcto y espero que el Ministerio Público esté detrás de eso porque esas cosas no pueden ser, los alcaldes tienen un gran volumen de recursos pendientes que se les pueda transferir si mi sugerencia vale es importante sentarse con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) porque también podamos monitorear los resultados que esas transferencias producen el municipio porque debe de ir aparejado también de una serie de responsabilidades que hay que trasladar al municipio y los alcaldes en ese sentido tiene toda la razón de estar exigiendo que se les transfiera si es una ley que aprobamos que va en incremento recuerden que esa es la diferencia cada vez se incrementa la transferencia municipal, pero también ha llegado el momento que podamos ver los resultados que se está causando con esas transferencias estoy seguro que cada lempira a una alcaldía municipal es más efectivo que un lempira administrado desde aquí desde un Ministerio y el alcalde esta más de cerca de su gente y conoce más sus necesidades, les invito a que reflexiones sobre esos parámetros el país está en una crisis que tiene solución aquí estamos analizando los planteamientos démonos el tiempo de profundizar el termino generales lo que se planteado y mañana podamos entrar en el detalle de cada una de las ideas planteadas, pero yo quiero pedirle a la

Compañera Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, Osman Danilo Aguilar y Orle Aníbal Solís Meraz que estaban pendientes que puedan hacer sus consultas u comentarios y después seguir con la ronda de preguntas y respuestas.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores externó: Gracias Señor Presidente, la esperanza sigue siendo y me sumo a las felicitaciones de los compañeros y las hago extensivas para todos los ciudadanos(as) que contribuimos con nuestra participación del fortalecimiento de un nuevo proceso democrático en nuestro país, usted lo ha dicho Señor Presidente y tenemos que ser consecuentes y estimamos que hemos tratado de actuar consecuentemente, aquí han venido los tres Ministros de Finanzas que hemos tenido los tres(3) últimos años y a pesar de que se ha puesto en manifiesto la buena voluntad del Congreso Nacional de la República y que sea suministrado alguna herramientas da la apariencia de que en este tema que es como un talón de Aquiles vivimos como prueba y error, en ese sentido yo quisiera nada mas enfatizar un poco en el tema de la pregunta de la DEI no es con el ánimo de retroceder es que me llamo la atención porque aparentemente al paso estamos arrastrando uno de los males que pudiera ser el génesis porque vea cada vez que han venido los Ministros aquí el tema es recurrentes nos vienen a plantear las nuevas soluciones y nuevas avenidas y siempre caemos en el tema de la exoneración y el tema de la evasión y entonces ahora se reconoce la debilidad de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), pero también digamos que se desestima como parte importante de este proceso, yo quisiera ser puntuales y saber que opciones están implementando para el fortalecimiento de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y que realmente podamos en nosotros aspirar como ciudadanos a que van a ejercer una función que contribuya a una adecuada recaudación de los impuestos en el país y luego tengo que decir que me preocupa mucho lo

expresado por el Señor Ministro que dice que estamos buscando hacer cosas diferentes y yo pienso que la ciudadanía ya no quiere estar probando cosas diferentes sino ver y quizás la sumatoria de la experiencia acumulada en este tiempo y si podemos aspirar a una adecuada política fiscal, muchísimas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenas noches compañeros(as), quisiera referirme en primer lugar a lo expresado por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas cuando habló de la necesidad de colocar bonos en el extranjero ya que estos bonos son a largo plazo y a bajos intereses, mi pregunta está orientada si estos bonos están para sustituir la deuda interna que es a corto plazo y a altos intereses pues veo una jugada financiera inteligente si es así pues estaríamos acompañando este proyecto y si no especificar para que se destinaria este endeudamiento externo, después quiero referirme a lo que dijo el Señor Hugo Castillo con respecto a porque no crece la carga tributaria y el expuso dos razones por las exoneraciones y por unan defraudación yo quisiera agregar una tercera y es simplemente porque no crece la economía del país ya Usted lo dijo en su gráfica que el punto pico cuando tuvo la recaudación tributaria fue porque hubo crecimiento económico del país, entonces démonos la tarea a incentivar el crecimiento económico a crear las condiciones jurídicas para atraer la inversión nacional y extranjera y provocar un crecimiento económico y entonces ahí vamos a tener una ampliación de la carga tributaria, quiero terminar con dos preguntas la primera hablando del Decreto específicamente de la evasión fiscal con respecto al tema de los combustibles estoy en completo acuerdo porque en lo que veo que están tomando una medida anti defraudación, pero también quisiera preguntarles si están tomando acciones para la persecución del delito porque entiendo que están haciendo ahorita medidas preventivas para

evitar que se siga asiendo esta fiesta en la defraudación fiscal en la importación de combustibles, pero si no pegan como decimos popularmente los impuestos pagados por el combustible y el combustible que se está pagando en el país es porque existe una defraudación fiscal y es un delito contra el Estado, quisiera saber si se han reunido con el Ministerio Público o en este caso de ser un delito contra el Estado también le compete al Procurador General del Estado y que acciones tomarían digo esto porque si ha cometido delito por muchas medidas preventivas que tomemos si no hay una persecución del mismo hay impunidad y siempre que hay impunidad va ver una invitación al delito y los que evaden el fisco o defraudan el fisco van a seguir buscando la forma de hacerlo aún con las medidas preventivas, donde tenemos que echar manos a préstamos internacionales la deuda interna también en su opinión Ministro el Presupuesto General de la República que prontamente estaremos discutiendo en este Hemiciclo debe ser igual al del 2012 debemos de recortarlo, sobre todo lo que son los renglones de gasto corriente o debemos de aprobar un presupuesto más elevado que el del 2012, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz argumentó: Gracias Señor Presidente, me uno o compañeros(as) representantes del pueblo, me uno a las felicitaciones del compañero Jefe de Bancada de la Democracia Cristiana y que Dios lo oriente y lo guie por ese camino lleno de contradicciones para que pueda llegar a Casa Presidencial, felicito al Ministro Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, al Viceministro Hugo Castillo, Señor Presidente porque son uno de los buenos y mejores profesionales de las ciencias económicas de nuestro país, yo creo que en las palabras del Viceministro Castillo y por supuesto el Señor Ministro Cerrato en donde ha sido claro, preciso y determinante que manifiesta que todos los productos que ingresan en nuestro país por cualquier aduana sea esta terrestre, aérea o marítima deben de pagar

sus impuestos al momento de ingresar, que ya no se use esto que por teléfono se llama la aduana por donde ingreso tal producto y que me lo redestinen para Toncontín o para San Pedro Sula porque allá tengo amigos y ahí es donde tenemos el problema, por éso estamos de acuerdo creo que nadie se va a oponer a esta reforma de obligar que todos los productos que ingresen al momento de su ingreso debe pagar sus correspondientes impuestos sea este combustible para las térmicas que después pasa para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que en pagos éso debe desaparecer eso lo que trae en confusión para fomentar más la corrupción en nuestro país, el ejemplo que ponía el compañero Diputado por Atlántida Leva Bulnes, ese vehículo si hubiese pagado sus impuestos al momento de ingresar no tuviese el problema que él tiene en este momento y todo se origina por el sistema que hemos tenido de que por teléfono se arreglan y que por teléfono se logran o se roban las líneas de nuestro país, me alegran Ministro de que se piensan interesar y administrar mejor el país de esta forma de cómo lo han venido manifestando, creo que nadie se va oponer a esta iniciativa al contrario hay que apoyarla toda porque la percepción fiscal seria excelente para nuestro país y la otra pregunta Señor Presidenta lo que hacia el compañero Diputado Cruz Asensio al Ministro Cerrato Rodríguez y es sobre que nos aclare si es que se van a grabar las remesas que mandan nuestros migrantes que son los que mantienen nuestra económica en nuestra querida Patria Honduras, creo que nosotros estamos a punto de aprobar la Ley de Protección al Migrante y sus Familiares si nosotros vamos, falta el segundo y tercer debate de esa Ley no podemos estar protegiendo al migrante a sus familiares y por acá estar aprobando leyes que vayan en contra de sus intereses, solicito al Señor Ministro Wilfredo Rafael Cerrato y al Viceministro Hugo Castillo de que no se vaya a grabar este tipo de percepción fiscal, si se tiene la idea si no es una simple pregunta que hicimos y que se nos aclare porque no podemos continuar a demás la

revisión de las exoneraciones son urgentes, las comidas rápidas deben de pagar impuesto, no es posible que el alcaldía le cobre a la que vende tortillas, a la que vende baleadas en la calle y a estos inversionistas sean nacionales o extranjeros se les de este privilegio no se puede continuar, me alegra que iniciemos o terminemos este año con este tipo de iniciativas con la presencia por supuesto de los Señores: Secretario y Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, señor Ministro, Don Hugo el esfuerzo que ustedes están haciendo es agradable, pero creemos que todos también tenemos que hacer un sacrificio, hemos vemos que los pocos dólares que obtenemos de las importaciones la mayor parte se va para el pago de los combustibles y poco queda para materia primas de la pequeña, mediana industria, para las medicinas y otros que son necesarios para la vida del país, éso de grabación y la defraudación va a traer también otro tipo de problemas el contrabando, ya en el pasado se conoció del gasolinazo y hace unos pocos meses atrás también se hablaba que estaba entrando combustible por las fronteras sin pagar los impuestos al país, de esa manera yo creo que es importante poner éso son controles esos controles que ustedes están haciendo definitivamente tenemos generadores de energía, pero estos mismo son exportadores y también son distribuidores de esa manera es difícil éso creo que se va para los productos exonerados que ellos importan a través de la generación de energía pueden cambiar una generación de energía pero por combustible que ellos mismo no generan y en el caso del Departamento de Atlántida tenemos más de veinte mega wat que produce energía térmica a través de diesel y ahí donde esta los registros que se pueden estar evadiendo y en ese sentido creo que es importante también que nosotros como ciudadanos tenemos que apoyar el alto costo de los

combustibles y reducir el consumo de combustible a través de medidas que el gobierno central empuja a través de una ley como el hoy no circula y otro tipo de cambio en los horarios de los vehículos de transporte escolares y oficina en aquellos lugares que son picos para minorar este consumo de energía, de esa manera pues nosotros nos unimos a este tipo de controles, pero también como lo dijo los demás compañeros cuales son las medidas para perseguir la evasión y defraudación de los productos de energía, de los combustibles de otra manera nosotros creemos que si ese esfuerzo que damos para que el gobierno pueda prestar sus controles, pero que nosotros como ciudadanos también tenemos que socarnos la faja en varios servicios de ahorro tanto de energía como el consumo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, estoy de acuerdo que el Gobierno necesita tener una salida de esta difícil situación económica, pero siempre he manifestado cuando vienen los Ministros inclusive al Presidente en un desayuno que tuvimos a principio de este año la preocupación porque no tenemos un verdadero plan de autoridad dentro del gobierno y de eso no está hablando ése es un tema porque es como una llave abierta o sea el gobierno sigue despilfarrando recursos, no vemos un plan que permita ahorrar recursos para hacerle frente a los compromisos que tiene el gobierno, entonces nos gustaría que se presentara a la par cual es el plan que tiene el gobierno para achicar su tamaño y reducir su costo y de esa manera que tenga también este proyecto la simpatía del pueblo hondureño porque es la de nunca terminar aquí nos siguen mandando contratos a largo plazo, deuda a largo plazo de diferentes instituciones y yo considero que es importante Ministro y Vice ministro que nos presente ese plan de autoridad que tiene que venir a la par de este Proyecto, muchas gracias.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Si gracias, honorable Diputada Yadira Bendaña en relación al tema de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) a mí también me hubiera gustado encontrar la institución en otro estado, pero la realidad es que no es esa y como lo mencionábamos al principio siempre son problemas que tenemos que afrontar y buscar una solución, el Señor Presidente ha tenido toda la buena intención de hacer cambios profundos en dicha institución, se nombró la Comisión Interventora que luego queda la Comisión Presidencial y se nombró un Director donde no se tuvo ninguna intervención política ni de mi parte ni de nadie con el fin de que se escogiera alguien profesional y técnico incluso una comisión a honoren que eran unos candidatos que recomendó el Presidente quien estaba mejor calificado para esa institución y con todo respeto Honorable Diputada yo sigo insistiendo que si es bueno hacer cosas diferentes cuando más de lo mismo está mal hecho porque cuando se hace más de lo mismo mal hecho lastimosamente no es experiencia eso solamente es una necedad porque si seguimos haciendo más de lo mismo no tiene resultados ahí es cuando debemos actuar y buscar hacer algo diferente y como lo expuso anteriormente con el tema de los fideicomisos, con el tema de la nueva forma de escoger el directorio, la comisión interventora se están haciendo cosas diferentes, estoy de acuerdo con Usted ojalá que las cosas estuvieran mejor pero la realidad no es esa y por eso es que estamos tomando acción en hacer cambios. Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar el destino del bono soberano en un cincuenta por ciento (50%) es para financiar el gasto social de estos impuestos y el otro cincuenta por ciento (50%) es para pagar deudas que han sido destinadas al tema de la inversión de infraestructura, seguridad y salud y que lastimosamente el gobierno a la fecha no ha podido honrar esas deudas, es muy complicado dejar ganar esas deuda no solo por un tema de demanda legal si no porque

lastimosamente si no se pagan esas deudas son compañías que pueden dejar de existir, se cierran fuentes de trabajo que le país lo requiere en estos tiempos y con lo que me preguntaba sobre presupuesto no es una excusa, me hubiera encantado tener más tiempo de revisarlo cuando llegue tuve treinta (30) días para revisarlo y la respuesta es que debe de ser al menos igual el presupuesto que se aprobó en aquel año se mando en la administración central con un aumento de Mil Quinientos Millones de Lempiras que en esta segunda revisión que hemos hecho a nivel de comisión de presupuesto hemos encontrado Ochocientos Millones de Lempira de menos y el reto esta que debemos de encontrar esos Setecientos para dejar igual como se aprobó en Diciembre del 2011. Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana voy a contestarle estoy de acuerdo con Usted debió sido parte de esta presentación del pleno de austeridad está incluido en el informe ejecutivo de presupuesto porque si ha hecho bastante reducción en los ministerios de aproximadamente Cinco Mil Millones de Lempiras más unos Mil Millones que se encontraron que se podía reducir, usted lo va poder ver en el resumen ejecutivo que se le entregó a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y si en otra oportunidad podemos presentar lo aquí será un placer, pero estoy de acuerdo con Usted debe de venir un plan de austeridad, perdón continua el Viceministro.

El Licenciado Hugo Castillo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas externó: Un extranjero nuestro que vive en Estados Unidos es una persona hondureña, este impuesto del cinco por ciento (5%) no tiene nada que ver con los que están en Estados Unidos porque este impuesto es para no residentes no residente es un extranjero esas personas que están allá son hondureños o se a no tiene nada que ver esto con ese puto yo quisiera ser claro con eso, o sea esto recae sobre personas no residentes en el país aunque ellos estén allá siguen siendo la categoría de hondureños y los hondureños tiene sus propias leyes y

normas que establecen impuestos en Honduras y por último tal vez quisiera mencionar dos o tres cosas, le agradezco al Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar y decir tres (3) cosas importante sino crecemos también es un problema estoy totalmente de acuerdo, pero yo creo que para aumentar los impuestos hay tres (3) elementos, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), los mismo impuestos y crecer, las tres cosas tiene que funcionar si no definitivamente hay algún problema y finalmente yo quisiera agradecer a este Congreso Nacional la oportunidad que nos han dado pero definitivamente hay una preocupación fiscal que hay que hacer y yo creo que esperamos que el Congreso Nacional nos dé una respuesta concreta a estas medidas para salir adelante y seguir triunfando y que le país pueda crecer, gracias muy amables.

- 9.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró las Comisiones siguientes:
- a) El Proyecto de Decreto relativo a reformar el Artículo 55 de la LEY HERÓICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Gobernación.
  - b) Los Proyectos de Decretos contentivos de: CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA para operar el “PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO MÁRMOL”, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la SOCIEDAD CENTRAL HIDROELÉCTRICA LEMPIRA (CEHL S.A DE C.V), ubicado en el Municipio de Santa Fe, Departamento de Colón, junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RÍO MÁRMOL, ubicado en el Municipio de Santa Fe, Departamento de

Colón; y, CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE POTENCIA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, para operar el Proyecto HIDROELECTRICO RÍO BLANCO LA PUERTA ETAPA I, II, III. Ubicado en el Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán, suscrito entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la SOCIEDAD MERCANTIL GUTIÉRREZ AREVALO ENERGY S.A DE C.V. (G.A. ENERGY); junto con la CONTRATA DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO RIO BLANCO LA PUERTA ETAPA I, II, III; los envió a la Comisión Ordinaria de Energía I.

- c) Los Proyectos de Decretos contentivos de: MODIFICACIÓN No.4, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, TEGUCIGALPA – SANTA LUCÍA, RUTA 55, ACCESO A SANTA LUCÍA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ALDEA DE EL CHIMBO, todos localizados en el Departamento de Francisco Morazán, CONSTRUCTORES y CONSULTORES EN INGENIERÍA S. DE R. L. (C y C); y, MODIFICACION No.4, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO: BACHEO ASFÁLTICO, SELLOS PARCIALES Y OTRAS ACTIVIDADES EN LA RED VIAL PAVIMENTADA: RUTA 25, TEGUCIGALPA – SANTA LUCIA, RUTA 55, ACCESO A SANTA LUCIA Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA ALDEA DE EL CHIMBO, TODOS LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. Con la Sociedad JF CONSTRUCCIONES S.A de C.V.; los trasladó a la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte.

- d) El Proyecto de Decreto contentivo de la LEY PARA LA DECLARATORIA DE ÁREA PROTEGIDA PROPUESTA COMO PARQUE NACIONAL “MONTAÑA EL CARBÓN”, ubicada en los Municipios de Dulce Nombre de Culmí y San Esteban, Departamento de Olancho; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente.
  
- e) Los Proyecto de Decreto relativos a: SEGUNDO PROTOCOLO AL TRATADO SOBRE INVERSIÓN Y COMERCIO DE SERVICIOS ENTRE LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA; y, ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO, firmado en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, el 29 de junio de 2012, cuyo texto completo, así como sus correspondientes anexos específicos en materia de desgravación arancelaria, reglas de origen, servicios y derecho de establecimiento, indicaciones geográficas, contratación pública, apéndices, declaraciones y el Protocolo de Cooperación Cultural, figuran anexos al presente Decreto; los turnó a la Comisión Ordinaria de Industria y Comercio.
  
- f) El Proyecto de Decreto contentivo de disponer a partir del 30 de Noviembre del 2012, la transición del personal laborante en el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) al Régimen de Servicio Civil, por tratarse esta Institución de un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública dependiente de la Presidencia de la República; lo trasladó a la Comisión de Ordinaria de Recursos Naturales.

- g) El Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO, suscrito el 8 de Noviembre de 2012, entre el Banco de Crédito para la reconstrucción (KFW) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de DIEZ MILLONES DE EUROS (EUR.10,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROYECTO CONVIVENCIA Y ESPACIOS SEGUROS PARA JÓVENES EN HONDURASS (CONVIVIR); lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Finanzas.
- h) Los Proyectos de Decretos contentivos a: Autorizar al Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emita Bonos de la República de Honduras (Bono Soberano) hasta por un monto nominal máximo de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.750,000,000.00), para ser colocados en el mercado de capitales internacional, bajo las condiciones más favorables para el país; y, Autorizar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emita títulos valores de endeudamiento interno adicionales al monto autorizado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República correspondiente al año fiscal 2012, hasta por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L4,900,000,000.00), la que será utilizada directamente por el Gobierno Central para el financiamiento del déficit ocasionado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2012, por la no obtención de los recursos programados; y, CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO No.2038, suscrito el 13 de Noviembre de 2012, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su

condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y SEITE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.29,047,819.00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN SOCIAL ETAPA ESSE-FN-2008; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias, con ésto hemos finalizado, el día de mañana se les convoca a las 8:00 de la mañana, así que necesitamos la presencia de ustedes tipo 9:00 de la mañana en este Hemiciclo.

- 10.- Se suspendió la sesión a las 8:40 de la noche.
- 11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 28 de Noviembre del año Dos Mil Doce, a las 10:30 de la mañana.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Alba Nora Gúnera Osorio, Marlon Guillermo Lara Orellana, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo y Martha Concepción Figueroa Torres; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Jarriet Waldina Paz y Eliseo Noel Mejía Castillo.
- 12.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:
  - 1) **PROYECTOS:**
    - a) Oficio No.SDN-1104-2012, con fecha 26 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado en el Despacho

de Defensa Nacional, remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo de la propuestas de asenso a los oficiales Fuerzas Armadas de Honduras que ascenderán al Grado Inmediato Superior, detallados así: veintiséis (26) Despachos de Asensos al Grado de Mayor o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, dieciocho (18) Despachos de Asensos al Grado de Teniente Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios y diecinueve (19) Despachos de Asensos al grado de Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios.

- b) Oficio No.SDP-908-2012, con fecha 5 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto relativo a disponer del 30 de Noviembre de 2012, la transición del personal laborante en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) al régimen del Servicio Civil, por tratarse esta institución, de un órgano desconcentrado de la Administración Pública dependiente de la Presidencia de la República, para lo cual debe de procederse a la terminación gradual de los contratos de trabajos vigentes a partir de la fecha relacionada hasta completar la totalidad del personal actual. Para lo anterior será potestad de la Dirección Ejecutiva determinar el número y la periodicidad bajo la cual se efectuarán las terminaciones de los contratos de trabajo, teniendo en cuenta siempre en cuenta la imputación presupuestaria para el pago de las indemnizaciones.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Compañeros, la Señora Secretaria,

en efecto en que se va a disminuir lo que son las Comisiones Legislativas estará leyendo una resolución para darles las facultades a la parte administrativa de este Congreso Nacional hacer el examen de reducción de comisiones legislativa ya que se ha hecho un estudio de productividades realmente se estarán dejando únicamente y exclusivamente las comisiones legislativas que está siendo productivas, así que por favor Señora Secretaria si le damos lectura a la resolución.

2) **RESOLUCIÓN:**

a) La Honorable Diputada Secretaría dio lectura a la Resolución de la Junta Directiva del Congreso Nacional, siguiente:

“Resolución N.07/JD/CN 2012, Congreso Nacional. La Junta Directiva del Congreso Nacional, Tegucigalpa M.D.C., a los 15 días del mes de Agosto del 2012 visto para emitir resolución administrativa de medidas de austeridad de medidas del gasto público, resulta que para utilizar la racionalización del gasto público en el sector público es pertinente la implementación de medidas orientadas a la aplicación de criterios de austeridad en la administración, manejo y custodia de fondos y bienes públicos, siendo ellos prioridad del Gobierno de la República, resulta que es deber del Poder Legislativo afianzar mediante medidas ejemplarizantes una correcta conducta del uso eficiente, el cumplimiento del principio de la sana y buena administración que sean pertinentes y la adecuación de los medios a los fines institucionales al respecto a los recursos y bienes del Estado en este Poder del Estado, resulta que por virtud del Decreto No.18-2010 del 28 de Marzo del 2010 se emitió la Ley de Emergencia Fiscal y Financiera

prorrogada por el Artículo 164 del Decreto No.255-2011 del 14 de Diciembre del 2011 vigente para el Ejercicio Fiscal 2012 resulta que en aras de imprimir mayor eficiencia, eficacia y economía en la gestión de este Poder del Estado es necesario adoptar medidas específicas que conlleven a la racionalización y control de gasto público sin detrimento del trabajo objeto de esta Institución resulta que para efectos de consolidar las finanzas públicas se hacen necesario implementar medidas de control de austeridad, actuando sobre la adquisición de bienes y servicios, gastos del personal, uso de vehículo, transferencias corrientes y de capital contempladas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, resulta que vista que la Junta Directiva de este Poder del Estado puede recortar todo cuanto convenga el buen servicio del Congreso Nacional al tenor de lo que establece su reglamento interior. Por tanto en la aplicación del Artículo 245 numerales 11), 19) y 30), 333 de la Constitución de la República, Artículo 26 numeral 9) del Reglamento Interior del Congreso Nacional, Artículo 37 numerales 2) y 3) del Decreto No.83-2004 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 11, 17, 22 numeral 8), 9, 10, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y Artículo 26 del Reglamento Interior. RESUELVE: PRIMERO: Continuar con la política de implementación con las medidas de ahorro y gasto corriente al interior de este Poder del Estado en lo pertinente a: 1) Fusión de las comisiones especiales con la consiguiente reducción de las setenta y seis (76) existentes a veinte (20) comisiones especiales; 2) Ampliación del horario de sesión legislativa, los días Martes de 1:00 a 5:00 p.m. y Miércoles de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. con el respectivo receso y sin detrimento del

cumplimiento de la agenda legislativa; 3) Pago de salario de Diputados condicionado a la asistencia calificada por el Presidente de este Poder del Estado en lo que no pueda obviarse la representación oficial del Congreso Nacional; 4) congelación de plazas activas y bacantes; 5) Congelación de salarios; 6) renovación de contratos por vencerse sujetos a revisión; 7) medidas de austeridad y control de bienes y servicios. Entre otros que estén en concordancia con los principios de la sana y buena administración que se consideren pertinentes. SEGUNDO: la Pagaduría Especial conjuntamente con la administración deberá presentar a más tardar el 30 de Agosto del presente año los resultados del plan de ahorro producto de esta Resolución. TERCERO: la presente resolución tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2012. CUARTO: Dar el trámite correspondiente a la presente Resolución para los efectos legales que en derecho corresponden cúmplase”.

- 13.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Dictámenes:
- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores, sobre el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.12-DGTC, de fecha 11 de Julio de 2012, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, mismo que contiene el “CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE COOPERACIÓN FINANCIERA 2011; firmando los Honorables Diputados: Denis Roberto Velásquez Yanes, Welsy Milena Vásquez López, Prosecretaria Jariet Waldina Paz, Samuel Martínez Durón, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Marco Antonio Handal Fernández.

La Secretaría anunció la en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alfredo Pinel Rosales quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros, siguiendo siempre con la política de este Gobierno y del Señor Presidente, de fortalecer las relaciones internacionales y en vista de la importancia de este Convenio entre el Gobierno de Alemania y el nuestro solicito a la Secretaría poder dispensar el primer y segundo debate y que pueda ser aprobado en tercer y único, por favor darle el trámite correspondiente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Señora Secretaria, si por favor le damos lectura al Proyecto que viene ingresando del Poder Ejecutivo sobre los Asensos de las Fuerzas Armadas que serán en el mes de Diciembre.

- 2) Se continuó con la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.08-DGTC, de fecha 22 de Marzo de 2012, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, mismo que contiene el "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA 2008".

La Secretaría anunció la discusión, asintiéndose los Artículos 1 y 2 de conformidad con el Dictamen.

- 3) Se continuó con la discusión en Tercer debate el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.07-DGTC, de fecha 12 de Marzo de 2012, enviado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, mismo que contiene el INTERCAMBIO DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA que constituye un acuerdo sobre el PROGRAMA DE VOLUNTARIOS DE ULTRAMAR DE COREA.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos 1 y 2 de acuerdo con el Dictamen.

- 4) Se prosiguió con la discusión en segundo debate del Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.31-DGTC, de fecha 16 de Diciembre de 2011, mismo que contiene el “Canje de Notas entre la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y el Gobierno de la República de Honduras Constitutivo de un Acuerdo Provisional mediante el cual se le otorgan Privilegios e Inmunities para el Funcionamiento de la UIT en Honduras”, suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, el 17 de enero de 1995”.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 la Honorable Diputada Vicepresidente Alterna Victoria Carrasco García quien enfatizó: Gracias Señora Presidenta, este Proyecto de Decreto es muy importante y por lo tanto quiero pedir a los compañeros(as) de la Cámara que se dispense el segundo debate

y sea discutido en un tercero y último debate, ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente, gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores sobre el Proyecto de Decreto contentivo del ACUERDO No.13-DGTC, de fecha 11 de Julio de 2012, "CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA 2011; firmando los Honorables Diputados: Denis Roberto Velásquez Yanes, Welsy Milena Vásquez López, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, Samuel Martínez Durón, Donaldo Ernesto Reyes Avelar y Marco Antonio Handal Fernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José María Martínez Castellanos quien exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, por la urgencia calificada y la importancia que este Proyecto representa pido a la noble Cámara Legislativa que a este Dictamen se le dispensen dos (2) debates y sea aprobado en un tercer y único debate, pido a la Secretaría dar el trámite de Ley correspondiente, muchas gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias Señora Secretaria y le pido que iniciemos con el debate de la Ley de Racionalización a la Exoneración de Combustible para la Generación de Energía Eléctrica, por parte de la Comisión Dictaminadora se encuentran los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina y Armando Calidonio Alvarado, los Técnicos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas también bienvenidos y ya quedamos trabajando sobre este Dictamen en este momento.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, sobre el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DE RACIONALIZACIÓN A LA EXONERACIÓN DE COMBÚSTIBLES PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA Y REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA, DECRETO No.51-2003; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Discúlpeme, tengo que darle la palabra al representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, entiendo que se va adherir al Dictamen.

La Licenciada María del Carmen, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Muy buenos días, con instrucciones del Señor Ministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, estamos retirando el Proyecto y adhiriéndonos al Dictamen de la Comisión.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, quiero presentar moción, dada la urgencia de la exoneración de combustibles, para la generación de energía eléctrica, quiero hacer un llamado a los Diputados, para que pongan atención en la forma cómo voy a presentar esta moción, las mociones de dispensa de debates cuando se trata de una moción de dispensarle dos (2) debates, no debe decirse para aprobar en tercer y último debate, debe manifestarse solicito dispensa de dos (2) debates, para que el Proyecto sea discutido y aprobado en único debate, sigo muchas veces estas mociones y veo que no hemos aprendido a presentarlas, no lo hago con el ánimo de prepotencia sino de ilustrar a la Honorable Representación Nacional, de conformidad con lo que establece el Artículo 214 del Decreto 131 del 11 de Enero de 1982, que contiene la Constitución de la República y el Artículo 24 de 18 de Junio de 1982, en su Artículo 51 del Reglamento Interior de la Cámara que dicen lo mismo, solicito moción por la urgencia calificada de que sea aprobada rápidamente esta Iniciativa de Ley, solicito que se le dispensen dos (2) debates y sea aprobado en un único debate; subrayo, destaco, tarjo, no porque sea importante, si lo es pero la intensión del legislador tanto en la Constitución de la República como en el Reglamento Interior

es dada la urgencia calificada que tiene el Estado de seguir evitando la Evasión Fiscal, el día de ayer nuestro Subsecretario de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Licenciado en Economía Don Hugo Castillo, un prominente miembro del ejercicio de la profesión de la producción, distribución y consumo de bienes y servicios altamente calificado, que ha servido en todos los Gobiernos de todos los partidos, explico exhaustivamente el leitmotiv y la razón fundamental y la necesidad del Estado, de aprobar esta iniciativa, de tal manera que le pido a la Secretaría consulte a la Cámara la moción de dispensa de dos (2) debates para que esta Iniciativa sea discutida y aprobada en un único debate, muchas gracias Honorable Mandatario Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien apuntó: Buenos Señor Presidente, buenos días a todos(as), buenos días a los compañeros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tuve la oportunidad de estar en la comparecencia donde estuvo Don Hugo Castillo, la Comisión de Presupuesto, hacia las siguientes observaciones que quiero reiterarlas en este Pleno, actualmente se supone, que los dueños de las empresas térmicas importan combustible que supuestamente van a utilizar en estas plantas de energía, pero no solo el que van a utilizar, Sergio no podría ser Castellanos tendría que ser un apellido extranjero, soy dueño de una planta y solo necesito cincuenta mil (50,000) galones al mes para que funciones, pero importo cien mil (100,000) cincuenta (50) lo utilizo en la planta y cincuenta (50) lo vendo a

otras gasolineras incluso a mis propias gasolineras con lo cual defraudo al Fisco, y por otro lado hago competencia desleal con los que venden el combustible a través de esta red de gasolineras y pagan sus impuestos, incluso ésto lo denunció el Presidente de la República en forma indirecta cuando planteó que no entendía como se habían incrementado las importaciones de combustibles y los impuestos seguían iguales, pero hacia la siguiente observación y se lo decía a los de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ésto no va a impactar en la tarifa de energía eléctrica porque el incremento que van a ser de las tarifas estas empresas térmicas se va pagar con el ingreso que se genere por el pago de los combustibles, hasta ahí vamos bien, estamos excelentes, pero ¿En qué quiero hacer énfasis? En que ese diferencial de ingreso por concepto de impuestos que se va a general al Estado, o sea que ahora voy a pagar el impuesto de los cincuenta mil (50,000) galones que pagaba para mi empresa, como voy a estar pagando esos impuestos voy a incrementar la tarifa, pero los otros cincuenta mil (50,000) galones van a ser incrementales, entonces decía y se lo planteaba a Don Hugo Castillo, de que se lleve o se establezca que ese ingreso adicional que va a tener el Estado por esos impuestos sean utilizados para inversión, incluso para dárselos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que mejore sus líneas de transmisión, para que realice proyectos de electrificación, etcétera, porque si no vamos a volver a caer en lo mismo, el Estado sigue generando sus ingresos y sigue incrementando su gasto corriente, entonces realmente no vamos a estar resolviendo un problema de fondo, entonces Señor Presidente sugiero, propongo en este momento que se establezca un mecanismo aquí en la Ley, para que ese ingreso adicional que se va a generar por esos impuestos que van a pagar estas empresas que importan combustible, el incremento que sea

utilizado una partida el Estado para inversión no para gasto corriente, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Si mal no entiendo esa inquietud está explicada en el Artículo 2 donde se creó un fideicomiso para que habilite de manera puntual esos fondos con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as), primero antes de la exposición del tema solo permítanme hacer un pequeño llamado de atención, es lamentable que aquí nos convocan a una hora y comenzamos dos (2) o tres (3) después, creo que nos merecemos respeto los que venimos temprano a las sesiones, el día de ayer ocurrió lo mismo nos convocaron a las dos (2) de la tarde había quórum y no había miembro de la Junta Directiva, entonces creo que así como al pueblo le pedimos el voto para que nos reelijan, comencemos por dar el ejemplo por lo que el Gobierno de la República nos paga, disculpa si voy a caer mal con este comentario pero creo que todos nos merecemos un poquito de respeto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Tiene razón Honorable Diputado, ayer tuvimos un problema con que llegaran los Proyectos del Poder Ejecutivo para iniciar, pero estoy consciente que Usted es un referente a asistencia y puntualidad.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda externó: Gracias, a mi si me gustaría que la Secretaría de Estado en el

Despacho de Finanzas, me aclarara acá porque siento que nuevamente la cultura del elástico o no le encojemos nada o lo encogemos mucho, que va a suceder si el día de mañana los importadores de gasolina dicen pues bueno nos están poniendo un impuesto pues ya no importamos y quienes tenemos los lugares de almacenaje de combustible somos nosotros, entonces porque no deludir y llevar los controles necesarios entorno a la gasolina y el bunker que ingresa para producir energía térmica y llevar un control sobre el combustible que ingresa para el consumo de cada uno de nosotros, para vehículo, para buses, para equipo pesado, entonces siento que el Gobierno de la República muy fácilmente se lava las manos y dice: No apliquemos un impuesto general, cuando aquí hay que recordar la mayor parte de la energía que nosotros consumimos es a nivel térmico y ahorita gracias a Dios solo una rebaja de dos punto noventa y ocho por ciento (2.98%) que anunciaba Don Emil Mahfuz Hawit, pero que va a suceder si los térmicos dicen “bueno me están poniendo un impuesto, pues le voy a tener que subir a la energía, entonces a mi me gustaría que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, me explicara porque ellos no pueden controlar lo que corresponde al bunker y a la gasolina que va para producción de energía térmica y la gasolina que va para el consumo diario, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días compañeros(as) Diputados, creo que es razonable las inquietudes y tienen derecho nuestros compañeros a presentarlas y nosotros estamos en la obligación como hemos trabajado en estos temas y en el caso del Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, donde manifiesta que estos fondos adicionales deben ser orientados para “X” o “Y” propósito fortalecer la Empresa Nacional

de Energía Eléctrica, ya lo explicó el Señor Presidente Mauricio Oliva Herrera, que en el Artículo 2 establece de un mecanismo, pero hay otro concepto que es bien claro y que es constitucional que ningún tributo debe ir con un fin específico sino que debe de ir a la Caja Única, en consecuencia Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdonó, eso va a la Caja Única y no puede ir orientado porque está violando la Constitución de la República, en el otro tema sobre el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, quiero manifestarles que es solamente el bunker, no tiene nada que ver el diesel, la gasolina, nada, únicamente se está afectando, no es que se está afectando, el Estado concede Veintitrés Mil Millones de Lempiras (L.23,000,000,000.00) solo en exoneraciones fiscales de esos Veintitrés Mil Millones de Lempiras (L.23,000,000,000.00) parte de este impuesto realmente se benefician las empresas generadoras térmicas, entonces lo único que está haciendo el Estado es quitarle esa exoneración, pero no está poniendo ningún otro impuesto, quitarle esa exoneración a ellos y que paguen lo que realmente debe pagar, pero la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) les va a compensar a ellos ese diez por ciento (10%) le van pasar la factura a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y lo importante aquí es que aclaremos al pueblo hondureño, tampoco no significa que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) le va a pasar la factura al consumidor o al usuario del servicio de la energía eléctrica, esa cuestión acláremosla porque eso da lugar a satanizar algunas medidas que tienen el más sano propósito, nunca y aquí lo vamos a dejar probado en documentos y precisamente en el Presupuesto que este Honorable Congreso Nacional discutirá en su momento donde va a quedar consignadas las cifras, claramente consignadas de subsidiar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por este diez por ciento (10%) que le están quitando los

térmicos para que no vaya a golpear a ningún hondureño, en consecuencia aquí tenemos que proteger a los hondureños de que no vaya a afectar, pero si esta es una medida anti evasión que lo que estaba buscando que paguen los que no pagan, y éso manejémoslo así porque si es realmente una medida antievasión y eliminar exoneraciones que realmente en los momentos de crisis del país necesitamos esos ingresos y eliminar esas exoneraciones pero sin afectar al pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson puntualizó: Gracias Señor Presidente, creo que es bien importante, que así como debemos tener control sobre el gasto, debemos también vigilar el control del ingreso del Estado y más que todo en este campo tiene que ver con leyes que van con las exoneraciones a ciertos rubros aquí veo que la parte que me preocupa es lo de la generación eléctrica con petróleo, a donde nosotros no conocemos los contratos que hay con el Estado o con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con estas empresas, entiendo que ésto ha sido debidamente consensuado con las empresas y mi preocupación es que entiendo que las empresas generadoras en lo que es combustibles no son las exportadoras del combustible sino que en esos contratos era la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pero por asuntos de no tener efectivo la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) lo estaban haciendo estas empresas importadoras, pero si también había una exoneración a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) del impuesto, veo que el Artículo 2 del fideicomiso también se está protegiendo ésto y lo veo que ésto no se va a seguir pagando, mi temor antes de ver el Dictamen que no lo veía claro en el Proyecto era que si las empresas generadoras de energía con bunker, con diesel, no

devolvían ese dinero pues ellos iban a tener que transmitirle a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) el costo, pero aquí ya lo veo claro en el Dictamen que no va a ser así y si estamos de acuerdo en que las empresas que se dedican a lo que es generación eléctrica, muchas de ellas también ahora son dueñas de distribuidoras de combustible y que si tenemos que vigilar para que esa exoneración sea aplicada como dicen los contratos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), entre las generadoras y que esos combustibles que se están vendiendo en las gasolineras verdaderamente paguen el impuesto que tengan que pagar, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien apuntó: Gracias Señor Presidente, buen día, buenos días compañeros, quiero primero decirles que firmé el Dictamen también como parte de la Comisión y estuvimos bastantes horas revisando cuales iban a ser los mecanismos, independientemente de que estemos re abundando hay que tener claro que se trata de una Ley Anti evasión, aquí no hay nuevos impuestos, la Ley establece que los importadores de combustible tienen que pagar sus impuestos y pagan sus impuestos de importación, el problema que hemos tenido es que al importar sus productos nosotros no tenemos los mecanismos para asegurarnos que los combustibles subsidiados, exonerados van a ir al destino al cual sea otorgado, éso es lo último que Carlos estaba diciendo que hay importadores que tienen ahora gasolineras, importan, se les exime del pago del impuesto por la importación y después entonces éso no va a generación de energía eléctrica y por otro lado la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) anunciando el incremento de los combustible nos hace cambio de las factura, porque nos hace cambio de las tarifas, en éso está perjudicando al pueblo, entonces

la Ley propuesta tiene por propósito asegurarnos que todos los importadores paguen los impuestos en el barco, en la aduana, al entrar los combustibles al país, después los que no van a generar energía eléctrica usaran los combustibles para lo que quieran, pero los que lo van a usar para generar energía eléctrica, esos mismos impuestos que pagaron y que se usa ahora el combustible para generar energía eléctrica se los va a devolver, pero nosotros sabemos que hay algunos importadores que han estado utilizando el subsidio en su propio beneficio, entonces cuando hayamos hecho la devoluciones de esos impuestos a los importadores ahí va a ver un diferencial que es lo que se va a llevar al fideicomiso, para asegurarnos, no solo que se puedan captar y utilizar esos recursos sino que también que se de transparencia en todo el proceso porque se va a mantener subsidio solamente de los combustibles que se utilicen en generación de energía eléctrica y lo quitamos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la variable utilizada de cambio la tarifa por incremento por cambio de cambio en el precio del precio de los combustibles, creo que en las discusiones que hemos tenido en la Comisión y en lo que se ha estado diciendo hoy aquí, está claro que mantenemos la preocupación para asegurarnos que ya no haya defraudación fiscal, que tenemos que establecer los controles y si los controles y los pagos se hacen al introducir los bienes entonces nosotros tenemos la seguridad que el Estado está captando los recursos que debe de captar y lo otro de la preocupación que habido y el temor también que se pueda manejar el tema como que si esto va afectar el consumidor final de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), eso no es posible ni la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ni los importadores tendrán excusas del cambio del precio de los combustibles para vincularlos con generación de energía eléctrica, de manera que esas son las salvaguardas que hemos estado

introduciendo en el Decreto y que nos aseguraremos que efectivamente la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y las otras instituciones que intervengan tengan claridad en el procedimiento de esta manera que no se distorsione y no vayamos a esconder usos indebidos que el Estado otorgue para beneficio de la población más necesitada del país, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo puntualizó: Gracias Señor Presidente, esta Ley está bien clara, es para evitar la evasión, pero que va a pasar después de que se encuentre diferencial y a estos empresarios o empresas o quien sea son defraudadores y creo que hay que caerle todo el peso de la Ley porque definitivamente ahí se va a saber en cuanto están defraudando, por eso muchas veces que escuchan globo sonda que están metiendo combustible de contrabando, creo que no es el contrabando lo que han estado haciendo con estas importaciones exoneradas y lo diluyen en otros negocios, de otra manera creo que es importante recuperar y castigar a los defraudadores y me alegro por esa Ley, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Aprovechamos para darle la bienvenida y saludar al Señor Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Licenciado Fabio López que nos acompaña en esta mañana también, creo que la inquietud que tiene el Honorable Diputado está contenida en el Código Tributario.

El Honorable Diputado Miguel Fernando Ruíz Rápalo argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, estoy apoyando estas medidas Señor Presidente, en el sentido de que las exoneraciones deben ser para incentivar a la inversión, en este sentido al Estado ya no le

conviene seguir produciendo energía sucia, debemos incentivar más bien la energía generada por medios limpios Señor Presidente, en ese sentido estamos totalmente de acuerdo en que esta disposición sea aprobada, si tengo algunas dudas con respecto al fideicomiso haciendo algún pequeño análisis, soy del criterio que esos fondos deben ir destinados a las arcas públicas directamente y no al fideicomiso, talvez pudieran luego en el siguiente Artículo poder explicar un poco más sobre éso, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, en efecto ésto es para regular, no es para quitar exoneraciones, es para regular la evasión fiscal, sin embargo hay dos (2) cosas que me generan dudas, no va a ver un excedente ni una generación de más impuestos, lo que vamos a evitar es la evasión y este dinero no puede ver un fideicomiso especial, ya en nuestra Ley Tributaria define hacia dónde va este dinero al momento de recaudarlo , no podemos nosotros sacarlo de la Caja Única del Estado y enviarlo a un fideicomiso, ya está definido claramente hacia dónde va el recurso generado por la tasa vial que se le da a los combustibles, lo que vamos hacer es evitar que el combustible que se usa para la térmica y que se usa para la comercialización se meta en el mismo paquete, éso es lo que entiendo hasta este momento que es lo que estamos buscando, en segundo lugar en este momento la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es la que define cuanto se gasta para generar un mega, en el Artículo 2 dice que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) va a definir qué cantidad de bunker se consume, entonces si ya sabemos qué cantidad de bunker se consume porque hay evasión fiscal, le estamos dando nuevamente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) la oportunidad que ellos definan la cantidad de bunker que se

consume, aquí me gustaría ver a mi un parámetro, sabemos cuántas empresas generan energía térmica en el país, se cuentan con los dedos de las manos, sabemos que cada motor tienen su manera de controlarse la cantidad de combustible que consume para generar un mega, entonces porque no nos presentan un parámetro, tal empresa tanto por generar un mega, porque ahorita lo que estamos dejándolo es a criterio de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), cuánto va a ser exonerado y cuanto no va a ser exonerado y si ya la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) sabe cuánto es eso entonces para que estamos aprobando esta Ley, porque perfectamente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en este momento ahorita le podrían estar diciendo a ellos importaron cien mil (100,000) galones, pero solo gastan treinta mil (30,000) en generación de energía térmica, si ya tienen ese dato para que estamos aprobando esta Ley, muchas gracias.

El Licenciado Hugo Castillo, Viceministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Bueno quisiéramos aclarar algunos puntos que creo que es necesario que Diputados con buen tima han planteado, primero quiero decirles que hoy en día hay una Ley que elimina las exoneraciones fiscales, los mismos decretos lo dicen y en la práctica lo que existe es la extensión que le da la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a un importador de bunker que usa energía para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), eso es lo que está vigente, los contratos, los exonera, entonces, lo que estamos diciendo hoy y eso lo explico también el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, lo que estamos diciendo esto es una Ley Antievasión donde estamos obligando quien sea y para quien sea que los impuestos de combustible todos sin excepción se pague en

aduanas, ese es el primer concepto, el segundo concepto, cuando un importador le vende a una persona que genera energía eléctrica, esa energía eléctrica va a ser controlada en el sentido de que como él paga su impuesto le va a tener que mandar la factura a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en donde le va a mandar a decir el precio de la energía eléctrica es cien (100) y los impuestos que pague son diez (10), entonces la factura va a ir por ciento diez (110), esos ciento diez (110) los Diez Millones (10,000,000) que está diciendo ahí que tiene que pagar por impuesto al combustible, eso tienen que certificar de que realmente se pagaron, si en el proceso de investigación o en el proceso de análisis que tiene que hacer la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de cuanto realmente se le metió máquina de hacer energía, entonces si eso sale por ejemplo que en vez de que le metió diez (10) le sale ocho (8) va a ver una diferencia, pero ambos recursos diferencia están en el fideicomiso, porque le tengo que devolver siempre el pago a él del impuesto, porque ahorita no lo paga, no lo estamos obligando a pagar, entonces el primer concepto que quiero que quede claro, que esto es una Ley en la cual se elimina la exoneración y se pagan los impuestos, pero eso no quiere decir que el Gobierno no tiene que devolver el valor de los impuestos que están exonerados ya en el Contrato, entonces si puede ocurrir y de eso es que se trata esta Ley, es que una vez que se compruebe que realmente la energía generada en vez de ser diez (10) es ocho (8) bueno le pago ocho (8) y la diferencial queda en fideicomiso, al final de año se tiene que hacer una liquidación de los recursos quedan en el fideicomiso por evasión o defraudación y deben de pasar a la Caja Única así de sencillo es este tema, o sea que este no tiene nada que ver y segundo tema, aquí no hay de traspaso de nada a lo que es la tarifa del consumidor, no tiene nada que ver esta Ley con la cuestión de

tarifas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) lo único que hace el Gobierno es una Ley Antievasión donde controla realmente el mecanismo de comercialización y la seguridad de que lo que un importador le vende a un generador y que ese generador le vende energía a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se asegure definitivamente que el combustible utilizado en la generación es el Yat nada más, lo demás es un mecanismo para devolver el dinero y si no devuelve queda como aportación al fideicomiso de una evasión y defraudación que el pueblo va a saber que definitivamente lo hubo o no lo hubo, o sea éso no lo sabemos, pero ese es el verdadero objetivo de esto, no tiene otro propósito que es una Ley Antievasión, no tiene otro propósito, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quiero sugerir unos cambios de naturaleza semántica, porque por regla general no utilizamos al momento de redactar los tiempos correctos de los verbos en el literal d) sugiero respetuosamente a la Cámara cuando dice: Las personas naturales o jurídicas que se dediquen tanto a la producción, transformación, refinación o importación de combustibles pagarán el cien por ciento (100%), aquí sugiero que deben redactarse a “Las empresas generadoras de energía eléctrica con bunker, diesel y gas natural se les continuará aplicando, se les debe continuar aplicando y en el siguiente párrafo cuando dice: “las empresas generadoras de energía eléctrica con bunker “c” y diesel “podrán” debe de leerse “pueden” y en el párrafo último del Artículo primero cuando dice: “Las garantías o fianzas se harán efectivos deben de redactarse, debe hacerse efectivos” sugiero respetuosamente que se le cambie el tiempo a los verbos para que las sintaxis que es una parte fundamental de la gramática

junto con la analítica la prosodia queda correctamente redactada, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Vamos a nombrar la Comisión de Estilo para los Decretos que sean aprobados el día de hoy, se nombra a los Honorables Diputados:

Donaldo Ernesto Reyes Avelar

Olman Danery Maldonado Rubio

Mario Alonso Pérez López

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

El Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Simón Azcona Bocock y Freddy Espinoza Mondragón, interviniendo además el Honorable Diputado José Oswaldo Ramo Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quiero aclarar un concepto que se ha venido manejando y que es regla general dentro de la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico nacional, las características de la Ley son que es general, es abstracta, es impersonal o sea que no va dirigida a nadie a Juan Pérez a Pedro o a María, se ha manejado aquí el concepto correctamente de que todos los impuestos deben ser depositado a una Caja Única que es la Tesorería General de la República que regla general y excepcionalmente al Banco Central de Honduras, (BCH), como banqueros de todos los bancos y como el que maneja la política crediticia, Monetaria y cambiaria del país, voy a leer en el Capítulo Sexto del Presupuesto, el Artículo 363 de la Constitución de la República, “Todos los Ingresos Fiscales ordinarios

constituirán un solo fondo ésa es la norma general, no podrán crearse Ingreso alguno destinado a un fin específico, no obstante la Ley podrá aceptar Ingresos al servicio de la Deuda Pública y disponer que el producto de determinados impuestos y contribuciones generales se divida entre la Hacienda Nacional y la de los Municipios en proporciones o cantidades previamente señaladas, ésta es una de las doce (12) secciones constitucionales al principio de Caja Única y la otra con que miren el párrafo último del Artículo 363 establece, la Ley podrá asimismo de conformidad con la política planificada autorizar a determinadas empresas estatales o mixtas para que perciban, administran e inviertan recursos financieros provenientes del ejercicio de actividades económicas que les correspondan, entonces aquí estamos aprobando una Ley y haciendo uso del desarrollo del principio Constitucional, el Congreso Nacional está facultado para crear este fideicomiso, éso como una declaración al Pleno de la Honorable Representación Nacional, luego vuelvo con la semántica en el párrafo segundo de éste Artículo de la Ley en debate dice: “Los recursos del fideicomiso serán utilizados para las transferencias etcétera” debe redactarse, “Los recursos del fideicomiso deben ser utilizados para las transferencias económicas porque no es transferencias de bien inmuebles o de bienes muebles, si no que tienen que ser “Transferencias económicas”, gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón puntualizó: Compañeros(as), es cierto que ésta es una Ley antievasión, pero conlleva un fin específico que es generar ingresos con la aplicación correcta o la corrección que se está dando en Ley que ya existe, establece que con los recursos que se genere para este control va generar una masa de recursos partes, estos recursos van a ser

puestos en un Fideicomiso, los Fideicomisos tienen un carácter especial no pueden ser utilizados más que lo que establece el Contrato de Fideicomiso, aquí queda claro que parte de esos recursos del Fideicomiso van a ser transferidos en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para compensar y que no sea la población con menos ingresos afectada por esta enmienda que se está haciendo que creo que ya es bastante temporánea y que debía haberse hecho mucho antes sin embargo no queda claro en este Artículo, los excedentes que van a generarse, la lógica, nos dice: Que tendrán que ser devueltos a la Tesorería General de la República o a la Caja Única que hablaba el Maestro José Oswaldo Ramos Soto pero debería quedar claro en un párrafo que “Una vez liquidado el período los excedentes generados sean devuelto a la Caja Única” ya ahí serán utilizado como convenga al Estado, pediría que se tome en consideración de que hay que hacer esa aclaración porque así como queda el fideicomiso puede estar uno (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) años persiguiendo recursos y los excedentes no retornarlos a la Caja Única, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: ¿La Comisión acepta la sugerencia del Honorable Diputado?, aceptada la sugerencia Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón.

El Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock argumentó: Gracias Señor Presidente, gran parte de la preocupación cuando este Proyecto había entrado en el mes de Agosto, el año anterior era que se utilizaba esta medida antievasión pero no se aseguraba que el consumidor final fuera a ser protegido de un aumento producto de lo que eran los pagos de los impuestos a los cuales si

le correspondía quitársele, le quiero pedir a la Comisión que incorpore algo en la redacción del Artículo 2 para asegurar que en realidad ésto quede completamente blindado en el segundo párrafo habla, “Los recursos del fideicomiso serán utilizados etcétera a mí me gustaría que se le agregara que serán utilizados exclusivamente” para ese fin porque de lo contrario puede quedar abierta la puerta para que considerando que éste es un fideicomiso del Estado que está en el Banco Central de Honduras no se le vayan hacer las transferencias en tiempo informal a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y en esa forma nos vaya carecer la factura petrolera me gustaría que la Comisión lo considere para que la redacción del Artículo quedara completamente blindada “Serán únicamente o exclusivamente utilizados”, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Muchas gracias honorable mandatario Presidente, quisiera solicitar como miembro de la Comisión Dictaminadora que escucháramos la opinión de la gente que conoce el tema fundamentalmente por su posición en el Gobierno de la República, quisiera que le otorgara el uso de la palabra al Licenciado Don Hugo Castillo por favor, tanto para pronunciarse sobre la sugestión del honorable mandatario de Choluteca mi querido amigo Diputado del Nacional polifacético y cafetalero Freddy Espinoza Mondragón y también sobre el planteamiento del honorable mandatario que desgraciadamente no se postula para la reelección y que nos va hacer falta su talento en el Congreso de la República, el ingeniero José Simón Azcona Bocock.

El Licenciado Hugo Castillo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas manifestó: Bueno, debería aclarar dos (2)

puntos por norma esta Ley ya ha sido aprobado por el Congreso Nacional en otras ocasiones y está vigente todavía la Ley del 23 de Abril donde dice claramente que todo los ingresos del aporte vial van a la Tesorería General de la República, todos sin excepciones van a la Tesorería después pasan al fideicomiso o sea que queda vigente siempre en la ley que todos los ingresos del Estado siempre van a la Tesorería General de la República es como la Ley de Seguridad, pasan de la Tesorería General de la República y pasan a casi automáticamente al fideicomiso que quede claro éso estoy totalmente de acuerdo con el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock, donde dice que si es exclusivamente para éso me parece una buena redacción y definitivamente si hay un remanente definitivamente tiene que regresar a la Tesorería General de la República, no tenemos ningún problema de ese tipo.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, por la deferencia en la palabra, disculpe mis desconocimiento sobre el tema, pero estoy bastante confundido me están diciendo que el dinero que genera la tasa vial tiene que ir a la Caja Única del Estado, y ahora va a pasar después al fideicomiso éso es lo que dijo Hugo Castillo, en este momento me confundió aún más, quiero que me aclaren en este momento aquí no va haber rendimiento, no va haber generación de fondos, todo el dinero que entre sobre el aporte de impuesto la parte exonerada la tenemos que devolver y lo demás pasa a lo que es el impuesto creado de la tasa vial, entonces nosotros, no entiendo donde es que estamos hablando de rendimiento, donde es que estamos diciendo que vamos a distribuir recursos si aquí ya está bien claro y especifico que lo que genere este impuesto pasa a la tasa vial y lo demás va a exonerarse se le tiene que devolver a la gente, entonces de donde va a salir dinero es la pregunta que me

hago yo para que vamos a crear un fideicomiso cuando lo único que nosotros tenemos que hacer es retornarle el recurso a la gente que es exonerada porque si creamos un fideicomiso estamos diciendo que va haber un rendimiento y rendimiento no va haber, o es que el fideicomiso solo va hacer para administrar el dinero de la tasa vial, cuando ya la Caja Única del Estado perfectamente lo puede hacer.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, les solicito respetuosamente le otorgue el uso de la palabra por favor al Ministro Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Licenciado en Contaduría Pública, don Mario López, que lo tengo aquí frente a mí para que dé una explicación y se aclare esa dicotomía que se ha tratado de esclarecer pero que todavía parece que no ha llegado para que sea perfectamente determinada la situación del pago del impuesto y el excedente que no paga impuesto que es el que solo licitada que pasara a la Caja Única.

El Licenciado Mario López, Director de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) apuntó: Muy bueno días honorable mandatario Presidente, muy buen día honorables Diputados del Congreso Nacional, para responderle directamente a la preocupación del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, este fideicomiso en realidad si va tener un excedente y saben cuál es el excedente el impuesto causado por la evasión, nosotros le vamos a devolver a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), día facturación de la generadoras de electricidad solamente aquel impuesto que ellos pagaron por utilizar el bunker para generar la electricidad pero todo aquel otro bunker que no lo utiliza en generar

electricidad que ya pagaron el impuesto, ese va ser el sobrante y esa va ser la generación de impuesto que nos va a proporcionar a nosotros un estimado de Quinientos Millones Seiscientos Mil de Lempiras (L.500,600,000.00) al año, muchísimas gracias.

El Artículo 3 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock enfatizó: Señor Presidente, aquí creo que nos tienen que explicar un poco que es exactamente el Artículo 23 y que efecto tendría agregarle lo que tiene sería bueno tal vez que los funcionarios del Poder Ejecutivo, la Comisión nos explicara ésto para estar bien claros, gracias Señor Presidente.

La Señora Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas expresó: ARTÍCULO 23. Las empresas privadas generadoras de energía eléctrica que vendan su producción a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pagarán todos los impuestos y derechos arancelarios, tasas y demás cargas que cause la importación de Bunker "C" Diesel y gas natural, debiendo incorporar el valor de los mismos en el precio de la energía suministrada a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) previo acuerdo de los ajustes de precio con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente, el Estado, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, reconocerá y pagará a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) el monto de impuestos pagados y los costos financieros que resulten directamente de la aplicación de esta Ley, asimismo, el monto de los subsidios autorizados a los consumidores de menores recursos, la Secretaría de Estado en el Despacho de

Finanzas mantendrá un fondo para atender el pago inmediato del crédito.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Me parece a mí que con la explicación, que la lectura que dio la Licenciada queda un poco claro, pero para efectos de técnicas legislativas tendría que quedar aquí, reformar el segundo párrafo del Artículo 23 de la Ley 51-2003 el cual se leerá así, que quede claro cómo va a quedar porque ahí dice en el sentido entonces, es una explicación y no una no taxativo como va a quedar el párrafo entonces tiene que quedar claramente si el párrafo es la autorización a Finanzas para que haga un convenio con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) éso es lo nuevo pues lo cual se leerá así, para que quede claramente que es lo que vamos a reformar para efectos de técnica legislativa le pediría a la Comisión de Dictamen que nos...

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Presidente de la Comisión de Estilo Don Donaldo Ernesto Reyes, Avelar por favor tomar nota.

El Artículo 4 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien puntualizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, respetuosamente para sugerir a la Comisión de Estilo que cambie en el tercer renglón la palabra “emitirá” por “debe” de emitir, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias señor Presidente, saludo a todos los compañeros(as), estamos consiente que son necesarias estas medidas y que estas medidas de alguna manera van a permitir la recuperación especialmente de ingresos que el Estado requiere para cumplir todas las obligaciones pendientes, pero tal como el compañero Diputado José Simón azcona Boccock, mencionaba y después de leer todo el contexto de esta Ley, nos parece Señor Presidente y queremos proponérselo a la Comisión de Dictamen la incorporación de un Artículo Nuevo que nos pueda garantizar y asegurar la recuperación de la confianza de todos los sectores de la población, en la emisión de este tipo de leyes de carácter tributario, financiero, que a veces con mucho desconocimiento que se tiene la población no hay la capacidad de entenderla e interpretarlas de cuáles son sus objetivos, en tal sentido Señor Presidente, quisiera proponerle a la Comisión que para los efectos de la aplicación de esta Ley se incorpore un Artículo Nuevo que establezca una veeduría social de supervisión y control de cómo va ser la aplicación, como se va manejar ese fideicomiso, como se va a regular esos convenios, que va suscribir el Poder Ejecutivo con las instituciones autónomas de tal manera de que rescatemos la confianza de la población en que todas estos sacrificios con estas acciones que hace el Congreso Nacional de la República están encaminados a rescatar la situación económica financiera del país, pero asegurar que esos fondos van a llegar a donde corresponden y que van a ser manejados adecuadamente de tal manera que si hay una veeduría social la población tenga la tranquilidad de poder recibir informes de carácter general de cómo y bajo que mecanismo se está manejando y administrando estos fondos con la transparencia requerida, con todo respeto, quiero proponerle a la Comisión, talvez sé que a veces los compañeros no ponemos

atención y después cuando se redacta algo nos quedamos pensando.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: A los compañeros de la Comisión de Dictamen, por favor tomar nota de la propuesta que está haciendo el Honorable Diputado Don Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Me parece que es sumamente importante Presidente rescatar la confianza de la población, toda cuestión que se hace genera crisis porque hay una enorme desconfianza, no hay fe, no hay seguridad en lo que se está haciendo, entonces debemos de integrar a la población y les quiero proponer lo siguiente: Un Artículo que se le puede dar mejor redacción pero que tiene que tener el siguiente contenido sería: ARTÍCULO NUEVO: A los efectos de la aplicación de la presente Ley y sus efectos, créase una veeduría social con el fin de supervisar y evaluar mensualmente la aplicación de la misma. La veeduría social debe de ser ejecutada por el Foro Social de la Deuda Externa de Honduras quien informará trimestralmente al Congreso Nacional sobre los resultados de la aplicación, cumplimiento y manejo transparente de estos fondos. Yo propongo Señor Presidente en este momento a la Comisión; de no estar de acuerdo la Comisión que me reserve el derecho de mocionarlo como un Artículo Nuevo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Señor presidente de la Comisión, si acepta la sugerencia.

La presente moción de inclusión de un Artículo Nuevo fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Me parece que la intencionalidad del Artículo del Abogado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, es muy interesante pero no entiendo eso de veeduría social, quién la va ejercer o el Reglamento lo explica porque el Congreso Nacional es el Contralor de la Administración Pública del Estado, entonces lo normal sería que si es una veeduría o una certificación de cómo va ejecutándose este Decreto que sean las mismas instituciones del Estado las que le informan al Congreso Nacional el cual ha sido el avance a la aplicación de este Decreto, si esa fuera la intencionalidad a menos que quiera involucrar la sociedad a que le de seguimiento a un Decreto tan particular como éste que no se si se lograrían los objetivos que usted propone porque la veeduría usted lo diría que buscar gente de la sociedad civil para que haga eso, ya tenemos aparato del Consejo Nacional Anticorrupción o en Foro Nacional de Convergencia que pudieran ejercer esa función pública, pero si fuera ésa la intencionalidad pero si es para saber si la norma tuvo efectos positivos y tuvo resultados las instituciones la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas le puede informar al Congreso Nacional mensualmente cual ha sido el avance en la captación de este nuevo impuesto por la vía de la defraudación que se está reteniendo, pero la idea me parece bien, la aplicabilidad es la que veo un poco difusa.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señor Presidente, si lo que estamos planteando es la participación de la sociedad, el Congreso Nacional tiene esa

facultad y por éso mismo si el Congreso Nacional con esa facultad puede en ese sentido que una organización de la sociedad, pero que no hay la supervisión y el control adecuado en su ejecución y en este tema, estoy proponiendo a un órgano técnico especializado de la sociedad civil como es el Foro Social de la Deuda Externa (FOSDE), que tiene la capacidad de darle seguimiento y de estarnos presentando los informes, al efecto de que le demos ese seguimiento y ese control para garantizar esa transparencia y sobre todo rescatar la confianza en las instituciones en el país que ya lo hemos visto en el proceso electoral ya lo hemos visto en todas las acciones ya hemos visto el desconcierto que se produce en el país, incluso con leyes que hemos creado en el Congreso Nacional encaminadas a lograr el equilibrio de los intereses de la sociedad como el caso de la depuración de la Policía Nacional que tenemos que tomar decisiones que vayan encaminadas a mantener esa armonía de lo que son los principios constitucionales y no que nos vemos avocados a que en el país lo único bueno no es lo que hacen los demás, si no lo que pensamos una sola persona y si no es lo que hacemos nosotros no estamos aceptando y esta la situación de la actitud de querer aparecer en público que vamos a un entierro y queremos ser el muerto, creo que debemos de empezar a caminar colectivamente y con una visión de delegación y de participación de la sociedad encaminado a rescatar esa confianza que se ha perdido en toda la estructuración institucional que produce efectos en perjuicio de consolidar los perjuicios democráticos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Particularmente creo que las instituciones, tenemos que nuestra función, esta es una función por tentativa del Congreso Nacional de la República

hay una Comisión de Control y Seguimiento Institucional, hay un Tribunal Superior de Cuentas, hay un Consejo Nacional Anticorrupción. El Foro Social de la Deuda Externa (FOSDE), opina de todo lo que se refiere a las cuestiones económicas del país y tenemos un mural de transparencia también donde se tiene que informar de todas estas actividades y donde el pueblo hondureño tiene acceso a la información pública y donde puede tomar digo ejercer su presión mediática para que las cosas caminen por su adecuado trayecto, en ese sentido creo que iríamos en un mecanismo que legislando adecuadamente poniéndole nombre y apellido a determinada institución para que supervisara esta actividad ya hay los organismos contralores del Estado para ejercer esa función.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera apuntó: Si muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as), creo que es correcto, creo que el Congreso Nacional tiene la suficiente autoridad tanto moral como política por éso mismo nosotros somos los que aprobamos las leyes y no podemos ponerle algo que realmente venga a querer minimizar la función que realmente tiene este Poder del Estado, por lo tanto creo que es inadecuada la posición aunque realmente el Abogado Leitzelar Viduarreta está en lo correcto, pero creo que en este momento el Congreso Nacional tiene suficiente potestad de que aquí existe la Comisión Ordinaria de Presupuesto que es la que le va a dar ese real seguimiento, entonces para que ponerle más burocracia a una Ley o a un Decreto que realmente viene a mejorar las condiciones económicas del país, obviamente en este Congreso Nacional estamos mejorando las condiciones económicas para que nosotros ponerle entrada a algo que realmente estamos aprobando en consenso con todas las Bancadas que conformamos este Congreso así que en esta

oportunidad no quiero discrepar con ningún compañero Diputado pero el Congreso Nacional es la máxima autoridad del pueblo, en representación nuestra estamos haciendo esta vez yo creo que es de aplaudir más bien la gran decisión que hoy día a través de la Presidencia, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado está tratando de cuidar el último centavo que hoy día el país requiere para mejorar las condiciones sociales, económicas y productivas del país, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Lisandro Mauricio Arias Aquino manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero mencionarme en la misma línea que ha presentado el compañero diputado el Abogado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, porque precisamente es una medida antievasión pero porque estamos aprobando esta medida antievasión porque precisamente porque en las instituciones en las organizaciones encargadas de velar con los ingresos tributarios del país no están cumpliendo su función entonces en reiteradas ocasiones hemos escuchado en este Congreso Nacional lo que abunda realmente no molesta, creo que se está haciendo propuesta con el mejor espíritu y dar confianza en la población y que realmente las instituciones involucradas cumpla con la función y realmente nosotros como diputados tengamos la certeza de que ésto va funcionar para poderla apoyar esta medida, gracias Señor Presidente.

El Artículo 5 se asintió de conformidad con el Dictamen.

- 7) Se prosiguió con la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto referente a reformar al Artículo 5, Numerales 1), 2), 3) y 6) de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, relacionado a los

ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales y jurídica no residente o no domiciliadas en el país.

La Secretaría anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luís Berríos Segovia quien apuntó: Gracias Señor Presidente, que Dios bendiga nuestra patria, quiero solicitar con todo respeto por la urgencia del caso se le dispense en dos debates y sea aprobado en uno solo o sea en el tercer debate, muchísimas gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 intervino el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien apuntó: Gracias señor presidente, ya habíamos discutido este tema hace un par de meses creo y vamos a plantear algunos considerandos que en su momento lo dijimos y hoy con otros agregados, bueno esta es la reforma número treinta, la reforma tributaria que se ha dado en estos últimos tres (3) años por ahí vamos batiendo record dicen que cuando un pueblo está desesperado, tiene crisis por lo menos le queda un poco de poder divertirse con este nuevo o esta modificación de renta que se está haciendo, que siento yo, recuerdo lo que decía don Hugo Castillo hace unos meses cuando le preguntábamos, cuánto pensaba el Estado generar de ingresos, decía unos Ochocientos Millones de Lempiras, la crisis del Estado es tan incontrolable, el gasto corriente el Estado es tal de que se anda buscando en sacar dinero para seguir gastando más y más porque en ningún momento hemos vistos nosotros que se ha dicho que se va a pagar el gasto corriente, vamos a reducirlo ya no

vamos a tener en esos ministerios cinco (5) choferes para un solo carro, ya no vamos a tener empresas de maletín dando licitaciones, entonces no hay ninguna medida por lo menos no miramos ninguna medida que se quiere controlar el gasto corriente, pero si este impuesto pienso y estoy seguro que va golpear directamente a uno de los sectores que prácticamente está desapareciendo en Honduras y se llama la clase media y porque la clase media va desaparecer, porque don Juan Pérez o don Juan un pequeño microempresario que esta alquilando un local en un Mall, el Mall no es de un hondureño es de un extranjero está tratando de sacar adelante su negocio, este incremento del impuesto que se le va poner a este extranjero en lo que gana con esa propiedad aquí en Honduras se lo va trasladar a quien le renta él los locales, cuando se le cobre a los dueños de los cines que van a pagar más se lo van a trasladar al consumidor así que trate de ir los Martes al cine porque está dos por uno, lo mismo a los dueños de las televisadas por cable igual se lo van a trasladar al consumidor aquel que mira, que trata de tener su canal de cable para olvidarse de las malas noticias que se miran en los canales hondureños, aquel que trata de hacer uso de alguna tecnología software, patentes (etcétera), como ahora el dueño de ese software el dueño de esa patente le van a cobrar un mayor impuesto entonces se lo va trasladar al nacional, entonces quiero reiterar porque en esta ocasión no quedó claro éste, si es un impuesto directo al pueblo hondureño porque al final de cuenta quien va pagar es el pueblo hondureño y ésos Ochocientos Millones de Lempiras que se van a recaudar lamentablemente no va servir para mejorar nuestros hospitales, centros educativos y carreteras, va seguir para seguir manteniendo una burocracia estatal que hoy por hoy realmente absorben cerca del 90% del presupuesto nacional, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros yo quiero llamar la atención de ustedes sobre este tema porque la vez pasada ésto se enredó y se enredó, creo yo solo por la forma como se presentó bien el inciso 12) dice: “En las películas y videos tape para cine y televisión, club” ésto no va cambiar, ésto ya se está pagando, de que estamos hablando, de lo que estamos hablando es de reformar los Incisos 1), 2), 3) y 6), éso es todo lo que se está reformando en este Artículo y si leemos los incisos, renta de bienes muebles e inmuebles aceptando lo comprendido en el numeral 5) y 7) de este Artículo, en el cinco (5) son las rentas y utilidades diviendo de cualquier otra forma de participar en utilidades de personas naturales o jurídicas y en el siete (7) son intereses sobre operaciones comerciales bonos, títulos y valores ésos están excluidos en el inciso 1) que se está reformando, el inciso 2): Regalías de las operaciones de minas canteras u otros recursos naturales, éso lo están haciendo las empresas extranjeras y ahorita con la inconstitucionalidad que decretó la Corte Suprema de Justicia todavía se está en duda si están pagando o no están pagando el tercer sueldo y salarios, comisiones o cualquier otra compensación por servicios prestados ya sea dentro del territorio Nacional o fuera del excluido las remesas ayer se estaba planteando, si las remesas van a pagar, las remesas no van a pagar y en el otro inciso regalías y otra sumas pagadas por el uso de patentes, diseños, procedimiento fórmula secreta, marcas de fábricas y derecho de autor excepto los que están en el numeral 12) que son las películas ésto es lo que estamos reformando, los tres ó cuatro incisos nuevamente no estamos poniendo nuevos impuestos estos otros incisos que son 13 que están aquí o sea nueve (9) incisos no están cambiando absolutamente nada, son estos cuatro (4) incisos los únicos que se están reformando, la

confusión ha venido de haber repetido lo que está vigente eso no es la manera como se debe de presentar porque lo que está vigente mantiene su vigencia y esos otros incisos que pagan impuesto lo han estado pagando desde que se emitió la ley, desde que existe el Artículo 5 sobre el Impuesto sobre la Renta y esos incisos que se están cambiando pero hay que pararlos con la región Centroamericana porque nosotros estamos cobrando más los impuestos que ellos eso es toda la explicación que hay detrás de la aprobación de estas reformas a este inciso, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muchas gracias compañero Vicepresidente Velásquez Nazar, estoy de acuerdo con lo que dice y creo que el Señor Ministro de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ayer fue muy claro en lo que es el contenido de este Proyecto de Decreto y también pedirle a algunos amigos de los medios de comunicación que no tratemos de confundir al pueblo, porque el Presidente del Congreso Nacional ayer lo dijo claramente que desgraciadamente el día de hoy iban aparecer campañas tratando de confundir a la gente con el trabajo que estábamos haciendo aquí en el Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Si Señora Presidenta, en esa línea los medios escritos ayer y hoy han dicho que es un nuevo paquetazo, la opinión pública se ha generado la idea que es un nuevo paquetazo, los medios electrónicos también lo han hecho, los periódicos digitales, quisiera más bien que aprovecháramos ahorita que tenemos la reunión del Pleno y que tenemos un canal del Congreso Nacional para que nos digan los funcionarios de la administración pública o la Comisión de

Dictamen si es un nuevo paquetazo o no es un nuevo paquetazo que nos expliquen esto, realmente para que quede constancia pública realmente que es lo que estamos haciendo aquí en la Cámara Legislativa porque creo que queda ese mal sabor de que cada política fiscal que aprobamos aquí es un paquete nuevo, independientemente de la posición que tenemos cada uno de los partidos, pero quisiera que se explicara aquí en la Cámara si es un nuevo paquetazo o no es un nuevo paquetazo y cuando decimos paquetazo es que son nuevas medidas fiscales que van afectar al pueblo hondureño, entonces quisiera Señora Presidenta que se aclarara éso en este momento para constancia pública.

El Licenciado Hugo Castillo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Sí, bueno creo que es una muy buena pregunta del Honorable Diputado, quisiera mencionarle tres (3) puntos que son importantes en esto, el mundo está cambiando todo los días y nosotros somos un país de economía abierta donde fluye el capital y el comercio y así es como una economía pequeña de amplia participación, entonces normalmente quisiera ser reiterativo este impuesto que tiene ahorita vigente la ley es para personas no residentes, no hondureños, primer concepto que quede claro no es para hondureños son para gente extranjera, segundo concepto cualquier pago de un ingreso que va para fuera en todas partes del mundo se cobra porque salen dos conceptos sale el concepto del pago de la divisa o sea tengo que pagar en divisas y además pagar una tasa entonces estos conceptos que nosotros tenemos se cobra a personas no residentes, tercero todo los países de la región hemos pactado de que no podemos competir unos con otros si no que equiparemos los beneficios que damos tributarios aquí lo que estamos haciendo es prácticamente equiparar a esto, cuatro no es posible y ésto es un mensaje claro

que un hondureño, yo soy un asesor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a mí me cobran el 25% de la tarifa del Impuesto sobre la Renta y que tengo que estar pagando el 12.5% por un impuesto y sin embargo a un extranjero ahorita le cobran el 10% como es éso, entonces lo que le quiero decir es que este beneficio no es para ningún nacional, es una persona que viene aquí de nuestros propios ingresos recibe un dinero que ahí va pasar, entonces el concepto es ése, tercero no estamos discriminando y ustedes hicieron una cosa muy importante siempre se quiso decir que el impuesto sobre la renta o la ganancia de capital deberían de estar equiparada siempre a la tasa máxima del impuesto sobre la renta que es 25 en algunos casos como los intereses, los dividendos se equipararon al 10% y realmente esos ítem no fueron tocados por respetar la Ley del Impuesto sobre la Renta y porque no puede haber un trato diferenciado entre un extranjero y un nacional. Entonces mi mensaje es muy claro, ésto no afecta ningún ingreso a ningún hondureño al contrario son tasas que tiene que pagarse de ingresos nuestros, en nuestro país que se fueron, entonces definitivamente es el tema central porque si no vamos a estar en una discusión, ése es un nuevo impuesto, entonces no se trata de éso, se trata definitivamente es que el ingreso nacional se quede en Honduras y que no salga capital para fuera todos los países que están en el mundo que están en el beneficio.

El Honorable Diputado Germán Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta, creo que el problema es que se dan los documentos y lo que yo por éso fui hablar con el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, porque la explicación de él es clara pero el Artículo no es claro porque dice reformar el Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta,

contenido en el Decreto No.25 del 20 de Diciembre de 1963 y su reforma, es el que se leerá así, entonces si me dicen que se está reformando el Artículo 5 y el Artículo 5 tiene trece (13) incisos se están reformando los trece incisos, este Artículo si solo se están reformando incluso se contradice con los considerandos porque si lo que se está reformando es el uno, dos, tres y seis, entonces el Artículo uno debe de decir: "Reformar el Artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre La Renta en sus incisos uno, dos, tres y seis el que se leerá así, entonces ahí es donde está la confusión porque entonces estamos lo que el compañero Sergio decía es totalmente correcto si se estuviera incrementando los impuestos relacionados con lo que Sergio mencionaba en las películas y videos y éso no se está tocando o sea ya existe en la Ley éso no es sujeto de discusión aquí porque es una Ley vigente que la están aplicando entonces lo que argumentaba el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo sería válido si estuviéramos reformando, entonces pienso Señora Presidenta que es error de redacción y que tengamos el cuidado de que cuando se emite o se entrega un documento tenga realmente lo que corresponde, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Creo aquí sería válido que la Comisión Ordinaria de Presupuesto aceptara la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y pudiéramos ir ya a votación.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señora Presidenta, la reforma del Artículo 5 viene para los no residentes o no domiciliarios, los no domiciliarios son los hondureños que viven en el extranjero pero éstos no nos afecta

porque es un impuesto más bajo que es que tenemos en el país entonces no afecta al hondureño que vive en el extranjero es todo lo contrario más bien va a tener un impuesto más fácil que el que tenemos nosotros en Honduras aquí lo que cabe señalar Señora Presidenta y compañeros es que ésto nosotros lo cambiamos en el 2010 a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a solicitud de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y ésto nos ocasionó pérdidas alrededor de Tres Mil Millones de Lempiras por la improvisación de estas situaciones estos temas se deben de analizar a mayor profundidad porque nos tocó acudir a otro tipo de aumentos fiscales y éso dañó la imagen del Gobierno y la imagen de esta Cámara y hay que señalarlo para que se sepa que la voluntad del Congreso Nacional fue mejorar los ingresos del país pero lamentablemente los técnicos nos orientaron por el camino que no era el mejor si quiero señalar Señora Presidenta y compañeros que hay un ítem que no estamos modificando, que para mí se debe de modificar porque es un intersuntuario que en el Literal 11) que es el de los espectáculos en el 2010, nosotros cobramos el 30% por los espectáculos y como se estandarizó al 10% me parece que el 10% es muy bajo porque esa gente solo viene a rendir un espectáculo y se lleva todo el recurso y un ciudadano hondureño por la renta debe pagar el 25 más el 10 del solidario temporal, entonces es demasiado elevado para nosotros y para ellos es muy fácil, le pediría que estandarizáramos también este ítem el ítem número 11 si no me equivoco al 25% para que sea lo justo porque si estamos queriendo mejorar las cosas reconocer de manera talvina el error que se hizo en el pasado hay que hacerlo bien de un solo y también tengo una curiosidad se la pregunté al Señor Hugo Castillo, pero me gustaría que me lo explicara en Cámara a las empresas generadoras de seguro en el 2010 le cobrábamos el quince por ciento (15%) a las no nacionales

y ahora les estamos cobrando el diez por ciento (10%), me pregunto cuánto pagan las empresas aseguradoras nacionales de impuesto y cuanto van a pagar las internacionales, estoy claro que las nacionales se reaseguran estoy completamente claro en éso pero quiero saber cuál es la tasa.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Entonces lo tiene que poner como moción no hay ningún problema, me parece muy oportuna la observación que hace el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

La presente moción presentada por el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Juan Fernando Lobo Pineda quien enfatizó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente ya me alcanzó el momento la moción del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, la hubiera presentado también y con mucho gusto comparto exactamente lo que dice el Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, el caso mío que mi trabajo personal es medio de comunicaciones, espectáculos, entretenimiento, soy productor de televisión y radio. Efectivamente cuando en el 2010 pensando en que íbamos a estimular la inversión extranjera en el país y no resultó y del treinta por ciento (30), veinticinco por ciento (25%), bajamos al diez por ciento (10%) realmente ésto no resultó, ahora volver a retomar estos temas y en el caso específico como decía el Señor Hugo Castillo volver a tomar al veinticinco por ciento (25%), le voy a dar un ejemplo muy claro, en el caso mío pararme en un escenario, animar un evento a mi me quitan el veinticinco por ciento (25%), pero si mandan a traer a un animador costarricense y entonces, que macanudo y se va con todo, no es justo y éso es

ingreso para el Estado y aquí urge trabajar por la salud, por el sistema de educación (etcétera), así que en éso realmente estamos de acuerdo y como decía el Honorable Diputado Sabas Gutiérrez apoyo rotundamente la moción, pero igual aquí están los promotores de conciertos incluso a veces son los mismos dos, tres productores solo se cambian de nombre que hay que tener ojo con éso, los amigos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que cuando hacen conciertos aquí siguen siendo el mismo grupo solo se cambia el nombre de productora y a veces incluso usan el termino de “a beneficio de” y éso es solo para no pagar impuestos hay que tener ojo en ésas cosas con lo de los conciertos yo he hablado con gente, una vez estuve hablando con gente de la Fundación del Niño con Cáncer y a mí me explicaba que los terminan usando a estas organizaciones los productores de conciertos simplemente para no pagar impuestos y ellos se llevan las mayores ganancias, así que hay que subirle, nuevamente apoyo la moción incluso si pueda el treinta y cinco por ciento (35%), el treinta por ciento (30%) otra vez la apoyamos, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), en realidad como lo establece uno de las normativas que estamos aprobando hoy, ésto solamente es para personas naturales o jurídicas no residentes en Honduras, aquí dejamos bien claro que aquí vienen consultores, genios, dicen ellos que se llevan Doscientos Mil Dólares (\$200,000.00) por ejemplo por un Contrato, una Consultoría solamente pagan un diez por ciento (10%) pero si van a otro país pagan veinticinco por ciento (25%) no solo se llevan nuestro dinero, las divisas, que es lo máspreciado para el país se las llevan sin pagar los impuestos correspondientes, entonces: 1)

Ésto no es algo que va afectar a los hondureños, dejémoslo clarito éso Señora Presidenta porque ésto no es así; 2) Estamos de acuerdo en que se modifique el Artículo 1, que solo diga reformar los numerales 1), 2), 3) y 6) del Artículo 5 porque los demás quedan igual, los demás numerales no se tocan solamente Señora Presidenta es 1), 2), 3) y 6) de esta normativa, muchísimas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muchas gracias, creo que Usted estaba dando declaraciones a la prensa y el Honorable Diputado Sabas Gutiérrez hizo una observación que me parece muy adecuada, lo que estamos tratando, en el numeral 11) solo se contempla ingresos derivados y espectáculos públicos, creo que hay un buen ambiente aquí en la Cámara Legislativa porque vía moción fue presentada para que se les suba el veinticinco por ciento 25%, así que estamos en la discusión de la moción si hay alguien más que quiera participar sobre la discusión de la moción y si no por favor Señora Secretaria a votación.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Ésto Señora Presidenta, todos compartimos la moción del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, pero el Honorable Diputado dentro de su moción solicitó una explicación a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sobre las compañías de seguros y quisiéramos con todo respeto que nos explicaran sobre lo que pagan las compañías aseguradoras nacionales, porque entiendo que el compañero Diputado Sabas Gutiérrez, con ésto lo que se está buscando es generar un equilibrio en este otro campo en el caso de ser necesario, entonces yo no sé si Don Hugo Castillo nos pudiera explicar, por favor

Señora Presidenta antes de ir a la votación porque podría ser que se amplíe la moción.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Listo, yo creo que lo mejor es pedirle al mocionante que nos aclare, Honorable Diputado Sabas Gutiérrez si nos ayuda con esto, porque hay un poquito de confusión, la moción va encaminada únicamente al numeral 11) y que después le explique lo otro.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señora Presidenta, en efecto lo que queremos era equiparar al impuesto del extranjero con el nacional en el ítem 11) para ser más exacto y también se consulte en ítem número 10) a Don Hugo Castillo porque antes pagaban el quince por ciento (15%) las internacionales, las aseguradoras y ahora solo pagan el diez por ciento (10%) y antes de la moción esperaba la respuesta sobre ese tema para incluirlo en la moción y también en el Artículo 12 los extranjeros que tiene compañía de cable en Honduras solo pagan el diez por ciento (10%) y los nacionales pagan el veinticinco por ciento (25%), entonces no podemos dejar a los nacionales fuera de la competencia de las compañías extranjeras, entonces quiero la opinión de ellos porque ellos son los especialistas en este tema.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Listo, entonces para que no haya más confusión vamos a suspender la moción usted le da las explicaciones del caso y de ahí retomamos la moción y le agregamos para continuar.

El Licenciado Hugo Castillo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas enfatizó: Bueno en realidad los compañeros Diputados han mencionado un aspecto de política tributaria muy interesante en el sentido siguiente, estoy totalmente de acuerdo que no puede haber una discriminación del Impuesto sobre la Renta de las personas naturales hondureñas con las extranjeras, el trato debe de ser equitativo y debe de ser igual para todos y eso está establecido en los Tratados Internacionales, totalmente de acuerdo si hay u efecto positivo en esto, bueno eso es un elemento, el segundo elemento que quisiera mencionar, en el caso que él me pregunta de las aseguradoras en Honduras normalmente existen compañías de aseguradoras o sea las internacionales, realmente hacen ese negocio son aseguradoras internacionales, entonces ahí el problema de discusión es como todas las instituciones que compran un seguro en Honduras definitivamente de alguna manera si hoy no sube esta tasa lo más seguro es que el reasegurador va tirar esta tasa al consumidor o a la institución que quiera reasegurarse eso es seguro o sea no quisiera decir y si quisiera que quedáramos claros de que si se hace eso las primas de seguro principalmente de casos complicados pueden subir eso que quede bien claro, ahora si estoy totalmente de acuerdo que en aquellos casos donde hay una y que es el caso que se está planteando acá de que se equipare el trato nacional con el trato internacional a aspectos que pueden ser viables totalmente de acuerdo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Así que por favor replantee su moción para poder someterla a votación.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, como la búsqueda nuestra es equiparar las condiciones de competencia con los nacionales y los internacionales y la explicación de él fue muy clara que probablemente en el ítem 10), se le traslade al nacional ese recargo, entonces no lo vamos a ingresar en la moción, pero la moción queremos que se nivele a la tasa nacional que no sé si es el veinticinco o el treinta y cinco para los eventos, el veinticinco para los eventos en el numeral 11) los espectáculos públicos y el número 12) que le retomemos al veinte por ciento 20% que estaba antes que era películas, video tec, cine, club y videos y derechos por televisión por cable a los no nacionales y los nacionales pagan sino me equivoco el veinticinco (25) mas el diez (10) de los honorarios temporales y lo estamos dejando a ellos no en igualdad de competencia, entonces me gustaría modificar el 12) y modificar el 11).

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Suficientemente discutida la moción del Honorable Diputado Yuri Sabas, a votación, recordándoles que la modificación de esta moción es en los incisos 11) y 12).

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Gracias Señora Presidenta, no, es una inquietud éstos eventos que se acostumbra practicar aquí conciertos y esas cosas siempre los disfrazan a través de Ongs que están libres de una carga dispositivas, entonces creo que éso debe de quedar claramente establecido ahí también que independientemente de quien lo monte tiene que pagar, cheque.

Aprobándose la moción del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón enfatizó: a votación el Artículo 1 con la sugerencias aceptadas del Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, en la cual él hacía énfasis que debe modificarse en la redacción del Artículo 1 haciendo énfasis en los literales que se modifican que sería en este caso los numerales 1), 2), 3) y 6), del Artículo 5 y ahora ya con la moción aprobada los Artículo 11) y 12) para que ya estemos claros que estaríamos votando con el Artículo 1 con estas modificaciones.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Una aclaración para efectos de Secretaría no son Artículos, son numerales.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen, y la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y ratificando que en la redacción debe de aclararse que los numerales 1), 2), 3), 6), 11) y 12) son los que se modifican

El Artículo 2 se asintió de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson manifestó: Gracias Señora Presidenta, únicamente una observación Señora Presidenta, por economía parlamentaria creo que la Secretaría debería de poner a disposición de todos los Diputados tanto el Proyecto como el Dictamen, por ejemplo en lo que acabamos de discutir el Proyecto y el Dictamen ambos venían en papel membretado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no tengo todavía aquí uno que diga Dictamen, me

entiende y nos tardamos cantidad de tiempo porque ésto no estaba claro, cantidad de tiempo en discutirlo que aprobamos que era un solo Artículo, entonces le pido que en próximas ocasiones se les brinde el Dictamen el Proyecto porque nunca lo tuvimos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Listo, con mucho gusto vamos hacerle los comentarios a la Secretaría para mejorar en ese sentido.

- 8) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto sobre el Proyecto de Decreto relativo a autorizar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emita Bonos de la República de Honduras (BONO SOBERANO) hasta por un monto nominal máximo de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$.750.000,000.00), para ser colocados en el mercado de capitales internacional, bajo las condiciones más favorables para el país. De acuerdo a las condiciones del mercado financiero internacional que rijan en el momento de la negociación, los bonos podrán colocarse con prima, descuento o a la par. En este sentido los recursos obtenidos podrán ser menores, mayores o iguales al valor nominal de dichos bonos o sus certificados representativos; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Román Villeda Aguilar y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino quien expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), es para de acuerdo a nuestra legislación vigente pedir presentar mociona efecto de que este proyecto sea discutido en un único debate que se le dispensen dos debates por las razones que expusiera el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas el día de ayer el cual no podemos ignorar que el Estado de Honduras está viviendo una crisis financiera y previendo cualquier situación que pueda ocurrir el próximo año es preferible en una sana administración financiera y los financistas que están dirigiendo al Estado tomen todas las precauciones del caso con el propósito de atender toda la labor social que desempeña el Estado de Honduras, aludamos, obviamente que las medidas que le día de hoy acaban de ser aprobadas surtan sus efectos en cuanto a mejorar la recaudación tributaria y por éso éste mismo Decreto dice: “hasta”, es decir que puede ser menos pero nunca mayor a Setecientos Cincuenta Millones de Dólares (US\$.750,000,000.00), este endeudamiento que va adquirir el Estado y que creemos que las condiciones para el próximo año van a mejorar y el Estado de Honduras hará todo lo que tenga a su alcance con el propósito de mermar lo que es el gasto corriente y que esta deuda no venga a impactar drásticamente sino que este previendo la situación en tal sentido estamos presentando esta moción con el propósito de coadyuvar al desarrollo de nuestro país en ese sentido esperamos el apoyo de todos los Diputados que estemos conscientes de la situación que planteara el día de ayer el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

La presente moción de dispensa de debate, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo el Honorable

Diputado José Simón Azcona Bocock quien puntualizó: Si, ésto es bien puntual y aplica en la dispensa de debates, porque después vamos a entrar al fondo del Artículo, pero hay un elemento que si no parece importante, no sé si al igual que cuando se hacen empréstitos del Estado procedería en primer lugar hacer una autorización al Banco Central de proceder hacer un proceso de preadjudicación o en definir bases y luego el Congreso Nacional aprobar en un Decreto ya la emisión de bonos con un banco específico, en un lugar especificado y no dejarlo todo aprobado en un Decreto inicial, éso me parece que no necesita esta autorización tan amplia para poder proceder a la emisión y en segundo lugar que no se si como Congreso Nacional podemos dejarle facultades tan amplias a los órganos financieros del Estado de poder hacer éso, creo que si tenemos la facultad pero no sé si necesariamente deberíamos de hacerlo así.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Perfecto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Gracias Señora Presidenta, solamente para que nos ilustren antes de aprobar la dispensa de debate, para efectos más claros ¿qué significa el Bono Soberano?, ¿Cómo se entiende?, desde el punto de vista financiero, para que nos ilustre a la Cámara porque a veces ese tema lo hemos conocido aquí, pero nunca ha quedado muy claro cuál es el alcance.

El Licenciado Hugo Castillo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Bueno, hay talvez un poco de explicación como se endeuda Honduras esa es un poco la discusión sobre este tema, Honduras se endeuda en préstamos

externos que ustedes conocen bien que han aprobado aquí para la inversión, se endeudan en deuda interna que es prácticamente colocación de bonos y los bonos pueden tener dos características pueden ser bonos en el mercado local o bonos en el mercado externo, o sea es válido cualquier tipo de endeudamiento de ese tipo y tercero son las famosas donaciones que se otorgan para financiar, los dos casos que están aquí en el Congreso Nacional uno son los bonos de los Cuatro Mil Novecientos que se van a discutir me imagino posteriormente y otra cosa es el Bono Soberano, el Soberano y este es el primer mensaje, el Presupuesto que ustedes van a aprobar la otra semana o esta semana supongo que se va a empezar a discutir de alguna forma eso depende de la agenda del Congreso Nacional viene con un presupuesto donde el gobierno de Honduras siempre maneja un nivel de endeudamiento interno que se financia con bonos en el mercado local, de acuerdo a nuestros estudios técnicos y análisis que hemos hecho en el mercado local definitivamente ya los institutos de pensiones, el mismo mercado financiero está diciendo que es difícil colocar en el mercado local estos bonos, solo para agregar algunos elementos ilustrativos antes el Gobierno los bonos en el mercado local los estaba colocando entre ocho y nueve por ciento, hoy los bonos en el mercado local los estamos colocando casi al doce y trece por ciento o sea que le costo financiero a aumento y para más dificultades estos bonos se colocaban a tres (3) años, entonces todos los gobiernos con una deuda así en el corto plazo a pagar era un problema, entonces que estamos tratando de decir con este bono en el mercado internacional, ahorita en el mercado internacional si ustedes pueden ver un Bono Soberano de Estado Unidos paga uno por ciento (1%) de tasa de interés, otro tipos de bonos como el bono que estamos buscando y si se colocan se colocarían a un máximo de tres (3) cinco (5) años, con este Bono

global nosotros colocaríamos este bono de cinco (5) a diez (10) años, o sea el bono prácticamente está dando un perfil de vencimiento de la deuda totalmente diferente no es lo mismo endeudarse a cinco (5) años que a diez (10), entonces la primera ventaja de este bono soberano es de un endeudamiento que permite que la deuda interna que ahora está en cinco (5) años se convierta en deuda de diez (10) años ese es el primer elemento, el segundo elemento en la medida de lo posible y de eso depende el mercado financiero andamos buscando un costo financiero mucho más barato que el local, entonces esa es la discusión si hay un bono en el mercado internacional que nos da un beneficio por costo de esto, entonces definitivamente el gobierno va al mercado internacional a endeudarse porque son mejores que internas, ese es un comenzar, ahora que se entiende por Bono Soberano lo vamos a explicar así en términos muy sencillos el país, hablemos de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) normalmente aquí los Diputados han aprobado préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entonces préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que es lo que dice en su cláusula que ustedes mismos y los Diputados han aprobado aquí los préstamos dice: "Lo único que requiere Honduras para endeudarse este tenga la garantía soberana del Estado que significa eso no es lo mismo, bueno cuando a mí me dan un préstamo en el banco mi garantía soy yo, pero cuando me dan un préstamo internacional la garantía es del país eso es lo que quieren decir, el Bono Soberano el que se está endeudando el país y por eso es soberano internacionalmente, entonces no es lo mismo, esa es la diferencia entonces no hay ningún cambio y por eso se conoce como bono soberano y todos los países del mundo ahorita podemos dar ejemplo Costa Rica acaba de colocar un bono de cuatro punto cinco por ciento al mercado internacional, Bolivia

acaba de colocar un bono en esas condiciones, El Salvador ya lo hizo, Guatemala ya lo hizo y todos la República Dominicana ya lo hizo, buscando un financiamiento más barato en el mercado mundial y es la oportunidad de hacerlo si no entonces nos vamos a endeudar en condiciones mucho más caras en el mercado local de lo que existe en el mercado internacional eso es así de sencillo y tan practico para decirlo y el último mensaje si quisiera decir este bono global forma parte del presupuesto del otro año ahorita definitivamente hay un endeudamiento interno previsto para el financiamiento del presupuesto del otro año, entonces lo que andamos buscando son mejores condiciones para que deuda interna que ya va estar en el presupuesto pueda conseguirse como deuda externa en el mercado internacional eso es todo el objetivo de este Proyecto, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien argumentó: Bien vamos a someter la dispensa de debate para que entremos en el Artículo 1, si alguien tiene una participación sobre la moción no hay ningún problema.

El Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), voy a referirme específicamente a la moción de dispensa de debates, ha sido una práctica en este Congreso Nacional que dispensamos dos debates a leyes muy importantes la verdad debería de ser una excepción porque así lo dice la norma parlamentaria una excepción cuando haya una emergencia, específicamente un tema a tratar que sea de urgente necesidad, en este sentido ayer el Señor Secretario de Estado del Despacho de Finanzas nos mencionó que tenía semanas de estar trabajando en este ante proyecto pero nosotros

aquí en el Congreso Nacional lo recibimos le día de hoy, creo que debemos responsablemente los Diputados darnos el tiempo de indagar, de investigar porque aquí lo que estamos aprobando es el endeudamiento externo del país por Quince Mil Millones de Lempiras, Setecientos Millones de Dólares y viene al Congreso Nacional ¿por qué?, porque excede el año de Gobierno, sin embargo después cuando entremos en el articulado vamos a demostrar que hay muy poca información por éso me opongo a la dispensa de debate Señora Presidenta porque necesitamos más información, lo que tenemos en este Decreto es como que viniera un contrato de la Secretaría de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) o como que nosotros emitiéramos un Decreto diciéndole: autorizamos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) a celebrar un Contrato para la edificación de una carretera, pero no sabemos el monto que va costar ese contrato, no sabemos le plazo de ejecución, no sabemos qué compañía lo hará, lo mismo pasa con este Decreto no sabemos a la tasa que se colocaran estos bonos, no sabemos en el país ni en qué banco se colocara, entonces necesitamos más información y yo si aconsejaría y pediría muy respetuosamente que le diéramos los tres debates que dice la norma parlamentaria para que cada uno de nosotros tuviera más información sobre el mismo y podamos ampliar y enriquecer el debate, muchas gracias.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo externó: Si Señora Presidenta, solo algunas informaciones adicionales que talvez Don Hugo Castillo nos quisiera proporcionarme preocupa, bueno no es lo mismo que vaya yo a un banco y diga quiero un préstamo y respondo con mi sueldo a que diga quiero un préstamo y respondo con la casa, terminamos como Grecia que está

vendiendo una isla, es una observación así, al final de cuantas deudas son deudas y se tienen que pagar, entonces a mi me preocupa según los analistas la deuda interna va llegar a los Cien Mil Millones de Lempiras, la deuda externa anda Cinco Mil Millones de Dólares con esto que es un endeudamiento externo de una u otra forma estaríamos cerca de los Cien Mil Millones de Dólares, pero me preocupa otras cosas estamos agotando todo las reserva internacionales sin más lo recuerdo escuche que andaban en dos punto nueve (2.9) casi tres (3) meses por lo menos lo que entendí, entonces si realmente el otro año vamos a estar en una crisis tal vez lo resolvamos el otro año y el 2014 como vamos a estar, imagino que los bonos soberanos tiene un límite no vamos a poder vendiendo mas bonos soberanos la deuda externa hasta para que nos presten tienen que autorizarlo el Fondo Monetario Internacional, la Duda Interna precisamente, las tasas de interés de los bonos que se emiten cada día son más altos porque hay demasiada oferta y muy poco, la pregunta va en dos (2) sentidos: 1) Cuanto del presupuesto nacional del otro año vamos a destinar para pagar estos compromisos llámese Deuda Externa o Deuda Interna ¿cuánto del presupuesto? y, 2) Realmente con ésto vamos a resolver el problema para el otro año porque ya se nos está agotando todo, que otras opciones nos van a quedar para generar ingresos al Estado porque la final de cuentas esto es para financiar el gasto del Estado, entonces si me gustaría que Don Hugo Castillo talvez nos podría resolver estas inquietudes.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Licenciado Hugo Castillo, brevedad en ésto porque estamos en la dispensa de debates una vez entremos en el Artículo 1 para que cada quien le haga las consultas a los expertos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

El Licenciado Hugo Castillo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Bueno, yo creo que, vuelvo a reiterar o sea el Gobierno de la República elabora un Presupuesto General de Ingresos y Egresos que viene al Congreso, el presupuesto que se elaboró trae endeudamiento interno y trae endeudamiento externo y trae donaciones, aquí lo que estamos diciendo es que ese presupuesto que ya está acá, bueno no tengo en la cabeza el monto ya tiene definido ahí un endeudamiento interno y externo, lo que si quisiera mencionar como primer mensaje eso debe de quedar claro es diferente un bono en el mercado local a un endeudamiento externo ¿Por qué?, el endeudamiento externo normalmente va ligado a un proyecto de inversión normalmente, la deuda interna es un bono que va al presupuesto no tiene nombre ni apellido nunca he visto en este Congreso Nacional que yo diga del bono tal voy a financiar tal cosa nunca se puede decir, normalmente los bonos se usan para apoyo presupuestario que es el caso de acá, o sea estamos hablando para que quede bien claro los conceptos porque pareciera que yo quisiera hacerlo más sensible en el decir este es un financiamiento al presupuesto y si sea bono interno o sea bono global va al presupuesto a financiar el presupuesto la misión de nosotros como financieros es saber exactamente que nos conviene más si comprar deuda interna aquí en este mercado local o ir al mercado externo es como cualquier financiero, o sea si un financiero me dice mire: yo no voy a seguir prestando en Honduras, si la tasa de interés aquí está a veinte (20) y yo la puedo conseguir a quince (15) en Estados Unidos pues me voy a quince (15) exactamente son esas condiciones que es sumamente interesante conocer, pero definitivamente este bono no es más que un bono que apoya el presupuesto del otro año y que anda buscando un esquema de

financiamiento que cambia la estructura del financiamiento que se ha enviado de manera que el Gobierno tenga la opción de conseguir el mejor ordenamiento posible para el país esa es una norma que está en platear en la política de endeudamiento público del gobierno donde dice: Usted endéudese en las condiciones mejores que existan el mercado eso es lo que estamos haciendo ahorita.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado José Simón Azcona Boccock quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, bueno en primer lugar voy hacer un resumen de varios de los ítem algunos para hacer considerados y otros para que quede constancia de nuestra posición, e primer lugar que bueno que se haya tomado la idea de los bonos soberanos emitidos en el exterior el endeudamiento interno definitivamente esta demasiado caro y hay fondos en el exterior hay dinero por ejemplo hay países que recogen interese bajísimos aunque nosotros en riesgo país sea un poco más alto creo que si podemos aprovechar como hacen otros, creo que la idea el ejercicio de comenzar hacerlo como forma de captar recursos para cubrir nuestros déficit y para sustituir nuestra deuda interna está muy bien, pero tengo varios observaciones que hay sobre el Decreto en sí, numero 1) miren aquí estamos pretendiendo hacer una atacando a un solo punto de una ocasión que tiene dos partes el déficit fiscal se debe a falta de ingresos ya excesos de egresos y aquí veo que le pedimos al futuro del país pagar cubrir este déficit por vía de endeudamientos y le estamos pidiendo simultáneamente a la población pagar más por la vía de impuestos, se ha estado haciendo lo que se han aprobados ahorita representan aumento de impuesto pero si se ha estado

haciendo, pero novemos nosotros el sacrificio de la parte del sector público aquí igual que casi toda la población casi nos arrollan la flotas de land cruiser sin placas propiedad del Estado que andan caminando por nuestras calles y la población lo ve, la población no va querer y no quiere participar en seguir endeudando el futuro y el presente del país sino vemos a una austeridad y un sacrificio de parte de quienes manejan el Estado ese no es un problema específico de este Gobierno ni del Gobierno anterior ni al gobierno que siga ni los que sigan van a seguir igual no este no es un problema político es un problema nacional, tenemos que atacar ésto por éso ahorita estamos pidiendo al emitir bonos un sacrificio a las generaciones futuras en diez (10) años van a pagar estos bonos y para pagarlos para que solo para cubrir un déficit si los hospitales están sin medicinas, las carreteras están llenas de hoyos que servicio está recibiendo el pueblo con ese montón de dinero, entonces esa es una sociedad democrática este dinero pertenece a la población y la población espera resultados por sus recursos, entonces vamos hablar propiamente sobre el resto del contenido Decreto les recalco si se va implementar creo que deberíamos de aprobarle una autorización ya sea al Banco Central, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que vayan hacer un proceso y luego que este el resultado del proceso se apruebe en el Congreso Nacional porque por ejemplo aquí dice que los recursos pueden ser menores, mayores o iguales al valor nominal y aja y que tal que ocurre cuando ser quiso vender a Hondutel que solo se iban a recoger Cien Millones de Dólares por Hondutel que tal si vienen y nadie en el proceso de licitación y agarren los bonos que no se no han descartados a un cincuenta por ciento (50%), entonces queda abierta la posibilidad teórica si solo lo dejamos así, entiendo que los funcionarios van a tener la mejor intención de ayudarle al interés nacional y evitar que no se nos afecte, pero

queda la carta blanca ahí puede resultar algo que sea más caro que lo que tenemos actualmente, en segundo lugar yo como les digo apoyo la idea de los bonos soberanos es buena puede, pero debe ser sustitutiva de un endeudamiento en el Artículo 3 se habla de que se va asignar para financiar asignaciones del presupuesto general del ejercicio 2013 y por un porcentaje de la deuda flotante, creo que habría una gran diferencia si usted está sustituyendo un noventa por ciento (90%) de la deuda flotante que es decir convirtiendo la deuda cara por deuda barata la mayoría que si usted es simplemente sustituyendo un diez por ciento (10%) la deuda flotante la mayoría va a gasto nuevo, éso significa que está financiando un déficit de Seiscientos Cincuenta Millones de Dólares a un período de diez (10) años o lo que sea que se logre, entonces creo que debiese ser un compromiso de parte del Gobierno que en el presupuesto que va venir haya un porcentaje específico de este recurso destinado a sustituir deuda interna y otro porcentaje destinados a recursos frescos, es más hasta pueden calcular entiendo que por ejemplo si logramos captar dinero al seis por ciento (6%), al cinco por ciento (5%) digamos que logramos captar, con el efecto de la inflación y el efecto de descapitalizar el mercado interno con emitir mas bonos localmente puede ser que nuestra capacidad de endeudamiento aumente, entendería que hay un beneficio y estoy de acuerdo que el Estado pueda ser un poco de uso de ese beneficio, pero no puede quedar abierto ésto puede venir a la hora de la hora si se aprueba este Decreto puede venir la totalidad de este recurso únicamente para la ejecución durante el Período 2013 y no sustituir ningún lempira de deuda igual quedamos lo que va ser la buena voluntad de los funcionarios y no creo que éso sea la función de una legislatura, la legislatura debe de dejar los controles establecidos, entonces decirle de que esto representa un compromiso bastante serio a largo plazo en

condiciones que no van a estar del todo claras que fácilmente sería solucionarlo con dejar ésto con una autorización para ser un proceso y que quedara un artículo al final que dijera: cuando este lista la colocación de bonos que venga al Congreso Nacional para su aprobación y si logramos nosotros que esto fuera sustitutivo del endeudamiento interno y que no fuera un endeudamiento adicional si fueran simples esas dos (2) condiciones dadas, creo que contarían con el apoyo con la inmensa mayoría de la población del país de lo contrario en realidad las reservas son bastantes grandes lo cual es una lástima porque la idea del bono soberano es bastante buena y ojalá sea un éxito el proceso de hacerlo para que podamos ir emitiendo o sustituyendo nuestra deuda interna por ésto a lo largo del tiempo, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), hago el mayor esfuerzo con las limitaciones del caso y con mucha humildad y modestia tratamos de aclarar, de ilustrar en la medida de mis posibilidades al pueblo hondureño estos temas que los técnicos con su lenguaje el pueblo hondureño no los entiende, en realidad los Setecientos Cincuenta Millones de Lempira, son exclusivamente para financiar las asignaciones presupuestaria que se establezcan el Presupuesto General de la República del Ejercicio Fiscal 2013 y un porcentaje de la deuda flotante éso es el objetivo primordial y que está contemplado en el Artículo 3 ya cuando vayamos a tocar este asunto,, entonces que significa esto, que un bono nacional le está costando al Estado entre doce (12) y trece (13) por ciento en este proyecto, los Cuatro Mil Novecientos Millones de Lempiras que nos hacen entrar a la Cámara es caro, pero para el próximo año creo que con estos Setecientos Millones de Dólares nosotros no vamos a tener

necesidad de provocar endeudamiento interno porque va quedar financiado el presupuesto con deuda externa y ¿Cuál es la diferencia?, en este momento quienes conocen el presupuesto se van a dar cuenta que en primer lugar el gasto lo hace la Secretaría Educación con Diecisiete Mil Millones de Lempiras, miren el segundo lugar Trece Mil Millones de Lempiras es el servicio de la deuda ahí van pagos de intereses, va pago de capital son Trece Mil Millones de Lempiras que están en el Presupuesto Nacional, si nosotros seguimos con esta ruta el Estado va colapsar queridos compañeros(as), ¿porque va colapsar?, porque ya los bonos nacionales ya nadie los quiere no los podemos colocar es la verdad y aquí la única opción que tenemos es salir al extranjero a bancos amigos, bancos internacionales para que podamos financiar el presupuesto del año 2013 de lo contrario el país colapsa y la diferencia entre un bono y otro es que estos bonos el Salvador por ejemplo tengo entendido que los vendió que la cuatro punto cinco por ciento (4.5%) los coloco contra doce y trece por ciento que es lo que estamos pagando nosotros créame que nos estamos ahogando financieramente aquí en el país, estamos en un bache profundo, en un holló fiscal financiero profundo del país y hay que reconocerlo la situación es dramática en el país y si nosotros no reconocemos esto lo estamos haciendo como una emergencia, una necesidad del Estado en tal forma Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as) que esto salgo que el país no tiene opciones y el aprobar estos Setecientos Cincuenta Millones de bonos soberanos es una forma de garantizar mucha tranquilidad financiera para el próximo año 2013, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta enfatizó: Gracias Señor Presidente, miren creo que entramos en

confusiones que no nos llevan o nos conducen a tomar una decisión y creo que no hay desacuerdo la mayoría como decía el Honorable Diputado José Simón Azcona Boccock sobre los bonos soberanos yo creo que hay que tomar una decisión porque es el único mecanismo adecuado y aceptable que tenemos para poder financiar el presupuesto y para poder pagar ese déficit el tema no está ahí yo creo que todos estamos de acuerdo la preocupación de venir a conocer este proyecto ni siquiera con una hora antes de entrar a la discusión, segundo que este Proyecto no estamos presentando oposición en el sentido de la aprobación de la aprobación de los bonos soberanos nos parece que es una buena medida la preocupación es lo que el Honorable Diputado Azcona Boccock mencionaba todos sabemos de que se van a financiar esos Setecientos Cincuenta Millones, sabemos que se va manejar parte de la deuda flotante y que se va financiar el presupuesto, lo que el Honorable Diputado Azcona Boccock mencionaba con tanta propiedad es que la preocupación es que controles legislativos tenemos y como es que se va generar ampliamente el manejo y administración de estos fondos que van a generar los bonos soberanos, cuales son los contralores de estos controles, porque si dejamos esto abierto como esta novamos a encontrar garantías de que recibamos ese dinero de los bonos, pero que la final se gaste en lo que no se debe de gastar, probablemente vamos a aumentar el exceso del gasto público, vamos a acelerarnos en el gasto corriente y recuerde Señor Presidente y compañeros que el próximo año es un año político y en el arca abierta el justo peca y vamos a tener un año difícil y por tanto entre mayores controles y mayores garantías demos vamos a tener la recuperación de la confianza nosotros estamos de acuerdo como bancada en que reusemos y aprobemos los bonos soberanos pero que le pongamos los requerimientos adecuados de los controles que se

deben de establecer y quienes van hacer los controladores y como los control legislativo debe de manejar este tema como lo mencionaba el compañero Diputado Azcona Boccock y además que tengamos medidas adecuadas que nos garanticen que esta falta de ingreso en el déficit fiscal que vamos a lograr ajustar a través del bono soberano o se oriente a aumentar el exceso del gasto público que lo que se oriente hacia salud, hacia educación y hacia seguridad social tenga efectos directos en beneficios de la población la preocupaciones que ella nos endeudamos y nos volvimos a endeudar para pagar intereses ahora capitalizamos intereses y la deuda crece y la deuda crece y no encontramos resultados que la población pueda tener satisfacción en la satisfacción del bien común, entonces creo Señor Presidente con todo respeto a los compañeros que no entremos a discutir sobre la importancia del bono soberano todos estamos de acuerdo que es la única alternativa que tenemos para adquirir esos fondos y que es la mejor solución, pero que ese solución sea no para grabar una mayor deuda y que además que los controles que se puedan establecer sean controles legislativos adecuados como los mismos compañeros, el Señor Presidente que preside en este momento como Don Marvin Ponce Saucedo cuando dice mi moción de supervisión y vigilancia plantearon de que hay organismos de este Honorable Congreso Nacional que tiene esa capacidad para hacer esa supervisión y esa vigilancia, pero con la forma que se está redactado esto dejamos caminos demasiado abiertos que nos limitarían la posibilidad legislativa de tener los controles adecuados para todas esas operaciones que se van a realizar con estos bonos soberanos, le pedirá con todo respeto Señor Presidente que nos remitamos a éso y que podamos hacer un consenso de que mecanismo de control tenemos que lograr de carácter legislativo para que estos ingresos que logremos a través de los bonos

soberanos no se conviertan nuevamente en un financiamiento del exceso del gasto público que tiene el país, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar puntualizó: Gracias Señor Presidente, he estado escuchando con atención el argumento que se ha planteado y en lo que se ha planteado yo creo que hay que resaltar algunas ideas que son fundamentales en la toma de esta decisión, creo que lo primero que hay que hacer es reconocer la circunstancia de crisis que está viviendo el Estado Hondureño, creo que ninguno que estamos aquí tiene dudas de las dificultades que tenemos independientemente si es el Ejecutivo, independientemente si es partido de gobierno o es la oposición o lo que sea, pero no hay duda que tenemos un problema grave en términos financiero y en términos económicos, es un problema que no solo es nuestro es un problema mundial y es a demás un problema que no vamos a resolver con este Decreto es un tema muy claro, aquí hay un problema de liquides que corresponde a los pagos del próximo mes también y al pago del mes de Enero porque a esto hay que darle continuidad y tenemos pendiente el otro Proyecto de Decreto para la autorización del préstamo que tiene que dar el Banco Central porque tenemos que contribuir a resolver el problema, la segunda cosa es que el país no tiene recursos y eso los vamos a producir de inmediato y lo que se ha dicho aquí también no es ninguna objeción a la emisión de bonos soberanos como no va tener que haber ninguna objeción para emitir los bonos nacionales o para hacer los prestamos o demás porque no estamos en recursos, pero a demás el ultimo planteamiento que ha hecho el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta sobre el necesario control que hay que tener con relación de estos recursos provenientes del bono soberano están incorporados en los Artículos del Decreto que

estamos discutiendo y además si revisamos particularmente en cuatro (4) y el número cinco (5) y a demás como Congreso nacional tenemos la obligación de evaluar la ejecución presupuestaria, tenemos el compromiso de hacer las reuniones trimestrales para que se nos venga a informar como se ha estado gastando ese dinero si esos recursos van a estar incorporados en el rubro presupuestario ya todo el mundo sabe aquí que ningún funcionario puede gastar fuera del rubro presupuestario asignado, nosotros vamos a estar verificando que efectivamente sea esto y adicionalmente va a incorporarse los organismos contralores del Estado, entonces creo que tenemos la garantía de que el problema no está centrado ahí está centrado en el futuro como vamos a conseguir que los hondureños pensemos en la economía real y no en la economía monetaria, como vamos a conseguir que los hondureños nos apropiemos a trabajar no solo para gastar el dinero que estamos gastando ahora si no también para satisfacer las necesidades del futuro los problemas son más complicados que la aprobación de este Decreto porque este Decreto es estrictamente necesario tenerlo aprobado para que el Estado hondureño pueda continuar funcionando esa es la realidad que estamos discutiendo no puedo hacer cualquier planteamiento alrededor de esto para ponerme a favor o en contra, ése no es el problema, el problema es que estas decisiones son urgentes y necesarias si el Estado hondureño no tiene estos recursos la crisis que estamos viviendo ahora y que probablemente algunos de nosotros no estamos directamente involucrados pero como los electores nos vienen a reclamar lo que está sucediendo y nos repuntan corresponsables por lo que está sucediendo. Tomando una decisión igual que se ha hecho siempre, igual que hacemos las decisiones los hondureños a última hora, porque siempre aún en las decisiones personales dejamos las decisiones para última hora y no como deberíamos de

pensar de forma planificada sabiendo que tenemos que resolver nuestro problema, Señora Presidenta pienso que los compañeros tienen alguna parte de razón pero necesitamos aprobar este Decreto, independientemente de cómo me pueda sentir, independientemente de que uso le pueda dar a la discusión, creo que ésto es parte de la necesidad que tiene el pueblo hondureño, gracias.

El Licenciado Hugo Castillo, Subsecretario de Estado en el Despacho de Finanzas apuntó: Gracias Honorables Diputados, creo que el Honorable Diputado Vicepresidente Velásquez Nazar ha dado el tiro gracia de ésto, miren estos fondos son para el presupuesto y el presupuesto tiene sus mecanismos de control, seguimiento y monitoreo, éstos no son recursos que yo estoy diciendo, miren los voy a sacar de aquí y se va a manejar extrapresupuesto, no ésto forma parte del presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República tiene informes, controles, seguimiento y monitoreo, entonces desde ese punto de vista nosotros quisiéramos que fuera transparente claro, que la gente mire en cada una de las partidas como se usa el presupuesto tal como lo hacemos ahora públicamente el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) se puede ver en qué se gasta el dinero, ahí están los mecanismos en el Congreso Nacional puede en cualquier momento decir al Poder Ejecutivo, presente un informe de cómo están las cosas, existen todos los mecanismos para hacerlo, pero mire me acaban de mandar un mensaje, la última colocación de bonos que hicimos este año, fue a una tasa del 15% de bonos internos, ésto nos tiene bastante asustados de porque estando un mercado internacional favorable no lo podemos usar, por último con lo que dice el Honorable Diputado Azcona Bock, le quisiera dar un mensaje nos parece

que la potestad de un Gobierno de salir afuera es una potestad del país, no es lo mismo negociar, internamente que negociar externamente, siempre se requiere que el país si se va a endeudar externamente quiere una autorización del Congreso Nacional para hacerlo, siempre ha sido así, antes aquí venía dos veces un préstamo, venía autorizado y para ratificación y por problema de simplificación se hizo, creo que este mecanismo no es fácil, para poder salir al mercado internacional, siempre cualquier prestamista, inversionista, s requiere que el Estado esté autorizado como país para salir al mercado internacional y quien es la persona más adecuada para aprobar préstamo, solamente el Congreso Nacional, por éso requerimos la autorización, gracias.

El Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz enfatizó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros Diputados(as), este es un tema, como decía el Licenciado Hugo Castillo muy complejo, delicado, es un tema en el cual nosotros hablando con los demás compañeros quisiéramos que nos autorizara unos diez (10) minutos, porque acá es el país, el Estado, a mí me encantó escuchar al Licenciado Hugo Castillo este momento, porque estamos hablando de algo sumamente delicado, sobre todo Señora Presidenta, compañeros Diputados(as) no lo hago con el propósito de tratar de dilatar, una decisión, porque no es mi costumbre, formación, pero es un tema donde el cual estamos sentando un precedente, futuro y presente necesitamos hacerlo de la mejor manera, de tal forma que la decisión que se adopte mande un mensaje al país y hacia fuera, quisiéramos realmente colaborar, participar porque hay algunas inquietudes y no nos estamos poniendo de acuerdo en este momento y mal haríamos como bancada dejar a la libre una decisión que quizá en

la cual nos estamos jugando el futuro de nuestro país, gracias Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Honorable Diputado, en este caso este tema se viene discutiendo desde ayer, el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas vino a hacer una explicación sobre los cuatro (4) Decretos con el objetivo que todas las Bancadas se pudieran reunir, por el caso hubo un grupo de la Bancada Nacional que se reunió para discutir este tema, así que les pido por favor vayamos avanzando en el caso.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Gracias Señora Presidenta, creo que como lo decía el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta hace ratos, todos coincidimos que es una buena medida la de los bonos soberanos, lo ideal sería y yo se lo voy a explicar cómo lo entiendo, como lo entiende el pueblo, Licenciado Hugo Castillo, si estoy pagando una deuda, una tarjeta de crédito, pagando el 15% anual de intereses y me ofrecen otra tarjeta al 5% lo lógico es que venga yo agarre esa tarjeta y pague la que pago al 15% el problema con el Estado es que no sucede lo mismo, independientemente que eso vaya al Presupuesto, pero es un presupuesto que se ha hecho no en base a austeridad pues lo ideal sería los bonos soberanos son una solución pero qué medidas se están implementando en el presupuesto del próximo año para que se reduzca el gasto público, la diferencia con Costa Rica y El Salvador, yo diría que están vendiendo bonos soberanos pero lo están invirtiendo en inversión pública del Estado, no en gasto corriente, y yo vuelvo a hacer la pregunta y se las hago a todos aquí, y se las hice el día de ayer,

porque el Artículo 65 de la Ley de Racionalización del Gasto Público que se aprobó en el 2010 no se aplica, repito dos (2) textos de lo que dice ese Artículo 1, se establece un techo máximo de Cien Mil Lempiras (L.100.00) mensuales en los salario de los Secretarios de Estado, Directores y más que ejerzan funciones dirección o administración de cualquier dependencia del Estado, el otro párrafo dice: también se establece un límite de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) mensuales por concepto de gastos de representación de los funcionarios antes mencionados, entonces yo hago esto verdad, está bien el problema es que seguimos echando pisto en un saco con hoyos sin fondo, no vamos a salir y miren no sé quien va a ganar las elecciones el 2014, pero aquí los analistas económicos prevén y los que no somos economistas también lo vemos, el paquetazo que viene a batir record, competir con los de Callejas, aquí se habla evaluaciones entre Veinticinco y Treinta Lempiras por dólar y éso lo que no salgan electos de Diputados lo vamos a sufrir como todos, los que estén de Diputados aquí no sé que van a hacer pues, porque por aquí va a pasar esto, pero no le va a quedar otra alternativa al próximo Gobierno, pensemos razonablemente no es que estemos en contra de la emisión de bono soberano, lo que no nos parece es que no se mira por ningún lado ese planteamiento en el presupuesto del próximo año, como se va a racionalizar el gasto público, como se va a reducir el gasto corriente del Estado, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muchas gracias Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera externó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo quiero compartir

con el compañero Diputado Velásquez Nazar de que lo que aquí se trata es de una situación de urgencia, obtener los fondos suficientes, como ya hemos tomado con las medidas anteriores, para pagar el otro mes, pagar los aguinaldos, salir de este año e iniciar con alguna solvencia el próximo año, si ustedes ven la génesis de esto, es que recibimos un Gobierno con una deuda interna de Treinta y Cuatro Mil Millones de lempiras, de las cuales está casi la mitad de la deuda flotante, deuda que no se pudo mostrar en que se gastó, que solo la renegociación de la deuda interna que es a corto plazo y a más altos intereses llevó casi a Cincuenta y Cuatro Mil Millones de lempiras, ya lo dijo el Señor Viceministro, ahora se están vendiendo a unos a un 15% de interés, y a un corto plazo de cinco (5) años, pero esa vía va a llegar a una deuda externa insostenible, lo que se está buscando es un mecanismo que en el ambiente internacional es más favorable la negociación del endeudamiento, ahora se habla de control del gasto corriente, yo estoy de acuerdo, pero aquí no hemos aprobado todavía el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del próximo año, este debate se va a dar dentro de doce (12) días, y es ahí donde este Congreso Nacional puede poner las medidas correctivas del caso, lo que hace falta es un anteproyecto del presupuesto que tiene que tener una amplia discusión, nosotros como responsables de conducción del Gobierno, como partido estamos en la mayor disponibilidad de darle todo ese espacio por Honduras y hacer las correcciones necesarias para control de gasto corriente y obviamente el Congreso Nacional ya lo dijeron los que me precedieron en el uso de la palabra tiene todos los mecanismos de control para estarlo haciendo, por primera vez en la historia se hacen audiencias trimestrales, para control del gasto y hay una disposición de sanción para el funcionario público, ministro que se exceda el mismo, lo que tenemos que hacer el aplicarlo

verdad, creo que unidos en ese espíritu deberíamos tomar una decisión hasta cierto punto heroica en este momento para salvar las finanzas del Estado, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen.

Los Artículos 2 y 3 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, interviniendo en el 3 el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, creo que este Artículo es el meollo de toda la discusión que hemos tenido el día de hoy. Los compañeros han sido bien claros y enfáticos, nadie se opone a la medida de colocar bonos en el extranjero, porque nosotros estamos pagando una deuda interna carísima del 12%, 13%, y 14%, lo que los compañeros están pidiendo es si vamos a utilizar este dinero para sustituir la deuda interna o para financiar el presupuesto del 2013, porque no está quedando nada claro yo quisiera que esto viniera acompañado del presupuesto 2013 para que sepamos a que renglones presupuestarios le vamos a meter ese dinero, es cierto lo que dice el Licenciado Hugo Castillo, que el presupuesto no lo podemos variar y este dinero no se puede malgastar, sino que se va a gastar dentro de los rangos presupuestarios, pero se pueden ir Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve Millones de Lempiras para cubrir el déficit y Un Lempira para gastar deuda interna, sino dejamos definido esto aquí, no sabemos en qué se va invertir el dinero de la parte presupuestaria, entonces esa es la consulta que les tengo a ellos cuánto va para la deuda interna y cuánto va para financiar el déficit, porque tenemos déficit fiscal tremendo y vamos a seguir aumentando cada vez más agarrando deuda interna, quisiera más bien esperar en un futuro y lo apoyaría con todo

gusto, cambiar la deuda interna por externa, y hacer un negocio claro, fajar deuda interna de 14 y 15% y agarrar crédito extranjero al 4% y 5% ese es un negocio lógico que cualquiera lo utilizaría y mejoraríamos las finanzas del país, porque estamos pagando 8%, 9%, 10% más, que lo que deberíamos estar pagando, pero ahorita aquí en este Artículo dejan abierto que el dinero no se sabe en qué se va a invertir, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien enfatizó: Muchas gracias, le damos la bienvenida al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, Don Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Gracias Señora Presidenta, entiendo que el servicio de la deuda interna y externa viene presupuestada en el Presupuesto 2013 ahí vienen los montos que se van a pagar para externo e interno, entiendo que el bono soberano es un financiamiento nuevo para cubrir el eventual déficit presupuestario del año 2013, pero lo que dice el Decreto, el Artículo 3 que quisiera nos aclararan que dice: “Que es para el financiamiento del presupuesto y un porcentaje para deuda flotante”, ¿De cuánto estamos hablando de esa deuda flotante?, Cuál es el promedio, de que montos estamos hablando? Porque deuda flotante, entiendo que es deuda vieja, inclusive de Gobiernos anteriores que no se han pagado, entonces que se quiere honrar esa deuda que está allí, entonces entendería yo de que porcentaje estamos hablando para presupuesto del 2013 de ese hasta Setecientos Cincuenta Millones de Lempiras y que estamos pensando pagar de deuda flotante, para tener claro el Artículo que quede bien claro para efectos de lo que estamos aprobado, gracias Señora Presidenta.

El Licenciado Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas puntualizó: Buenas tardes miembros de la Junta Directiva, señores Diputadas (os) muchas gracias por su apoyo, en los primeros dos (2) Decretos, sinceramente gracias por el apoyo y la confianza, siempre vamos a estar dispuestos a venir a rendir cuentas sobre lo que hemos sometido acá y que ustedes nos han apoyado, estuve viendo antes de venir mientras almorzaba por la televisión algunas declaraciones voy a retroceder un poquito, aunque lo decía bien uno de los Diputados en relación a que no había discusión del Proyecto en sí, del bono soberano, sino que hacer con los fondos, pero permítame ir un poco atrás, nosotros vamos una vez que concluya todo este proceso se sale al mercado y se busca un día especial tiene los bancos monitorean hasta las noticias, hay ejemplos que se está listo para salir pero separa por que una noticia hace mucha bulla por Europa otra por América Latina y así se está palpando el ambiente para salir en el mejor momento de confianza, con el fin de buscar la menor tasa de interés entonces si nosotros tomamos el presupuesto General de la República que ya está entregado conforme a Ley en el Congreso Nacional ahí resumimos dos (2) partidas, la de ingreso y egreso, y queda un déficit un faltante, entonces para cubrir ese faltante se recurre a la emisión de bonos como se ha hecho en los últimos tiempos, con la diferencia que lo que queremos hacer aquí ahora es que en vez de recurrir a deuda interna, queremos recurrir a deuda externa, así dejamos de competir con los escasos recursos en lempiras que existen, lograr que la tasa de interés baje e irnos a buscar fondos con deuda externa aprovechando el momento de las bajas tasas de interés, a mí me parece que la Tesorería General de la República no puede hacer uso de esos fondos, más que como ya está estimado y

reflejado en el presupuesto general de ingresos y egresos, uno del 2013, uno no va a agarrar el dinero y va a decir voy a dejar el presupuesto por un lado y lo voy a usar a mi discreción, sino conforme al presupuesto, sabemos que más de dos tercias partes del presupuesto se va a gasto corriente, incluyendo a gasto social y un tercio a inversión, debemos de ser capaces de darle vuelta a esa matriz, lastimosamente así se ha mantenido en los últimos 5 ó 7 años, entonces debemos de ser más inteligentes y eficientes en el gasto, darle vuelta a la matriz irnos más en inversión, irnos menos en gasto corriente, lo que quiero decir acá es que ya se sabe en qué se va a utilizar esos fondos que es conforme a las diversas partidas que existen en dicho presupuesto, porque pensábamos dejar un porcentaje de la deuda flotante y no definimos un monto? Por ejemplo hoy, hoy la banca nos oferta entre un rango de 5, 10, 1.90, pero puede ser diferente cuando estemos listos que el proceso lleva más o menos de 10 a 12 semanas y puede ser que en ese momento el mercado esté mucho más bajo, o puede ser que esté mucho más alto, cada día, semana, noticia esto se mueve por ejemplo, cuando nos ofertaron la tasa del bono del tesoro estaba a 1.75 después del triunfo del Presidente Barak Obama, bajó a 1.60, bajó 15 puntos, o sea ojalá y hubiéramos podido salir en ese preciso momento y hubiera sido más barato, entonces podría ser que cuando salgamos al mercado esté mucho más bajo de lo que hoy está o puede ser que esté mucho más alto, dependiendo de esto que hay que hacer? Primer escenario, nosotros necesitamos el equivalente a Trescientos Cincuenta Millones de Dólares para emisiones nuevas, si la banca la pudiera comprar en Lempiras a una tasa no del 12 sino del 15 que estamos pagando ahorita, bueno se hace un análisis y dice bien pago en dólares tanto, más devaluación es  $6 + 5 = 11$ , versus 11, prefiero lempiras pero ante una tasa de 15% sale más barato

endeudarse en Dólares, entonces si la Banca colocara todo su dinero a bajas tasas no ocupamos el bono soberano, por sentido común nos vamos por la Banca Local, pero digamos que el dinero está escaso, caro, y nos ofrecen 15, 17, mejor que con el bono, segundo caso, tenemos durante el año el equivalente a Trescientos Veinticinco Millones de Dólares por renovar, puede ser que la banca lo renueve, y no ocupamos ese dinero, si la renovación es en Lempiras a 12% es mejor que endosarse en Dólares al 6, pero que pasa si la Banca decide no renovarlo, entonces usamos el fondo, ya llevo 6.75, resto de 7.50, me quedan 75 que pasa si logramos colocar al 3, 4%, agarremos el dinero y cancelemos deuda interna que tenemos caro, pero esta deuda aunque es en Dólares va a estar bien baja, entonces por eso hablábamos de un hasta porque pueden pasar en ese momento varios escenarios, y la decisión a tomar va a depender de a que tasa vamos a poder colocar los fondos, estamos haciendo un fuerte trabajo en preparar un documento que nos ayude a vender las ventajas y beneficios del país y que nos ayude a reconocer aquellas cosas que hay que mejorar y ahí mismo ofrecer alternativas de acción, estoy seguro que con estos dos (2) Decretos que se acaban de aprobar, el panorama mejora porque aumenta los ingresos, entonces por eso se dejó abierto este monto porque en el momento en que se coloque uno puede empezar a definir el destino que le va a usar, pero quisiera dejar claro, que no se va a dejar otro destino más que el que ya está estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, también como es la costumbre, donde es elaborado vendremos a hacer las rendiciones de cuentas que se requieran hacer cuando estemos disponiendo de estos recursos, gracias.

Los Artículos del 4 al 11 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen, con la sugerencia para el 4 del

Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, interviniendo además en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Para todos estos Proyectos en materia de Finanzas que estamos aprobando el día de hoy, queda la misma Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Solo es una sugerencia talvez para la Comisión de Estilo, si el resto de la Comisión de Dictamen está de acuerdo, es que en lugar de decir procurando preservar la estabilidad monetaria abría que dejar preservando la estabilidad monetaria, para que sea mandatorio, obligatorio y no vayamos a correr riesgo con éso, gracias Señora Presidenta.

- 9) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, sobre el Proyecto de Decreto referente a autorizar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, emita títulos valores de endeudamiento interno adicionales al monto autorizado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al año fiscal 2012, hasta por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L.4.900,000.000.00), la que será utilizada directamente por el Gobierno Central para el financiamiento del déficit ocasionado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2012, por la no obtención de los recursos programados; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Román Villeda Aguilar y George Romeo Silvestri Férez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo quien puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, he estado discutiendo temas de suma importancia que nos obligan a entender el panorama financiero que el Estado tiene, por esa razón solicitamos de manera urgente se le dispensen el primero y segundo debate y sea aprobado en un tercer y último debate, les ruego a la Secretaría darle el trámite correspondiente, gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen participando en el 1 el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock quien puntualizó: Gracias Señora Presidenta, voy hacer algunas preguntas, en cuanto a la naturaleza del agujero que tenemos y cómo podemos evitar este tipo de situaciones: 1) En los causales que nos dan de tener este déficit se nos habla de lo que era lo del uno por ciento (1%) que se estaba haciendo, que se le estaba cargando a las empresas de ingresos brutos y los impuestos de ventas sobre bienes de capital, bueno en primer lugar esos Proyectos estaban impugnados, en debate en la Corte Suprema de Justicia, cuando se aprobó este Presupuesto 2012, lo correcto no hubiese sido incluir ingresos que no estaban contemplados, lo mismo nos ha ocurrido cuando han hecho otros ajustes fiscales que lo que han hecho es aprobar, aceptar o incluir en el Presupuesto como si el paquete se iba a aprobar en la manera que venía, no necesariamente viene el paquete, se aprueba el paquete en la manera que viene, además de éso, este problema no es que se viene presentando ahorita, un

déficit de Cinco Mil Millones de Lempiras (L.5,000,000.00) es algo que pudimos haber visto a lo largo del año, creo que definitivamente esta es una muestra que el manejo no ha sido lo más adecuado no se tomaron las previsiones del caso, no se presupuestó de forma adecuada y aunque sea una medida de emergencia, creo que refleja un manejo displicente de lo que han sido los recursos del Estado, creo que como Congreso Nacional, como Junta Directiva, como dueños, padres de familia que fuera Usted, o como que una persona que está trabajando con Usted, un hijo, o un negocito alguien que le administra lo que fuera tiene un presupuesto y simplemente le dice: "Fíjese que me quedé sin dinero ocupó que me preste un 15 esto es casi el 10% del valor de los ingresos", me quedé sin dinero autorícemelo, creo que se necesita un estudio un poco más profundo que simplemente hacer una autorización, por tanto creo que esto simplemente en la forma que viene no procedería de esta forma sencilla, como viene planteada, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros Diputados(as), aprovechando este íterin entre un tema y otro, esta mañana hemos tenido la oportunidad de conversar con autoridades del Poder Ejecutivo incluido el Presidente de la República, por el fallo de la Sala de lo Constitucional, referente al Decreto que contiene las pruebas de confianza, son alarmantes las consecuencias que pudieran derivarse que la Corte Suprema de Justicia confirme ese fallo, siempre en lo personal insistiré a pesar de no compartir el fallo tenemos que respetarlo, así es el tema en un estado de derecho, pero la sociedad está sumamente alarmada, porque al final hay algo bien sencillo, los niveles de inseguridad durante los últimos

años han venido siendo alarmantes e insostenibles y el principal grupo de ciudadanos hondureños que nos pudiera ayudar a combatir este flagelo está sumamente cuestionado por la misma sociedad, sé que hay muy buenos policías, comprometidos con su institución y ellos también eran partidarios que estas pruebas de confianza les iban a ayudar a levantar la imagen de la Policía. En ese sentido nosotros como representantes del pueblo y dando mi opinión personal creo que no podemos dejar de trabajar y luchar por buscar la manera que la Policía sea fuerte, robusta, con toda la confianza del pueblo hondureño, trabajando de la mano con la Comunidad, las pruebas de confianza no es un tema nuevo, las policías más profesionales del mundo si algo tienen como basamiento es estos niveles de confianza especial. En ese sentido creo que para estos temas de tanta preocupación nacional, creo que ha llegado el momento de que en estos temas el pueblo hondureño participen y que el pueblo hondureño sea consultado que el pueblo diga si quiere o no que determinadas decisiones como estas se conviertan en Ley de la República y ya una vez que el soberano hable, nosotros los Poderes que nos derivamos de la voluntad popular, tenemos que ser consecuentes, y lo que aquí tenemos pendiente es la Ley que desarrolla lo que ya está contenido en el Artículo 5 de la Constitución de la República, que es la figura del Plebiscito, es el Referéndum y la Consulta Ciudadana, quisiera pedir a la Comisión que ha venido trabajando en el Dictamen de esta Iniciativa, que por favor acelere el paso y en cuanto tengan el Dictamen nos lo hagan saber, porque creo que hemos estado en deuda con el pueblo hondureño con esa Ley que desarrolla lo que ya está contenida en el Artículo 5, al final creo que va a ser el último mecanismo que nos queda, porque no podemos desconocer un fallo de la Corte Suprema de Justicia, de eso se trata, pero también que ya ahora que hemos abierto la posibilidad

que formalmente no se podía antes, pero de hecho sí, siempre ha tenido el pueblo hondureño esa autoridad de poder dar su opinión en las grandes decisiones nacionales, que sea el rumbo a seguir, pues ahora formalmente tendríamos que completar con la Ley que desarrolla el Plebiscito y el Referéndum y la Consulta Ciudadana, en ese sentido quisiera pedir a la Comisión que si ya tiene el Dictamen listo, lo haga circular a través de los Jefes de Bancada, a todos los Diputados, medios de comunicación y que iniciemos este Debate en el país, porque ese creo va a ser el instrumento para ir tomando grandes decisiones y evitar de repente que nosotros impulsemos algo y luego pueda ser que por error nuestro o de repente por una mala interpretación de la Corte Suprema de Justicia, pero al final si dice que es inconstitucional, no queda más que respetarla, en ese sentido creo que también daríamos un enorme paso, en la profundización de la democracia directa, de la democracia donde el ciudadano participa, de los grandes temas nacionales y no solo nosotros los Poderes que somos derivados de la opinión popular, vía el sufragio y otros como la Corte Suprema de Justicia que son electos por esta representación del pueblo hondureño, en ese sentido antes de terminar la sesión quisiera pedir a la Secretaría informe habiéndole preguntado a la Comisión de Dictamen si ya tenemos ese Dictamen listo, también hacerlo del conocimiento público, mientras tanto tenemos todavía un tema en suspenso, además está el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Defensa entiendo de los asensos, procedamos Señora Secretaria.

- 10) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Defensa Nacional sobre el Proyecto de Decreto contentivo de ascender a varios oficiales de las Fuerzas Armadas al grado inmediato superior: firmando los Honorables Diputados: José Rodolfo Zelaya Portillo, Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera,

Olman Danery Maldonado Rubio, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta y José Alfredo Saavedra Paz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina quien apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero presentar una moción para dispensar el primero y segundo debate ya que el tema de ascensos al interior de las Fuerzas Armadas es de urgencia calificada en este momento regidos en base a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, de las promociones y ascensos a un determinado tiempo, así de que a la Secretaría pedimos que se dispensen el primero y segundo debate para ser discutido en un único debate.

La presente Moción de Dispensa de Debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) de la Cámara, creo que los temas que antes estábamos abordando de temas financieros eran de urgencia calificada, pero ascender a los militares en este momento no creo que sea conveniente, démonos tiempo para conocer la hoja de vida de cada uno de ellos y los presupuestos que implican cada ascenso porque el país está en una emergencia fiscal, éso significa que si hay ascenso implica costos financieros para todos estos militares, creo que hay cosas más urgentes en este país que ascender, ejemplo: “Dice que para el ascenso del grado inmediato superior que aquí está la vacante” hay un montón de Generales, Coroneles y poca tropa, vacantes nuevas sobran vacantes, también creo que sería importante si va haber reunión la próxima semana o en el transcurso del mes de Diciembre nos demos el tiempo para conocer de esos militares su

hoja de servicio para poder tomar la decisión. Estoy en contra realmente que se dispensen debates, porque no es un tema de emergencia nacional, hay inundaciones en el norte, esas son emergencias, los militares no son emergencias para mí.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Sí Señor Presidente, pero disculpen aunque sea en un papelito deberían mandarnos por escrito los nombres, vaya los ando buscando en la computadora, recuerden que aquí hubo un incidente que se dió, hace, ya ni recuerdo tanto tiempo, aquí una vez hicimos unos ascensos, así como estos que a la carrera, y uno de los ascendidos estaba implicado en la desaparición de la avioneta en San Pedro Sula y nunca se aclaró como quedó el caso, si se ascendió o no, se dijo en esa sesión se suspende después vamos para investigar si se asciende a este militar, entonces a mí me parece que si queremos hacer las cosas bien, que nos cuesta por lo menos darnos copia del Decreto que podamos revisar las hojas de vida, una semana hombre que nos tardemos en revisar, por lo menos investigar si las personas que estamos ascendiendo son personas comprometidas con su institución, profesionales que no están implicados en actos irregulares, aquí nadie se va a oponer a que se asciendan, porque este es un procedimiento el que hace el Congreso Nacional, pero éso nos evita correr riesgos Señor Presidente, como esa vez, recuerda usted? Que incluso en algunos medios trascendió, el Congreso Nacional asciende militar implicado en el avionetazo, entonces pediría que por lo menos nos den copias de los nombres o del Decreto de Ley para poder investigar unos dos (2) días y poder nosotros después traer el Dictamen al Pleno, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Bueno, primero quisiera pedir a la Secretaría, desde ambos Secretarios, hasta el personal técnico de Secretaría Adjunta que cuando un Documento ingresa al Pleno tiene que estar ingresado en digital, no hay excusas si no lo mandan los que lo promueven, es sencillo agarrar un escáner y decir se coloca y se pone en la pantalla, para que don Sergio Arturo Castellanos Perdomo no se incomode tanto al no recibirlo, si no está en la computadora de él, que le muestren bien cuál es el archivo, para que él lo pueda ver, pero aquí todo mundo debe tener derecho a observar sus documentos, me acuerdo en mi primer período en el Congreso, cuando el Secretario del Congreso me dijo solo el Presidente del Congreso ordena a quien le van a dar una copia del Decreto y lo estábamos discutiendo, entonces no quiero que éso le pase a nadie menos en este honroso cargo que ustedes me tienen de coordinador, entonces cada uno de esos documentos tienen que estar sujetos, ahí están los nombres, la comisión, de dictamen ha hecho su evaluación y quisiera decirle Don Sergio Arturo Castellanos Perdomo en el caso a que Usted se refiere que cuando vino el ascenso de ese Oficial de la Fuerza Aérea ya el incidente con el cual lo relacionaron, no tenía nada que ver con el desempeño que él había tenido, es decir en el término de tiempo, le afectaría para el siguiente ascenso, me explico, éso fue lo que ocurrió, pero además quiero recordarle, cuando iniciamos este Congreso Nacional, no aprobamos alrededor de unos cuatro, cinco ascensos, por primera vez en la historia, el Congreso Nacional decidió no hacerlo, pero también no podemos ser injustos alguien que tiene toda una carrera, una trayectoria, ha pasado todo lo que tiene que pasar y nosotros detenerle su ascenso que derecho tiene, además el 11 de Diciembre, entiendo por esos días tienen la

ceremonia, para que ya les acrediten ese ascenso, además recuerden que para quien está en esa vida de servicio, ese momento es un momento muy especial, y salvo que ocurra algo extra ordinario, bien documentado, bien probado es que nosotros deberíamos decir que no aquí, pero por una ligereza así me parece que no sería correcto que vayamos a truncarle la oportunidad a ese ciudadano, que ha pasado por todas las pruebas y que pueda ascender, entonces si tienen acceso al documento todos, me dicen por favor, porque en éso si le voy a dar la razón al Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Diputados (as), en efecto nosotros hablamos con las autoridades con el Colegio de Defensa y solicitamos que cada expediente de cada Oficial, fuera debidamente revisado, antes de enviarlo al Congreso Nacional para poder tener la transparencia necesaria, se solicitó también a la Fiscalía General de la República un informe de cada una de las personas involucradas en lo que es los ascensos que les corresponde por Ley, aquí no es cuestión que lo hayan puesto para tener ascensos, es que existe un reglamento de personal de las Fuerzas Armadas y a todas las personas que están siendo ascendidas les corresponde por Ley, nosotros no podemos quitarles ese derecho, así como Usted mencionaba hace poco que respetábamos la decisión de la Corte Suprema de Justicia, porque es un poder independiente, somos complementarios, lo mismo el Poder Ejecutivo, este Ministerio del Poder Ejecutivo, tiene su Reglamento Interno, Ley de Personal para Ascensos y a estas personas les corresponde por Ley y las Fuerzas Armadas, ha hecho la evaluación necesarias, en cada uno de los ascendidos para poder garantizar su respeto constitucional, su respeto a las

leyes que les corresponde a cada uno, así que se ha hecho el trabajo necesario Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo que la dispensa de debates del Diputado José Tomás Zambrano Molina, muchas gracias.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias, no entiendo algo y se los digo de verdad, no sé porque esos ascensos vienen al Congreso Nacional, si aquí es poco o nada de la mayoría de los que sabemos de Jerarquía Militar, yo aquí si les pregunto a varios cual es el sacrificio que tiene que hacer el militar para alcanzar su rango siguiente, de repente 2 ó 3 me van a poder responder, es ilógico que nos queramos oponer a un ascenso de alguien que se lo ganó, es como que entre a la Universidad y me digan que no me dan mi título en Licenciado o Ingeniería porque no hay presupuesto para imprimirme el título o porque tiene dolor de cabeza la persona encargada de emitir los títulos, creo que si ellos ya se ganaron su ascenso pues bienvenidos, felicidades y que sigan trabajando por la carrera que a ellos les gusta, si aquí por ideología nos vamos a estar oponiendo al ascenso de alguien que ha hecho un sacrificio dentro de su carrera militar, me van a disculpar pero estamos totalmente equivocados, creo que si la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa está diciendo que ha cumplido en tiempo, forma, exámenes, prácticas, pruebas físicas, de que ellos se merecen su ascenso, no entiendo porque detener éso y no entiendo porque eso tendría que ir a tres (3) debates, creo más bien aquí tenemos que legislar la forma, para que quien determine qué militar asciende o no asciende sea directamente la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Nos están dando una lista y están viendo en que estamos cayendo en esta discusión en el Congreso

Nacional, yo creo que más bien se deben de sentir frustrados ante el sacrificio del trabajo que le prestan a la patria, muchas gracias.

Aprobándose la moción de dispensa de debates.

Los Artículos del 1 al 5 se asintieron conformidad con el Dictamen, participando en el 3 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Primeramente la Señora Secretaria nos llevó a votación de un solo Señor Presidente y después a la discusión, pero tengo aquí un caso concreto del Teniente Coronel Bergin Omaro Bustillo, el cual no tiene cinco (5) años en el grado actual, es Teniente Coronel y pasaría a Coronel y para ser Coronel ocupa seis (6) años según el Artículo 43 de la Ley de Personal, dice el Artículo 43: "El tiempo mínimo para ascenso al grado inmediato superior de los oficiales se basa en la escala siguiente: Subteniente a Teniente cuatro (4) años, Teniente a Capitán cinco (5), de Capitán a Mayor (6) años, de Mayor a Teniente Coronel cinco (5) años, de Teniente Coronel a Coronel seis (6) años, y este Teniente Coronel Bergin Omaro Bustillo solo tiene cinco (5) años de haber optado al cargo anterior, por lo tanto no cumple los requisitos, entonces yo quisiera saber si la Comisión de Dictamen fue exhaustiva pues, en el análisis de todos estos curriculum y las hojas de servicio y los requisitos que exige la Ley, porque este documento pues es fidedigno, tiene, y quisiera saber si fueron investigados y que la Comisión nos diera claridad en este sentido, de que se cumplen los requisitos, porque posiblemente podría ser discutido en dos o tres debates, nosotros nos olvidamos, ascendemos, ascendemos, pero también tenemos que saber y confiamos en la Comisión de Dictamen, pero en este caso quisiéramos nosotros que se investigara más pues, porque sino cumple los requisitos sería realmente terrible para el Congreso

Nacional aprobar un ascenso de un militar que no cumple los requisitos de acuerdo a la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y de acuerdo a la Ley de Personal de las mismas Fuerzas Armadas verdad, entonces quisiera preguntarle al compañero Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo que es experto en asunto militares que nos diga si investigaron el caso del Coronel Bergin Omar Bustillo en toda su dimensión.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien enfatizó: Yo creo que es Capitán Retirado Rodolfo Zelaya verdad, desde la época de la Guerra Fría.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo expresó: Gracias Señor Presidente, como decía mi amigo Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina, si cumple Señor Diputado Marvin Ponce Saucedá, Comandante Marvin Ponce Saucedá, cuando se envían toda la documentación los más altos jefes de la Institución hacen una revisión de cada uno de los casos, que se la tramiten en base a ley, legalidad a lo que es la parte legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa, ellos emiten su dictamen y las refrendan los Comandantes de cada Fuerza, es un proceso que se hace en cada uno de los oficiales que se ascienden y por esa razón se envía a la Presidencia de la República y ellos lo remiten, también pasa un filtro en la Presidencia de la República, por lo tanto cada una de las personas que está ahí cumple con los requisitos que la Ley manda.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Quizás tratando de explicar, me dicen

que una posibilidad puede ser, si un oficial en algún tiempo atrás por un hecho se le postergó un año y posteriormente ese hecho se comprueba que no es imputable a él, lo que hicieron o no es culpable, entonces se le compensa más adelante, en el próximo año, no sé si este es el caso particular, él esta, yo le pediría aquí al Coronel que nos sirve de enlace con las Fuerzas Armadas y la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa si pudiera facilitarnos esa información sobre ese caso en particular y poder aclarar las dudas de lo que expresó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, yo creo que en alguna comunicación telefónica con la Oficina de Personal se podría resolver el caso.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo argumentó: Aclaro que yo no conozco éste Coronel, pero el documento que tengo dice aquí tiene un Dictamen en el que le reconocen el año perdido por la reprobación de examen de ascenso en el Grado de Subteniente a Teniente, Ley de Recuperación de Materias de Exámenes, que no son permitidas con dos o más materias con porcentaje debajo del setenta por ciento(70%), que es un requisito, también plantear en el Artículo 42 y aquí también algo delicado que sería bueno investigar también la edad que presentan entre áreas correctas por que se arregló también la fecha de nacimiento para no tener problemas con los límites de edad en los grados de ascenso, entonces nosotros por eso queríamos tener más tiempo para poder investigar esto, porque como puede ser cierto o puede ser mentira uno puede ser sorprendido, pero si pedimos de una persona de alto nivel ésta información y quisiéramos realmente sea investigado, desgraciadamente la Técnica Legislativa ya aprobó la dispensa de debates pero el Congreso Nacional debe ser bastante serio y

riguroso en este tipo de cosas para no someter en excesos, porque no tenemos nada contra ningún militar pero si quisiéramos que éso se aclarara y de repente éste es un elemento que me parece delicado cuando dice que tuvo que arreglar su identidad para poder tener la edad permitida para poder ascender al Cargo inmediato superior, es algo muy delicado pues que haya habido trastoque en la Identidad, por lo tanto esas son mis iniciativas pero no tengo nada si el Congreso Nacional decide la mayoría respetaré a la mayoría Señor Presidente.

El Coronel Euceda, enlace de las Fuerzas Armadas con el Congreso Nacional apuntó: Quiero agradecer al Señor Presidente del Congreso Nacional, por traerme aquí para aclarar un punto del proceso que seguimos los Oficiales cuando vamos a ascenso, quiero decirle que desde el día que asciende al siguiente día el Oficial es evaluado para el siguiente proceso, nosotros tenemos requisitos que cumplir y para seleccionar los Oficiales que vienen al Soberano Congreso Nacional han pasado por un proceso, en primer instancia hay una Junta Evaluadora en las Fuerzas, los que pertenecen al Ejército, en la Base Naval, los que pertenecen a la Fuerza Aérea, esa Junta Evaluadora estudia todas las obras de servicios y los requisitos indispensables para los ascensos y uno de los requisitos indispensables para los ascensos es el cumplimiento del tiempo servicio que en éste caso del Teniente Coronel Bustillo seis (6) años para Teniente Coronel a Coronel seis (6) años en la nueva Ley, éstos seis(6) años es lo inicial, si por alguna razón no cumple o no pasó el proceso ese año de que le toca ascenso él es suspendido pero inmediatamente lo restablece al siguiente año, o sea perdió un (1) año de su promoción por alguna razón, otros de los requisitos son los estudios los respectivos cursos que tiene que traer el Oficial para ser ascendido, otro de los requisitos es la vida

personal hay una evaluación permanente del Comandante hacia el Oficial que está en proceso de ascenso hay una calificación y el otro punto es la parte difícil, cuando ya el Oficial es enviado aquí al Congreso Nacional ha pasado por ése ascenso, no puede haber forma de que un Oficial por “x” razón vaya en ésa lista si no ha cumplido ni si quiera unos de los requisitos que tiene para el ascenso, de hecho todos los que han venido aquí al Congreso Nacional en lista se han quedado compañeros ya, seguro estoy en todos los que han venido las promociones que es de Capitán a Mayores y Tenientes Coronel sus compañeros que no pasaron, están quedados y van a calificar hasta el próximo año si cumplen los requisitos, el Teniente Coronel Bustillo en el caso específico el cumplió los requisitos y por éso se unió en lista al Congreso Nacional para que sea aprobado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Bueno cerramos la sesión entonces y en cinco (5) minutos convocamos para la ratificación del acta, hoy gracias a la tecnología en segundos se imprime el Acta.

Acto seguido, la Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Acompañar a una misa de acción de gracias del Movimiento Azules Unidos y por ende a la Bancada del Partido Nacional, nos estaremos trasladando después de la sesión, a la Basílica de Suyapa.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar tiene un anuncio también que hacer.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Nosotros hemos organizado una Fundación, que se llama “Fundación Alfredo Landaverde”, el aniversario del asesinato de Alfredo Landaverde, se cumple el 7 de Diciembre un año y hemos estado haciendo actividades y gestiones y para el próximo 2 de Diciembre tenemos una Maratón-Marcha, la marcha es para nosotros los mayores porque solo caminamos, la Maratón para los atletas para que puedan ir, estamos captando recursos Cien Lempiras (L.100.00) las camisetas para el derecho de participar, esta todo mundo cordialmente invitado para que nos acompañen desde 8:00 a.m. de la mañana en la Villa Olímpica y el circuito va ser alrededor de la Villa Olímpica y el Periférico alrededor, los que puedan asistir por favor vamos agradecerse los mucho, ésta es un lucha en contra de la impunidad de la justicia de los asesinatos que ha habido, no solo en caso de Alfredo Landaverde si no todos los hondureños que no sea hecho justicia con ellos, gracias compañeros, gracias Presidente.

- 14.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado nombró las comisiones siguientes:
- 1) El Proyecto de Decreto contentivo de la propuestas de asenso a los oficiales Fuerzas Armadas de Honduras que ascenderán al Grado Inmediato Superior, detallados así: veintiséis (26) Despachos de Asensos al Grado de Mayor o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios, dieciocho (18) Despachos de Asensos al Grado de Teniente Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios y diecinueve (19) Despachos de Asensos al grado de Coronel o su equivalente de las Armas, Cuerpos y Servicios; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Defensa.

- 2) Oficio No.SDP-908-2012, con fecha 5 de Noviembre de 2012, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo el Proyecto de Decreto relativo a disponer del 30 de Noviembre de 2012, la transición del personal laborante en el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) al régimen del Servicio Civil, por tratarse esta institución, de un órgano desconcentrado de la Administración Pública dependiente de la Presidencia de la República, para lo cual debe de procederse a la terminación gradual de los contratos de trabajos vigentes a partir de la fecha relacionada hasta completar la totalidad del personal actual. Para lo anterior será potestad de la Dirección Ejecutiva determinar el número y la periodicidad bajo la cual se efectuarán las terminaciones de los contratos de trabajo, teniendo en cuenta siempre en cuenta la imputación presupuestaria para el pago de las indemnizaciones; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Legislación I.
- 15.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 28 de Noviembre del año Dos Mil Doce, a la 3:20 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
  - 2) Apertura de la sesión;
  - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
  - 4) Informes;
  - 5) Correspondencia;
  - 6) Proyectos;
  - 7) Dictámenes; y,
  - 8) Mociones.
- 16.- Se levantó la sesión a las 3:15 de la tarde.

- 203 -

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIA**